

C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

# ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 16/12

# 29 de octubre de 2012

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de octubre de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- 2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- 3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
- 4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.
- 5°.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.
- 6°.- PROPUESTA CREACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.
- 7°.- INVENTARIO DE EMISIÓN Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES) DEL MUNICIPIO DE JUMILLA.
- 8°.- EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2012.
- 9°.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 31.10.11 SOBRE EXPEDIENTE N° 1 DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2011.
- 10°.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 8/2012.
- 11°.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE AUTORIZACIÓN Y CONCESIÓN A JUMILLA DEL SERVICIO 061.
- 12°.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOLICITANDO UN PLAN TURÍSTICO REGIONAL BASADO EN LOS CASTILLOS DE LA REGIÓN.
- 13°.- MOCIÓN GRUPO IU-VERDES SOBRE SOLICITUD REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES.
- 14°.- ASUNTOS URGENTES.
- 15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D<sup>a</sup>. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D<sup>a</sup>. Ana María Martínez Barba (PP)
- D<sup>a</sup>. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Juana Gómez García (PSOE)



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

D. Juan Gil Mira (PSOE), se incorpora a las 19:45 horas, durante el tratamiento del punto  $6^{\rm o}$ 

- D<sup>a</sup>. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Asiste la Interventora Municipal Accidental, D<sup>a</sup> Aída Fernández Marín. Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

# 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban, tal y como venían redactadas, las actas que se indican a continuación:

- Acta núm. 13/12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio.
- Acta núm. 14/12, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto.

Queda pendiente de aprobación, por no haberse concluido la transcripción de las intervenciones, el acta núm. 15, correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012.

# 2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

**Sr. Presidente**: Antes de dar comienzo a este punto me gustaría responder a cuatro solicitudes que por parte del Sr. Pérez Martínez se plantearon. No recuerdo bien los decretos, pero uno hacía referencia a una resolución de contrato; preguntaba si había informe técnico. Efectivamente, hay informe técnico que suscribe el Jefe de Gestión Tributaria.

Otro decreto, que tampoco tomé nota del número, era referente a las luces de obra de julio 2012. Decirle que se está gestionando el cambio de titularidad, que depende de Iberdrola, y se están haciendo las gestiones, pero por parte de este ayuntamiento se está cumpliendo el Plan de Pago que se está realizando para que lo antes posible Iberdrola nos autorice ese cambio de titularidad. Por lo tanto esa luz de obra, podemos decir (o sea, electricidad de obra) está todavía a nombre de quien realizó la obra.

La otra pregunta fue el decreto 749/2012 referente a una factura de ACAL que hablaba del trabajo de consultoría económica; es la factura mensual con el mismo importe que siempre, sólo que este mes, no sé por qué, pusieron lo de económica, pero no hay ningún cambio y no hay nada en el sentido a ese respecto.

La pregunta sobre el decreto 760/2012 sobre el gasto de electricidad de los bomberos en las Encebras, decirle que eso corresponde a Aguas de Jumilla, que se está realizando el cambio de titularidad y se girará ese importe a Aguas de Jumilla, una vez se haya realizado el cambio, como así se ha hecho en el bombeo de la Fuente del Pino, que ya se ha facturado a Aguas de Jumilla y está pendiente de todos los 28.000 €, creo recordar que era aproximadamente el importe.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

¿Hay alguna pregunta respecto a los decretos de Alcaldía actuales? Sr. González Cutillas.

- **Sr. González Cutillas**: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. En la página 14 del decreto 783 habla de "*Devolución de importe por tasa de retirada improcedente del vehículo*", donde se informa por parte de la Intervención municipal con fecha 25 de noviembre 2011 autorizando que es correcto la devolución de esta tasa, preguntar si en el expediente hay informe de la Policía y en qué sentido es ese informe.
- **Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Tomo buena nota y se le contestará, bien a lo largo de este mes, o en el próximo pleno. ¿Algún otro tipo de aclaración?

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 767/12 a 881/12, entre las que se encuentran incluidas las Resoluciones núm. 785-1 Bis/12, 785-2 Bis/12, 795-Bis/12, 809-Bis/12, 853-Bis/12, 853-Bis/12, 853-Bis/12, 853-Bis/12, 853-Bis/12, 853-Bis/12, 864-Bis/12 y 866-Bis/12.

# 3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

- **A)** Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.
  - Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 220/2012 a 247/2012
  - Área de Tesorería: Resolución GSA-AAM 15-2012 a GSA-AAM 16-2012
- **B)** Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.
  - Área de Personal: Resoluciones nº 146/2012 a nº 160/2012
  - Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 151/2012 a nº 153/2012
  - Área de Cementerio: Resoluciones nº 74/2012 a nº 79/2012
- **C)** Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.
  - Resoluciones nº 35/2012 a nº 39/2012
- **D)** Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.
  - Resoluciones nº 99/2012 a nº 109/2012

# 4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre la designación de Alcaldes Pedáneos en las pedanías de la Fuente del Pino y de la Alquería, dando lectura de la Resolución de Alcaldía nº 891/2012, de fecha 29 de octubre de 2012, por la que se designan, la cual se transcribe a continuación:

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 891/2012

Vista la conveniencia de proceder al nombramiento de alcaldes pedáneos en los núcleos de población alejados del casco urbano de Jumilla en aras a la mejor gestión de las competencias



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

correspondientes a Alcaldía y a la conveniencia de propiciar una gestión más próxima entre el Ayuntamiento y los vecinos de dichos núcleos de población.

Vista la facultad que el artículo 37 de la ley 6/1988 de Régimen Local de la Región de Murcia otorga a los Alcaldes para el nombramiento de sus representantes pedáneos en los núcleos de población ajenos al casco urbano en el término municipal.

Es por lo que, en ejercicio de la facultad anteriormente mencionada, así como del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Dirigir e1 Gobierno y la Administración municipal), **RESUELVO:** 

**PRIMERO**: Designar Alcaldes Pedáneos, bajo la condición de representantes personales del Alcalde, todo ello en debida sujeción a la configuración legal que el artículo 37 de la ley 6/1988 se hace de dichos puestos, a las personas citadas a continuación:

- Pedanía de la Fuente del Pino: A D. Antonio Sánchez Piñera, con NIF 22.449,200-G.
- Pedanía de La Alquería: A D. Nicasio Tomás Abellán, con NIF 77.563.383-T.

**SEGUNDO:** Notificar a los Alcaldes Pedáneos designados.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre".

# 5°.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes sentencias judiciales:

1.- Auto de 9 de octubre de 2012, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 8, de Murcia, Procedimiento Ordinario 382/11, por interposición de recurso contencioso administrativo por la mercantil CHM Obras e Infraestructuras S.A., contra la desestimación presunta de la reclamación de pago de certificaciones de obra por la ejecución de las obras "Remodelación de la C/ Echegaray, entre Avda. de Yecla y C/ Paz" (POS 09) y "Remodelación de la C/ San Pascual, entre Avda. de la Asunción e Infante D. Fadrique" (POS 09), con importes pendiente de 77.243,16 € y 111.970,39 €, respectivamente.

Este Auto declara terminado el procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición.

2.- Sentencia núm. 833, de 26 de septiembre de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el rollo de apelación 148/12 seguido por interposición de recurso de apelación contra la sentencia nº 158/12, de 21/03/2012, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 90/2011.

Esta sentencia estima el recurso de apelación interpuesto por Andrés Jiménez Abellán contra la sentencia nº 158/12, revocando la misma, y anulando el acto administrativo impugnado y declarando el derecho del demandante a que se le reconozca y se le abone la cantidad de 17.898,80 euros por las obras realizadas en la pedanía de la Alquería, que constan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2010, más los intereses moratorios devengados desde la fecha de su reclamación en vía administrativa.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

3.- Sentencia núm. 792/12, de 21 de septiembre de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el rollo de apelación 94/12 seguido por interposición de recurso de apelación contra la sentencia n° 377/11, de 25/10/2011, del Juzgado Contencioso Administrativo n° 8 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 435/2009.

Esta sentencia desestima el recurso de apelación interpuesto por la mercantil Bodegas Cooperativas San Isidro de Jumilla, S.COOP., contra la sentencia nº 377/11, referida anteriormente, por lo que se confirma íntegramente. Esta última sentencia estimaba el recurso contencioso administrativo formulado por D. Enrique Luis Ángel Jiménez, contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 30 de marzo de 2009, que estimaba el recurso de reposición de Bodegas San Isidro, S.C. por el que obtenía la bonificación prevista en el artículo 4°. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), ejercicio 2008.

4.- Sentencia núm. 609/12, de 15 de junio de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el rollo de apelación 42/11 seguido por interposición de recurso de apelación contra la sentencia nº 439/10, de 28/09/2010, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 7 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 739/2009.

Esta sentencia falla inadmitir el recurso de apelación interpuesto por Electrocarche 3000, S.L.U., Electrocarche 3001 S.L.U., Electrocarche 3002 S.L.U., Electrocarche 3003 S.L.U., Electrocarche 3004 S.L.U., Electrocarche 3005 S.L.U., Electrocarche 3006 S.L.U., Electrocarche 3007 S.L.U., Electrocarche 3008 S.L.U., Electrocarche 3009 S.L.U., y Electrocarche 3010 S.L.U., contra la sentencia nº 439/10, por no ser dicha sentencia susceptible de ser recurrida en aplicación. Esta última sentencia desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las mercantiles anteriormente mencionadas, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición presentado frente a las liquidaciones provisionales nº 185/08, 186/08, 187/08, 188/08, 189/08,190/08,191/08, 192/08, 193/08 y 194/08, que gravan la concesión de licencia municipal de obra para la instalación de un huerto solar fotovoltaico conectado a la red eléctrica para 950 Kw, en el Polígono 43, parcela 51 y 52 de Jumilla.

Durante el tratamiento del siguiente punto se incorpora a la sesión el Concejal del PSOE, D. Juan Gil Mira.

# 6°.- PROPUESTA CREACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.

Visto el informe de la Responsable del Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar, Dña. Antonia María Simón Bleda, de fecha 5 de septiembre de 2012, relativo a la creación de una Comisión Municipal de Absentismo.

Considerando el informe de la Secretaria General Accidental, Dña. Josefa Torres Molina, de fecha 28 de septiembre de 2012.

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Servicios Sociales, D. Juan Calabuig Martínez, para que se cree la Comisión Municipal de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo y Abandono Escolar.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Resultando que, por la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2012, se dictaminó favorablemente, por seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), y dos abstenciones (PSOE), la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales referida en el párrafo anterior.

Considerando el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando la enmienda propuesta por el Grupo Municipal PSOE, a la propuesta inicialmente presentada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, para que se incluya un representante político de cada uno de los grupos de la oposición en la composición de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

- **Sr. Presidente**: Vamos a pasar a debatir le enmienda para después pasar al fondo de la cuestión. Les ruego brevedad al respecto para poder finalizar todo el Orden del Día de esta sesión de pleno. Sr. Sánchez Cutillas.
- Sr. Sánchez Cutillas: Muchas gracias, Sr. Alcalde/Presidente. buenas noches, Sra. Secretaria, Interventora, resto de compañeros de la corporación, medios de comunicación y público asistente, y por supuesto ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de los medios. La enmienda es muy clara y breve. Consideramos desde el Grupo Socialista que mejora o puede mejorar lo que es el aspecto de la composición, la participación y el reflejo de este ayuntamiento dentro de esa Comisión municipal de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar. La propuesta es que, vista la composición de ese órgano, no aparece ningún representante de ningún grupo político de los partidos de la oposición. Sin embargo, y con razón, aparecen tres representantes del equipo de gobierno, lo cual entendemos que, al estar gobernando y gestionando, esa amplia representación del equipo de gobierno. Por tanto nosotros lo que proponemos es la inclusión en ese apartado de un representante del Grupo Municipal Socialista, un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y creemos que sería reflejo, como he dicho al principio, también de la participación que se ha dado de aquí para atrás y se sigue dando a todos los grupos políticos, la representación de los consejos escolares de los distintos centros educativos, es decir, colegios e institutos. En ese ánimo de mejorar y extender esa participación a todos los grupos políticos de la corporación, y que es un tema (como es el tema del seguimiento y el control del abandono escolar) yo creo que también es responsabilidad, o en este caso nosotros también quisiéramos tomar parte o corresponsabilizarnos de este tema, entrando y formando parte dentro de ese órgano. Ni más ni menos.
  - Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Santos Sigüenza.
- **Sr. Santos Sigüenza**: Salud para todos. Decir que estamos de acuerdo en esta enmienda del grupo socialista. Es una composición que ya viene determinada por Murcia, pero no vemos inconveniente en asumir esta Mesa como si fuese un Consejo sectorial. De hecho, en el informe de Josefa Torres Molina, apartado tercero, dice que el pleno



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

municipal, además de acordar la creación de esta comisión municipal, deberá establecer su composición, organización y ámbito de actuación. Efectivamente, hay tres representantes, por un motivo u otro, del equipo de gobierno, y al final serían dos más que solamente lo que haría es enriquecer esa comisión. Nada más que decir. Estamos a favor de esa enmienda. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. Respecto a la enmienda introducida por el Grupo Socialista, tengo algunas inquietudes que poner de manifiesto. La primera es que, tal y como afirma el informe jurídico, esta comisión tiene carácter de Consejo sectorial. Realmente sus funciones son de informe y propuesta sobre las iniciativas que puedan surgir para trasladarlas al órgano resolutivo competente. Por lo tanto no estamos hablando de un órgano de participación política, sino más bien (como es este pleno, como es la comisión informativa) un órgano de participación de los ciudadanos afectados por este tema. La segunda cuestión es que realmente, tanto la composición propuesta como las funciones de esta comisión, tienen un carácter eminentemente técnico, por ejemplo, establecer protocolos, planificar actividades, análisis estadísticos, informes, memorias, etc. Realmente carecen de contenido político y, además, el resultado de estos trabajos va a ser elevado a su vez al órgano competente en cada caso, por tanto no entiendo la necesidad de que este órgano técnico cuente con los representantes de los grupos municipales. La tercera cuestión es que un elevado número de componentes en estos consejos sectoriales realmente impide que tengan la necesaria agilidad para que su funcionamiento sea efectivo y funcionen como se espera. Hay otra cuarta cuestión, es que realmente esperaba este tipo de aportaciones en la comisión informativa, que es donde tenemos la oportunidad de debatirlos ampliamente e intentar llegar a consensos para traer al pleno los acuerdos adecuados. Lo digo porque en la introducción de esta enmienda, caso de que resultara favorable el voto, no tiene el informe jurídico necesario y puede dar lugar a que no haya lugar la introducción de la enmienda porque el informe que se haga al final no sea favorable, en cuyo caso la opción del acuerdo de esta noche tiene que estar acondicionado a ese último informe al respecto.

Nuestro grupo piensa que, si bien no es lo más efectivo la composición propuesta en esta enmienda del grupo socialista, realmente tampoco tenemos inconveniente en que así sea, salvando la necesidad de que sea favorable el informe jurídico al efecto o, en su defecto, la opinión técnica de la Secretaria General. Por todo ello también nos parece correcto y podremos votar a favor de esta enmienda si, a su vez, se corrige por el grupo proponente en los siguientes sentidos: Primero, en el apartado de composición se incluya un representante político de cada uno de los grupos municipales, no de cada uno de los grupos de la oposición. Evidentemente hay tres grupos municipales. Si lo que se pretende es que en esta ocasión tengan cabida los grupos municipales, sería de los tres grupos municipales. Segunda, que la aprobación de la enmienda quede sujeta al informe favorable que al respecto se emita en Secretaría General para el caso de que fuera desfavorable por no hallar lugar a su inclusión. Eso es lo que el grupo socialista tiene que aclararnos. Gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Si quiere intervenir muy brevemente para aclarar la solicitud pertinente, Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas**: Gracias, Sr. Presidente. No comparto las razones de carácter técnico que ha dado el concejal del área de Servicios Sociales, porque entiendo, y así se



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

desprende de la composición de este órgano que fue aprobado en la comisión pertinente, que habla, dentro de esa composición, del señor o señora concejal de Servicios Sociales (o quien delegue, pero en primera instancia está hablando usted del Sr. Concejal de Servicios Sociales), un representante que sería el Sr. Concejal de Educación, también de Seguridad Ciudadana (es decir, no dice y/o, pone coma). Con lo cual se entiende Concejal de Servicios Sociales, Concejal de Educación y Concejal de Seguridad Ciudadana, lo cual entiendo pertinente y razonable, y aceptamos. Concluyo manifestando que la propuesta es para enriquecer y en el ánimo de colaborar en este tema tan importante de participación de todos los representantes políticos de la corporación. Estamos hablando de una comisión que haría el control y seguimiento del absentismo, abandono, fracaso escolar. En estos tiempos delicados de crisis y etcétera creo conveniente y más que razonables, y es una aportación en positivo que hace este grupo socialista para formar parte de ese órgano. Es decir, que lo entiendan en positivo para formar parte, aportar sugerencias, propuestas, etc. Concluyo. A la propuesta o aclaración que ha dicho que ha solicitado el concejal del Partido Popular, decir que sí, el obstáculo es que se ponga un representante de cada uno de los grupos políticos, con lo cual ustedes pueden sumar tres más ese representante, cuatro, y nosotros uno y uno, no hay inconveniente. No hay ningún inconveniente por este grupo porque este grupo lo que quiere es colaborar, participar y estar presente en la composición de ese órgano. Por tanto la propuesta es en positivo. Si ese es el inconveniente, lo salvamos diciendo que un representante de cada uno de los grupos políticos que conforman este ayuntamiento, más la representación que ya quedó acordada en comisión. Muchas gracias.

- **Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. No sé si desean intervenir o pasamos directamente a la votación. Vamos a votar la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Por unanimidad de los presentes se aprueba esta enmienda.
- **Sr. Presidente**: Vamos a pasar, y pido la mayor brevedad posible, al debate del fondo de la cuestión, que es la creación de la Comisión Municipal de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo y Abandono Escolar. Sr. Calabuig Martínez.
- Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Para poder centrar el tema también quiero poner algunas consideraciones esenciales. Como decía antes, que realmente lo que se propone al pleno es la creación de una nueva comisión municipal, pero que realmente tiene carácter de consejo sectorial cuyas funciones son únicamente de informe y, en su caso, de propuestas de iniciativas al respecto. Esta iniciativa tiene como origen el Plan Nacional de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo y Abandono Escolar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en el artículo quinto, apartado c) de su reglamento interno de organización y funcionamiento, establece como uno de los fines esenciales de esta comisión regional, digo textualmente: promover y secundar la creación de comisiones municipales de absentismo en los municipios de la región de Murcia. La propuesta cuenta con los informes favorables, tanto el del servicio de la responsable del Programa de Prevención del Centro de Servicios Sociales, como del informe jurídico de la Secretaria General del ayuntamiento. Realmente lo que se eleva a pleno son dos acuerdos: la creación de la comisión y la aprobación de la composición en base a la propuesta que contiene el informe técnico de la responsable del programa. En la comisión informativa correspondiente contó con el apoyo de Izquierda Unida y el Grupo Popular, y la abstención del Grupo Socialista. Sería bueno y oportuno que contara con el apoyo unánime de los tres grupos municipales, y es lo que así espero. Muchas gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Retomamos este orden del día, lo que pasa es que hay un lapsus en la convocatoria. Simplemente será una errata de esta que se cuelan donde dice que es la Comisión municipal de prevención, seguimiento y control del absentismo laboral... Lo entiendo, son erratas que sabemos que no va de ahí, pero al ser el concejal de la misma, es normal que se cuele. Votamos en la comisión pertinente "sí" porque uno viene siempre hablando de este plan de absentismo que a fecha hoy mitad del primer trimestre, prácticamente no se ha movido. No son todas las culpas achacables a este ayuntamiento ya que Murcia es la que marca las pautas. Como sé lo que a mí me ha pasado, si se aprueba será a finales de enero o febrero. Van haciendo los deberes de alguna manera, pero nosotros yo esperaba que ahora nos fuese a informar a despejar las incógnitas de la composición. El que les habla está en un consejo escolar de un I.E.S. y está, no un concejal de Izquierda Unida sino Benito Santos Sigüenza; igual que en todos los consejos sectoriales, llámese Pósito, cualquier órgano colegiado, se va con nombre y apellidos. Seguimos sin tener los nombres y apellidos de esos componentes. Por lo tano quizás reconsideraríamos nuestro voto en este aspecto, porque cuando se convoque no se va a convocar a un representante de los directores, se va a convocar a alguien con nombre y apellido; no se va a convocar a un representante de la Policía Local, se va a citar a alguien. Seguimos insistiendo con el tema. En la última comisión yo le pregunté si me podría concretar en qué modalidades se había solicitado: la una o la dos. Se me dijo que al día siguiente. El día siguiente será el día después porque todavía no he tenido respuesta. Si pudiera concretar si es la modalidad uno o dos, como se pidió en el ejercicio anterior. Nada más. Gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Aclararle que tanto la convocatoria como el Orden del Día es competencia del alcalde, no es un error del Concejal de Personal sino del Alcalde, que también se ha colado lo de absentismo laboral por motivos profesionales, sin lugar a dudas, pero efectivamente es una errata. Pero no es sino que tanto la convocatoria como el orden del día es competencia del alcalde. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Breve también voy a tratar de ser. En este caso insistir que si procede aclaración hablar ya de nombre y apellidos. Por parte de la propuesta que yo he hecho anteriormente de la composición de la misma, por nuestro grupo no hay inconveniente. Tenemos claro quien va a ser tanto el titular como el suplente. Si es necesario dar los nombres, si no se lleva posteriormente a la comisión, pues tampoco hay inconveniente en dar los nombres. Para nosotros ese no es ni mucho menos el fondo de la cuestión. Entendemos y vamos a votar favorablemente esta creación de la comisión porque creo que hemos aportado en la enmienda que hemos presentado un paso más para la participación y la corresponsabilidad de todos los grupos políticos en este tema. Es cierto que las competencias educativas son de la administración regional. La competente en la materia de educación es la administración regional, es decir, la comunidad autónoma a través de su Consejería de Educación, Formación y Empleo. Pero una de sus misiones fundamentales es pedir y dar colaboración y apoyo con las administraciones locales, y en este caso nos estamos refiriendo a un tema que es fundamental: la adopción de medidas por parte de las corporaciones locales para fomentar la asistencia regular y periódica de los alumnos, y evitar que se produzcan las causas de abandono, fracaso y absentismo escolar. Ese es el principio básico que creo que fomenta la relación administrativa entre comunidad



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

autónoma y ayuntamiento, en este caso el nuestro, que es el que nos interesa, el de Jumilla. También por eso queremos formar parte, y de ahí la propuesta anterior, en la programación, que no es puramente técnica. Se basará en informes técnicos, pero la representación política tendrá que decir y opinar sobre la forma de cooperación entre administraciones. Por tanto queremos intervenir en esos órganos de gestión, participar y colaborar en la disminución de ese absentismo y fracaso escolar que, lamentablemente, hoy existe en la comunidad autónoma de la Región de Murcia, en el conjunto del estado español, y en el municipio de Jumilla. Concluyo, el voto va a ser favorable a la constitución de esta comisión y a todos y cada uno de los apartados que la integran. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Entiendo que llega a buen puerto la propuesta y realmente vamos a poder crear este consejo sectorial con el acuerdo unánime de los tres grupos. Yo quería aclarar en la medida de lo posible al Sr. Santos Sigüenza sobre que en su intervención yo desprendo dos conceptos que no tiene por qué ser la misma cosa. Me explico. Ahora mismo viene esta noche la creación de la Mesa de absentismo a instancia del reglamento de la Mesa regional, que promueve para que se creen. No estamos hablando de la subvención para el programa de prevención de absentismo, que es otra cosa distinta. Es cierto que hemos solicitado de nuevo la subvención, en este caso a la Consejería de Educación, del Programa para tener una subvención para poder acometer actuaciones que tengan que ver con nuestro plan local o municipal de absentismo para poder implementar y poner en marcha medidas que conlleven la reducción de las tasas del mismo, como así ha sido este año pasado con la contestación de un trabajador social, que lo ha hecho al efecto, y lo vamos a hacer, y le aclaro. Le pido las dispensas oportunas, pero sí, le aclaro lo que en la comisión le prometí. Es en la modalidad 2 donde se ha pedido realmente esa subvención, pero no es lo que esta noche nos concita aquí. Lo que esta noche nos reúne, o va en el Orden del Día, es realmente la aprobación de esta comisión que han expresado los representantes que van a apoyar. Tampoco entiendo un poco ese criterio sobre la composición porque yo creo que el informe último del servicio lo deja claramente: "Un representante de la Concejalía de Servicios Sociales". Y dice: "El Sr. Concejal de Servicios Sociales". Está claro, en este caso seré yo porque soy el que ostenta la delegación, pero mañana la puede ostentar otra persona y no hace falta poner con nombre y apellidos a las personas, ¿no? El Concejal de Educación ídem de lo mismo; el Oficial Jefe de la Policía Local mañana puede cambiar de ser trabajador en esta casa y ser otra persona, pero realmente no cambia la composición de la mesa, que creo que queda meridianamente clara. Lo mismo ocurre cuando vamos los representantes del ayuntamiento en este caso a un consejo escolar. No van los representantes de un grupo político con nombre y apellido, van representantes de esta casa elegidos particularmente para este u otro consejo escolar. Por lo tanto tampoco veo ningún problema en la composición, y coincido plenamente con el portavoz del Grupo Socialista en que los fines son importantes. Podemos aportar políticamente nuestra experiencia e iniciativa, pero yo sí creo que esto es un tema eminentemente técnico y lo que tenemos que hacer es poner a disposición de esta mesa todos los activos de que dispone este ayuntamiento para intentar conseguir objetivos tangibles, claros, que nos lleven a reducir el número o tasa de absentismo escolar. Entiendo que acaba el debate y agradezco la participación y el apoyo de los grupos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Sí condiciona que sea modalidad 1 ó 2 porque si coges la modalidad 1 tienes que hacer unas determinadas actuaciones. No es lo mismo plantearte la modalidad 1 como aula ocupacional, o bien la modalidad 2, o sea, sí que condiciona que sea 1 ó 2. Eso por un lado. Luego lo que ocurre con esto es que se convocó a nivel de Murcia hace dos años, lo han sacado ahora, falta sacar la normativa que legisle esto, que todavía está durmiendo en el cajón de los justos y no saben cómo desarrollarla. Se le ha dado mucho bombo y platillo a la figura del PTSC, que ya imagino que a estas alturas saben de sobra lo que significa: Personal Técnico de Servicio a la Comunidad. Ese personaje está yendo a los centros educativos un día a la semana, en algunos cada quince días. ¡Pocos milagros puede hacer esta figura cuando está recortado! Si le toca un día festivo no va y lo ves a los quince días. Por lo tanto descargamos en una figura que la consejería ha dicho que ha potenciado. Poténcialo poniéndolo en nómina en cada centro a jornada completa y así podemos obtener más resultados. No se pueden hacer milagros con el tema este. Nosotros seguimos diciendo que no entendemos cuál es el problema para poner nombre y apellido. De hecho usted se ha dejado parte del texto donde dice que es "un concejal de servicios sociales, o en quien delegue". ¿Usted va a delegar? Si va a delegar dígalo. Dice: "concejal de seguridad ciudadana, o en quien delegue". El tema es ese. Yo cuando vaya, si es que voy a ese consejo sectorial o como se llame, han delegado quien acabe un listado, que no entiendo por qué no se dice nombre y apellido ¿no será que faltan por rellenar todavía porque hay gente que no se ha convocado, y el PTSC ese estuvo hablando con él el viernes y está por confirmar? Es que si no, no entiendo por qué no se dice nombre y apellido. Nosotros siempre nos hemos ofrecido modestamente a sumar esto, y que no sea una comisión que nazca tarada en el sentido de una reunión trimestral que al final va a ser dos veces al año, si es que llegamos a ella. Trimestralmente sería en Semana Santa, según pone aquí. Cuando acabe el curso nos meteremos con la memoria. Ya acabo cuando hablan también del tema rotativo, cuando dice: "Reuniones mantenidas entre la coordinadora y el trabajador social del programa". Que yo sepa no hay ningún trabajador social asociado, o lo iba a coger la coordinadora. Nuestro voto lo estamos meditando, depende de la respuesta suya. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas**: Simplemente, Sr. Presidente, ratificarnos en la misma postura y el mismo razonamiento que hemos dado en el punto anterior: participación y colaboración para tratar de solucionar este tema. Repito, si es necesario que nosotros digamos los nombres de las personas que participarían como titular y suplente en esa comisión, lo podemos hacer. Por tanto nuestro voto sigue siendo el mismo: favorable a la constitución de esta comisión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Calabuig Martínez.

**Sr. Calabuig Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. A veces es complicado poner de manifiesto aquí el trabajo hecho por una técnico responsable de un programa. ¡Claro que tenemos un trabajador social, o hemos tenido un trabajador social a cargo de este programa! El que nos ha permitido contratar la subvención a la que antes hacía referencia. Pero son cosas distintas. Yo creo que esta psicóloga que lleva el Programa de Absentismo es la que se ha reunido con los directores de los centros y ha llegado a acuerdos con ellos que intentan plasmar aquí. Entonces dice: "representantes de los directores de los centros de educación secundaria, un director de I.E.S. rotativo entre las direcciones de todos lo



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

centros de la localidad". ¿Cómo vamos a poner nombre y apellidos? Ya sabemos que un año uno, otro año otro, los centros de la localidad. Así todo. Realmente yo no entiendo dónde está el problema, Sr. Santos, está bien claro: representante de la Policía Local, el Jefe de la Policía Local o en quien él delegue. Claro que a veces tenemos la potestad los que conformamos un órgano de delegar en otra tercera persona cuando por imposibilidad no podemos acudir a una reunión, y no queremos que la representación que se ostenta en esa comisión caiga en el vacío. Yo sinceramente no veo cuál es el problema. Como representante de los departamentos de orientación de los centros de educación, el titular de la plaza de profesor técnico de servicios a la comunidad del I.E.S. rotativos anualmente. Entre las reuniones, simplemente la redactora del informe propone que se podrían reunir, pero dejemos que sea la comisión la que, de alguna manera, se auto-organice, decidan cuándo van a ser sus reuniones periódicamente, y decida acometer el vasto trabajo que en este tema me parece que queda por delante. Yo sinceramente, Sr. Santos, pensaba que de verdad ya tenían manifestada la opción de apoyar la creación de la comisión, como se vio en la comisión, y entiendo que estas cuestiones que me plantea no son óbice para no apoyarlas. No obstante, creo que el trabajo está aquí, debemos de mantenerlo, dejar que nazca esta comisión e intentar que sea lo más operativa y beneficiosa para nuestra comunidad. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez.

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal PSOE, si bien en lugar de incluir un representante político de cada uno de los grupos municipales de la oposición será un representante de cada uno de los tres grupos municipales, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta enmendada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Crear la Comisión municipal de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar, que tendrá las siguientes funciones:

- 1.- El establecimiento de un Protocolo de Actuación, delimitando las actuaciones generales y específicas de todos los organismos implicados, así como los cauces de comunicación y colaboración entre dichos organismos, acordando objetivos, competencias y modos de actuación.
- 2.- La planificación, coordinación, desarrollo y evaluación de las actuaciones que se realicen incluidas en el Protocolo de Actuación en Absentismo Escolar de la población.
- 3.- El estudio y análisis estadístico de la incidencia del absentismo escolar en la localidad y tomar las decisiones pertinentes al respecto para su reducción y/o extinción.
- 4.- Trasladar a la Comisión Provincial la relación de alumnado cuya situación de absentismo no haya sido resuelta mediante las actuaciones desarrolladas en la localidad.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- 5.- Informar a la Comisión Provincial de los casos de absentismo que hayan sido resueltos, a fin de que se conozcan las medidas y estrategias que han dado un resultado adecuado.
- 6.- Elaboración de un plan de actuación para el curso escolar, que incluya estrategias de intervención a nivel grupal y comunitario para obtener como resultado una acción integral y coordinada en los ámbitos social y educativo.
- 7.- Elevar a la Comisión Provincial de Absentismo las medidas propuestas y derivaciones de carácter extraordinario y/o judiciales necesarias que requieran casos específicos detectados por el Programa de Absentismo de Servicios Sociales y/o los Centros Educativos.
- 8.- Presentación de informes y memorias a la Comisión Provincial de Absentismo cuando ésta lo requiera.
- 9.- Cualquier otra función que le sea asignada por la Comisión Provincial de Absentismo.

# **SEGUNDO.-** La composición de esta Comisión será la siguiente:

- Un representante de la Concejalía de Servicios Sociales:
  - El Concejal de Servicios Sociales, o persona en quien delegue.
- Un representante de cada uno de los grupos municipales.
- Un representante de las Concejalías de Educación y de Seguridad Ciudadana.
  - El Concejal de Educación y el de Seguridad Ciudadana, o personas en quien deleguen.
- Como representante de los directores de los Centros de Educación Primaria:
  - Un Director de C.E.I.P. (rotativo entre las direcciones de todos los centros de la localidad).
- Como representante de los directores de los Centros de Educación Secundaria:
  - Un Director de I.E.S. (rotativo entre las direcciones de todos los centros de la localidad).
- Como representante de los Servicios Sociales.
  - El Coordinador del Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, o persona en quien delegue.
- Como representante de los Departamentos de Orientación de los Centros de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Titular de la plaza de Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad de los I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO" e "INFANTA ELENA" (rotativo anualmente).



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Como representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).
  - Titular de la plaza de Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).
- Como representante de la Policía Local:
  - El Jefe de Policía Local, o persona en quien delegue.
- Como representante de las AMPAS de Primaria.
  - Un Presidente de AMPA de los C.E.I.P. (rotativo anualmente).
- Como representante de las AMPAS de Secundaria:
  - Un Presidente de AMPA de los I.E.S. (rotativo anualmente).

**TERCERO.-** La periodicidad de las reuniones de esta Comisión será trimestral, al inicio del curso académico (septiembre), previo a las vacaciones de Semana Santa (marzo/abril) y antes de final de cada curso (junio).

**CUARTO.**- Dar traslado de lo acordado a la Responsable del Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar para que realice las funciones necesarias para su puesta en funcionamiento.

# 7°.- INVENTARIO DE EMISIÓN Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES) DEL MUNICIPIO DE JUMILLA.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2011, adoptó el acuerdo de adhesión al proyecto europeo "Pacto de los Alcaldes: Reducción de las emisiones de C0<sub>2</sub> en nuestro municipio", mostrando así el interés en promover una disminución del consumo de energía procedente de fuentes no renovables.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2011, la Comisión Europea confirma la adhesión del municipio de Jumilla al Pacto de los Alcaldes.

Visto que uno de los compromisos del Ayuntamiento de Jumilla al adherirse al proyecto europeo "Pacto de los Alcaldes", era elaborar un inventario de emisiones de referencia como base para llevar a cabo una planificación de actuaciones de índole energética, es decir el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), y presentar el PAES en el plazo de un año a partir de la firma oficial del Pacto de los Alcaldes.

Visto que el 27 de agosto de 2012, la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia, ARGEM, (que es estructura de apoyo del Pacto de los Alcaldes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante convenio firmado entre la Comunidad Autónoma y la Comisión Europea), y el Ayuntamiento de Jumilla firman el Protocolo de Actuación para la Reducción del Consumo de Energía en el Municipio de Jumilla.

Visto que el Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y asistido por el ARGEM, cumpliendo así lo estipulado en el Protocolo de Actuación para la Reducción del Consumo



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

de Energía en el Municipio de Jumilla, han elaborado el documento "Inventario de Emisión y Plan de Acción para la Energía Sostenible del municipio de Jumilla",

Considerando el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal y la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de fecha 3 de octubre de 2012, en el que se informa que el documento se ha elaborado siguiendo los preceptos y el documento tipo facilitados por la Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia (ARGEM).

Vista la propuesta, que en base a lo anteriormente expuesto, elevó el Sr. Alcalde a la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanía, en sesión ordinaria núm. 10/2012, celebrada en el día 10 de octubre de 2012.

Considerando las aportaciones verbales efectuadas por el Grupo Municipal IU Verdes al Plan de Acción en la citada Comisión Informativa y concretadas posteriormente en su escrito de fecha 24 de octubre actual, Núm. de Registro de Entrada 18.549.

Considerando que, tanto la propuesta del Sr. Alcalde como las aportaciones del Grupo IU Verdes referidas, fueron dictaminadas favorablemente por cinco votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE e IU), en la citada Comisión Informativa celebrada el día 10 de octubre.

Vistas las modificaciones y aclaraciones al Inventario de Emisiones y al Plan de Acción efectuadas por Ingeniero Técnico Industrial a raíz de las aportaciones realizadas por el Grupo IU Verdes.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente**: Yo muy brevemente voy a intervenir como portavoz en este punto del Orden del Día para poder concluir todos los puntos. Decir que fruto de la adhesión al Pacto de los Alcaldes, que fue el 18 de abril el acuerdo plenario, el 20 de mayo de 2011 se confirmó por la Comisión europea, y uno de esos compromisos era la elaboración de un Inventario de Emisiones de Referencia como base para llevar a cabo una planificación de actuaciones de índole energética. Este punto hace que se presente este documento, este plan de acción. Es un documento fundamentalmente técnico que está elaborado en base a los acuerdos y el convenio que se acordó con ARGEM, la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia, y por tanto lo que espero es el apoyo de los grupos para poder seguir trabajando en este pacto de los alcaldes, que entendemos es importante, y supera no solamente a municipios de España, sino de toda la Unión Europea y otros países que no están en la Unión. Por tanto este requisito se presenta para su aprobación, si lo creen conveniente. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches, señoras y señores concejales y concejalas, Sra. Interventora, Sra. Secretaria, público asistente y medios de comunicación, además de los jumillanos que nos ven a través de ellos. Decir que este grupo municipal se abstuvo puesto que fue amplia la lista de pequeñas cuestiones de correcciones ortográficas o de datos que se quería que se mejoraran, y la inclusión de alguna mejora o añadido en el tema de las acciones a tomar. No son lógicamente grandes cosas, es un



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

trabajo fundamentalmente técnico, pero todo aquello que nosotros pudimos ver lo aportamos por escrito a posteriori y, reconociendo que se ha sumado y añadido, corregido en alguna pequeña cuestión, vamos a votar a favor. Decir fundamentalmente que considerábamos bastante relevante, a pesar de que entendamos que la Agencia Regional de Energía no había incluido inicialmente el tema del Vertedero porque es una cosa difícil de cuantificar, pues finalmente lo hayamos incluido, aunque no podamos cuantificarlo. Significa lo siguiente: teníamos y tenemos actualmente un vertedero. Es una instalación que, queramos o no, evita una serie de gases con efecto invernadero. Aunque no podamos cuantificarlo queda recogido que no nos hemos olvidado de esa cuestión. Está ahí, no podemos decir cuánto, pero ahí queda, no nos olvidamos se ese tema importante. Los demás apartados consideramos que están bien, es un documento interesante y creemos que muy interesante porque lleva una gran cantidad de datos que da una idea de cómo son las realidades de las cuestiones de movilidad, de las cuestiones de funcionamiento, y en general lo que tiene que ver con la energía en este municipio. Es ambicioso en el sentido de que sobrepasa ese 20%, nos quedamos en un objetivo mayor, y es fácil que se cumpla. Este municipio siempre ha tenido clara la apuesta por el tema de energías renovables y creemos que seguirá siendo así esté quien esté en cada momento en esta corporación o futuras corporaciones. Por lo tanto, siendo ambiciosos, seremos, en la medida de lo posible, garantes de que se vaya cumpliendo, garantes de que vayamos apostando por ello. Vaya nuestro voto a favor, a parte de que fue en ese primer acuerdo de abril de 2011 y en los acuerdos posteriores relacionados con él. Cambia nuestro voto, es ahora positivo por los pequeños añadidos que hemos propuesto, consideramos que es ambicioso y vamos a apostar todos los grupos municipales por él. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Sobre este tema, que al final lo que estoma haciendo es aprobando un documento de la estructura local elaborada o basada en un inventario de emisión y plan de acción para la energía sostenible del municipio de Jumilla a lo largo del tiempo en el futuro. Decir que nosotros desde el Grupo Municipal Socialista, la política socialista estos años atrás siempre ha sido una defensa clara, nítida y firme de la energía sostenible, de lo que es trabajar por el ahorro y la eficiencia energética, y cuando se nos presentó por parte de este equipo de gobierno en la comisión, no habíamos todavía estudiado en profundidad el documento. Lo hemos hecho antes de este pleno. El voto va a ser favorable. Le adelanto al alcalde que nuestro voto del grupo socialista va a ser favorable a este documento por convicción, por trabajo anterior que se ha realizado en gobiernos socialistas, y por una cuestión que considero, no anecdótica, pero sí significativa. Dentro de esa redacción de acuerdos que se habían adoptado en esto últimos meses y en la corporación anterior, faltaba (y así lo manifesté en la comisión) una fecha del acuerdo que se llevó en esta legislatura gobernando el Partido Popular, y que se tomó en una junta de gobierno que no aparecía en esta relación. Se me hizo llegar por los técnicos correspondientes del área ese acuerdo, con lo cual públicamente también valoro la iniciativa (lo cortés no quita lo valiente) de que se nos hiciera llegar ese acuerdo que faltaba su relación aquí, pero verdaderamente existía de la junta de gobierno ya de esta legislatura. Con lo cual el voto va a ser favorable. Esto empezó en el año 2009, corporación socialista anterior, en el cual se empezó el trabajo de adhesión a ese pacto de alcaldes de ciudades o municipios europeos para ir teniendo cada uno de ellos iniciativas en materia de ahorro y eficiencia energética, siempre de acuerdo con los certificados de la Agencia Regional de la Energía, en este caso ARGEM. El 8 de marzo de 2011 se hizo oficial esta pretensión del



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ayuntamiento de formar parte de ese Pacto de Alcaldes; se aprobó en sesión extraordinaria el 18 de abril de 2011, es decir, corporación socialista anterior, para que se fuese trabajando en la reducción de CO<sup>2</sup> de esas emisiones que se producen y tanto daño hacen al medio ambiente en los municipios; y el 20 de mayo de 2011, es decir, antes de que finalizara la legislatura de la corporación socialista anterior, la Comisión Europea confirma definitivamente la adhesión del municipio de Jumilla a ese pacto de alcaldes por la reducción de CO<sup>2</sup> y el trabajo en el ahorro y la eficiencia energética. A continuación en esta corporación, ya con gobierno distinto, se han seguido dando pasos sucesivos para que se vaya trabajando en la línea que se marcó ya en un principio desde el 2009, este es un paso más, muy importante, porque es evaluar (y así se ha hecho, y desde este grupo también felicitamos el trabajo de los técnicos que han participado en la elaboración de este documento – lo ha dejado caer el portavoz de Izquierda Unida) un documento extenso, ambicioso, por encima incluso de las pretensiones oficiales de ese 20% que se ha dicho (no me voy a extender) hasta el año 2020, por lo cual no cabe duda y siguiendo la política socialista de años anteriores y la convicción del actual Grupo Municipal Socialista en trabajar por el desarrollo, pero a base de una energía sostenible, que creo humildemente que el municipio de Jumilla ha dado pruebas de ello en estos años anteriores, seguirá dando esté quien esté, para ser y seguir siendo pionero en las energías alternativas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. No sé si desean después intervenir, pero voy a intervenir cerrando el turno. Si después desean consumir un segundo turno no hay ningún inconveniente. Voy a ser muy breve. Efectivamente creo que es un documento muy importante, que es un paso importante a la hora de seguir en este Pacto de los Alcaldes y este documento eminentemente técnico, dar respuesta a esos compromisos o es el primer paso para dar respuesta a esos compromisos. Ese documento es importante no solamente en el contenido sino por el tremendo esfuerzo, y yo quiero como concejal de medio ambiente, en nombre de todo el equipo de gobierno y todos los grupos, felicitar el buen trabajo que se ha hecho desde el Departamento de Medio Ambiente, fundamentalmente por el Ingeniero Técnico Industrial, dado que este documentos es eminentemente técnico. Muy brevemente decir que los compromisos que se adquirieron en ese pacto de los alcaldes era reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero, ahorrar el 20% del consumo de energía mediante una mayor eficiencia energética, cubrir el 10% de las necesidades del transporte mediante biocombustibles, y promover las energías renovables hasta el 20%. A modo de conclusión decir que en la presentación que hace el alcalde respecto a este documento, finalizo diciendo: la puesta en marcha de este plan de acción para la energía sostenible es sólo una primera iniciativa local mediante la cual el municipio de Jumilla no sólo pretende reducir sus emisiones de CO<sup>2</sup>, sino el ahorro de las facturas del gasto energético, mejorando la eficiencia energética de los edificios municipales y del sector privado, disminuyendo los consumos innecesarios y ahorrando en combustibles fósiles en el transporte y sistema de calefacción, así como ampliar el uso extendido de las energías renovables y limpias en este municipio pionero en el sector, mediante las cuales se pretende estimular la economía local y el empleo verde a través del fomento de la inversión privada de las energías de servicios energéticos, todo ello para contribuir a la mejora del medio ambiente local y global, y reducir el alto grado de dependencia energética del país. Solamente agradecer a los grupos el apoyo por la aprobación de este punto. Una vez concluido, si no desean intervenir, vamos a pasar a la votación.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Mostrar el total acuerdo al documento "Inventario de Emisión y Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) del municipio de Jumilla", incluidas las modificaciones y aclaraciones, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal, en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y asistido por la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia.

**SEGUNDO**.- Remitir el expediente al Servicio Técnico de Medio Ambiente para su tramitación en la Comisión Europea.

# 8°.- EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2012.

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos núm. 1/2012, en la modalidad de crédito extraordinario, para la financiación de gastos derivados de ejercicios anteriores, mediante la minoración de otra aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos para ese ejercicio, incoado a raíz de las providencias de Alcaldía de fecha 28 de septiembre y 1 de octubre.

Atendido el informe emitido por la Secretaría General, de fecha 1 de octubre de 2012, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente.

Vista la Memoria elaborada por la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de justificación de este expediente.

Atendido el informe favorable a este expediente emitido por la Intervención Municipal, en fecha 1 de octubre de 2012, en el que además manifiesta que no es necesaria la emisión de informe de la Intervención respecto al cumplimiento de estabilidad presupuestaria, puesto que la financiación del mismo nace de la minoración de una aplicación presupuestaria del estado del gastos del presente ejercicio

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de octubre actual, se dictaminó favorablemente por tres votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP e IU), la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Abellán Martínez, de aprobación de expediente de crédito extraordinario núm. 1/2012.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Sra. Interventora, Secretaria, concejalas y concejales, público asistente, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de éstos. Se trata de modificar el presupuesto en vigor para dar cobertura a un expediente que veremos e el punto siguiente de este pleno ordinario sobre el reconocimiento extrajudicial de una serie de facturas del año 2007 y una del año 2008 por los conceptos de limpieza de la depuradora de la Fuente del Pino. Se trata de un importe de facturas del año 2007 de 51.533,97 €, para lo cual, para poder tener cobertura y resolver el



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

recurso extrajudicial de crédito que veremos en el punto posterior, debe tener la suficiente cobertura presupuestaria, que es de lo que estamos tratando en este punto. Por tanto espero el voto favorable del pleno que así también se pueda resolver el punto siguiente y reconocer las facturas del 2007 por ese importe a una empresa que efectivamente realizó los trabajos de limpieza de la depuradora de la Fuente del Pino durante los años 2007 y 2008. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Por parte de este grupo municipal nos vamos a abstener considerando que el acuerdo que ahora se adopta en este punto número 8 es un acuerdo para hacer posible, si se acuerda, que el punto número 9 tenga realidad o virtualidad. En este punto se coge crédito de una partida que no se ha usado ni se va a usar este año, la de la privatización de la recogida de basura. Por lo tanto, la partida, a pesar de tener una cantidad de dinero, no es necesaria, se ha utilizado para otras cuestiones, y se utilizaría en caso de aprobarse el próximo punto número 9. Este grupo municipal considera la decisión verdaderamente trascendente la del nº 9, ésta es simplemente para posibilitarlo; en caso de que finalmente el punto nº 9 no se adoptase, simplemente habríamos cambiado un dinero de lugar pero no se gastaría. Por lo tanto, como no es una decisión la de este punto nº 8 que sea relevante, sino la del próximo punto nº 9, este grupo municipal considera lo más razonable para este punto la abstención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas**: Gracias, Sr. Presidente. Como transciende por parte de las intervenciones que ya se han realizado, los puntos número 8 y número 9 van íntimamente relacionados. Estamos aprobando o se puede aprobar un crédito extraordinario para dar cobertura al punto siguiente, que es la resolución para el reconocimiento de una serie de facturas, como ya se ha indicado. La postura del grupo socialista en ambos puntos va a ser favorable, afirmativa, pero refiriéndome al punto octavo decir que, si votamos y sale por este pleno favorable (que yo también espero que sea así), se le va a dar cobertura y va a tener sustancia el punto 9; de no ser así, no cabría esa posibilidad. Ya estuvimos de acuerdo en el pleno que se trataron estas facturas en su día. Nuestra posición va a seguir siendo la misma, el voto favorable, y esperemos y deseemos que salga en positivo este punto y el que viene también, por parte de este pleno, si puede ser, con un número elevado de votos, es decir, que la mayoría sea significativa. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez ¿desea intervenir? Pasamos a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por diecinueve votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU Verdes), **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2012, en la modalidad de crédito extraordinario, para financiar gastos de inversión, mediante el cambio de destino de los remanentes de una operación de crédito concertada en 2008, en los términos y cuantía que se indican a continuación:

Altas en partidas de gastos

Aplic. Pptaria.	Denominación	Importe
7 161 22700	Alcantarillado y Abastecimiento de Agua. Limpieza y Aseos	51.533,97



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

|--|

Esta modificación se financia con cargo a la baja de la siguiente aplicación:

Aplic. Pptaria.	Denominación	Importe
6 162 22706	Basura. Concesión y Tratamiento de Residuos Urbanos	51.533,97
	TOTAL	51.533,97

**SEGUNDO.-** Someter este expediente a información pública y audiencia de los interesados, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado anteriormente, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, todo ello de conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados y del expediente al Departamento de Intervención para su tramitación reglamentaria.

# 9°.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 31.10.11 SOBRE EXPEDIENTE N° 1 DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2011.

Resultando que por este Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, se acordó no reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas sobre limpieza de las depuradoras de las pedanías de La Alquería y Fuente del Pino, emitidas por Limpiezas Abellán y presentadas durante los meses de abril a junio de 2011, cuyos albaranes constaban de fechas 2006, 2007 y 2008, ascendiendo a un importe total de 84.507,22 €, por los motivos que expuso la Interventora Acctal. en su informe de 6 de octubre de 2011.

Resultando que, con fecha 7 de diciembre de 2011 y registro de entrada núm. 21.741, se interpone, contra dicho acuerdo, recurso de reposición por D. Antonio Abellán Risueño, Limpiezas Abellán, con DNI 74.290.411-C y domicilio en C/ Cervantes nº 36-bajo, de Jumilla, solicitando la estimación del recurso y el reconocimiento del crédito solicitado por importe de 84.507,22 €.

Resultando que por este Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2012, se acordó dejar sobre la mesa la resolución del recurso reposición presentado por D. Antonio Abellán Risueño, a la espera de la incorporación de nuevos informes al expediente, de conformidad con el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la nueva documentación incorporada el expediente, consistente en:

- Comparecencias del Concejal de Servicios y Pedanías, D. Antonio Martínez Guardiola, y del Alcalde Pedáneo de la Fuente del Pino, D. José López Ruiz,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

durante la legislatura 2007/2011, así como de D. Francisco Abellán Martínez, que ostentaba la competencia en materia de Medio Ambiente durante el periodo que se afirma se prestaron los trabajos.

- Informe de la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de fecha 13 de julio de 2012, en el que manifiesta, a los solos efectos ambientales, lo siguiente:
  - ...- Que una empresa dedicada a limpiezas y desemboces, trabajos en fosas séptica, depuradoras, desatascos, etc, durante los años 2006, 2007 y 2008, este último año solo para la EDAR de la Fuente del Pino, ha debido realizar trabajos en ambas EDAR referentes a la extracción del vertido de agua residual procedente de las Pedanías Fuente del Pino y Alquería, puesto que las EDAR no se encontraban en funcionamiento y se debía evitar que el vertido sin depurar fuese a parar al terreno o dominio público hidráulico, asegurando en este sentido la técnico que suscribe, que la empresa LIMPIEZAS ABELLÁN, a requerimiento de este Servicio Técnico, ha procedido en alguna ocasión a la extracción de dicho vertido de ambas EDAR.
  - Que aunque en los Albaranes que acompañan a las facturas no se especifica el trabajo realizado en las Depuradoras, sino que de manera genérica se indica trabajos realizados, la técnico que suscribe este informe entiende, que una empresa de las características de Limpiezas Abellán no podía hacer otro trabajo en la Depuradora que el de extracción del vertido.
  - Que las horas de trabajo facturadas al mes (57 horas), están justificadas por el volumen de vertido a extraer de las EDAR.

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 1 de octubre de 2012, a la vista de la nueva documentación incorporada al expediente, en el que manifiesta que procede la declaración de prescripción de las facturas relacionadas en el mismo, por importe de 35.951,48 €, así como el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas no prescritas, indicando que se trata de servicios prestados eludiendo la normativa contractual que rige a las administraciones públicas, condicionado el reconocimiento a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario 1/2012, por importe de 51.533,97 €.

Atendido el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 17 de octubre de 2012, en el que manifiesta, a la vista de los antecedentes administrativos, de los informes emitidos y de la documentación obrante en el expediente, que procede adoptar acuerdos sobre la declaración de la prescripción de facturas por importe de 35.951,48 €, sobre la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 1/2012 para dar cobertura económica al reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas no prescritas, así como sobre el referido reconocimiento extrajudicial, estimado en parte, por tanto, el recurso de reposición planteado por D. Antonio Abellán Risueño.

Vista la Memoria de la Concejal Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup>. Alicia Abellán Martínez, de fecha 18 de octubre de 2012, justificativa del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de octubre de 2012, por el que se inicia expediente de prescripción de las facturas relacionadas en el mismo, emitidas por Limpiezas Abellán en concepto de limpieza de las depuradoras de La Alquería y de la Fuente del Pino, correspondientes a albaranes de fecha 26 de septiembre de 2006 hasta 8 de abril de 2007, por importe total de 35.951,48 €, dándose traslado del mismo a los



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

herederos de D. Antonio Abellán Risueño, al objeto de que presentasen las alegaciones que estimasen oportunas en un plazo de 10 días.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de octubre actual, se dictaminó favorablemente por mayoría de tres votos (PSOE), uno contrario (IU) y cinco abstenciones (PP) el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas no prescritas de Limpiezas Abellán, por importe de 51.533,97 €, estimando en parte el recurso de reposición planteado por D. Antonio Abellán Risueño.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Tal y como hemos hablado en el punto anterior, se trata de modificar el presupuesto en vigor para tener cobertura presupuestaria para precisamente aprobar este reconocimiento extrajudicial de crédito, estas facturas del año 2007 y 2008 por más de 50.000 € y hacerlo ahora en el presupuesto 2012. Sí me gustaría hacer un breve resumen de la situación del expediente que traemos hoy a pleno, de la resolución de este recurso de reposición. Así el 26 de abril del pasado año, el anterior equipo de gobierno, la Junta de Gobierno Local de entonces reconoció 8 facturas como gastos menores, pero se da cuenta de que hay un error aritmético, además faltan firmas. En las mismas se emite un informe del Sr. Secretario el 30 de mayo de 2011 y el Alcalde de aquel entonces propone revocar el acuerdo, como así se hace en la Junta de Gobierno de 26 de abril. Se revoca el acuerdo de reconocer esas facturas y se requiere al por entonces pedáneo de la Fuente del Pino, pedáneo entre el 29 de noviembre de 2006 y 2 de febrero de 2007, fecha de emisión de las facturas, para que informe acerca del contenido de esas facturas. Ya en esta nueva legislatura el 21 de septiembre de 2011 el capataz del Ayuntamiento de Jumilla manifiesta no firmar las facturas puesto que desconoce que los trabajos que en ella se especifican fuesen realizados. El pleno del 31 de octubre de 2011 decide no reconocer extrajudicialmente las facturas precisamente porque tampoco está presente ese informe del técnico municipal que acredite los trabajos realizados. La empresa interesada, el tercero, formula recurso de reposición ante ese acuerdo de pleno el 7 de diciembre de 2011. En enero del presente año se informa por el Secretario, en el que dice que procede desestimar el recurso del tercero. Tras esto, el 13 de marzo del 2012 Antonio Martínez Guardiola, anterior concejal de agricultura, agua y pedanías, y D. José López Ruiz, aquí hoy presente en calidad distinta a aquella, se presentan ante la Secretaría General del Ayuntamiento de Jumilla manifestando que sí tienen constancia de los trabajos realizados que detallan esas facturas, pero que no se hizo bajo su dirección, sino bajo la dirección de la Concejalía de Medio Ambiente. El 23 y el 26 de marzo de 2012 se registra nuevamente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jumilla las facturas que fueron devueltas a la empresa, esta vez firmadas por el que ostentaba las competencias de medio ambiente en la legislatura anterior. Finalmente, ante esta nueva información, el pleno del 26 de marzo de 2012 decide dejar sobre la mesa el expediente pendientes de un mayor abundamiento en el tema. Finalmente el 13 de julio de 2012 por parte de la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente se emite informe en el que manifiesta que los trabajos que especifican las facturas de 2007/2008 se realizaron según el informe que digo de la técnico de medio ambiente. A la vista de este informe, y a pesar de todos los antecedentes que he



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ido describiendo, y a pesar de que se trata de facturas del año 2007 y 2008 que no estaban en la contabilidad municipal puesto que ahora, una vez se reconozca por este pleno, es cuando se incorporan a la contabilidad municipal, acrecentando, si cabe, la deuda, acrecentando, si cabe, la gerencia recibida del anterior equipo de gobierno. Por lo tanto ahora procede reconocer extrajudicialmente esas facturas, facturas que, como ya se ha dicho, son relativas a la limpieza de la Depuradora de la Fuente del Pino de los años 2007 y 2008, una vez que ya se declararon prescritas por una junta de gobierno realizada hace unas semanas, facturas por el mismo concepto de los años 2006 y 2007. Una vez ya hemos aprobado el crédito extraordinario para que este reconocimiento tenga la cobertura presupuestaria adecuada, procede acordar el reconocimiento de crédito y admitir el recurso de reposición en parte de la empresa que lo presenta. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Este grupo municipal se va a abstener en este punto, aunque tengamos unas ganas muy grandes de decir que no, por varias cuestiones. Izquierda Unida no quiere ser responsable de este tema por cómo se ha llevado en las legislaturas anteriores, por las quince veces que pedimos desde el año 2004 que este tema se remediara, el no tener que efectuar estos trabajos porque no queremos aparecer como co-responsables de lo que creemos que es malgastar 480.000 € vaciando las depuradoras, cuando no hubiera sido necesario. Este tema se solucionó a principios de 2011 sin más que dedicarle el tiempo por una funcionaria, que quiero reconocer aquí su labor, a pesar de que ahí están las actas, y las tengo todas recopiladas. En las dos legislaturas anteriores los responsables, cada vez uno, decían una cosa, después otra, y no hacían nada. Nos gustaría decir que no porque esto se ha contratado reiteradamente en fraude de ley, como bien dice el informe. Aquí dice que, no obstante el informe de la Interventora, es desfavorable por tratarse de servicios prestados eludiendo la normativa contractual que rige a las administraciones públicas, condicionado todo ello a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de modificación presupuestaria (informe de fecha 1 de octubre). Creemos que es una cuestión reprobable para los anteriores responsables: el equipo socialista de las dos legislaturas anteriores. Y es bastante digno dedicarle más de seis minutos, y posiblemente se hará recopilando las tantas veces que casi fue predicar en el desierto. Lo lamento por eso. Este tono de seriedad y esa lamentación profunda es porque al final el ayuntamiento pudo electrificar la depuradora a principios del 2011, al final el ayuntamiento ha podido hacer que aquello funcione, y simplemente no pasó por las propiedades de una persona que se negaba a que pasara la línea por allí, pero es que cambiar esa línea eléctrica de sitio era tan posible en 2011 como en 2003 y 2004. Eso sí, no hubiéramos tenido que pagar 480.000 € por estos servicios, además (que también lo lamento) del daño medioambiental que se ha producido, puesto que desde 2009 hasta 2011 el vertido de la Depuradora de la Fuente del Pino fue echado a la rambla sin más tratamiento que el tubo abierto. Con este dinero podríamos tener muchas cosas y podríamos tener 480.000 € menos de déficit o resultado presupuestario. Sin embargo hoy no nos queda más remedio que abstenernos y aprobar que se paguen estos 51.500 € puesto que en el punto anterior vemos que cuando hay informes que dicen que los trabajos se han hecho, a pesar de todo este tipo de irregularidades, al final la empresa va a cobrar, de una forma o de otra, y los juzgados van a reconocer ese derecho al cobro. Pero si atendiésemos exclusivamente a la tramitación de toda esta cuestión, desde luego las ganas eran y son de decir que no. la responsabilidad y los informes nuevos de este expediente son lo único que van a hacer que este grupo municipal se abstenga, pero nos abstengamos a pesar de la gran



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

lamentación de cómo se ha llevado este tema, y lamentamos todas estas cuestiones, que nos podíamos haber ahorrado esta línea eléctrica que al final es la responsable de que esta depuradora no haya funcionado en esos ocho años. Podía haber dado la curva y podía haberse puesto hace ocho años, y 480.000 € menos. Con lo cual creemos que es suficientemente serio como para que merezca que este tema acabara ya en 2011, pero sobre todo porque sea la última vez que viene a pleno. Este grupo municipal la votación definitiva se va a abstener, aunque tengamos una gran desgana de decir que no a todo lo que ha sido esta cuestión, fundamentalmente porque en quince ocasiones desde el año 2004, y están las actas de las comisiones informativas y los plenos, este grupo municipal ha solicitado el arreglo de esta cuestión. No se hizo nada hasta 2011, y vuelvo a recordar para felicitar la labor de una funcionaria municipal que, en su día, por encargo del equipo de gobierno, pero fundamentalmente por empeño casi personal, sacara finalmente esta situación de los problemas que tanto dinero nos han costado. Por tanto esa va a ser nuestra posición en esta cuestión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas**: Gracias, Sr. Presidente. Con el mismo ánimo y la misma claridad que he dicho en el punto anterior, porque son puntos interrelacionados, nuestro voto va a ser favorable. Fue en su día ya favorable porque son trabajos hechos, trabajos que se han reconocido, y compromisos que hay que adquirir, unas veces antes, otras veces después, igual que cada cual le toca en su momento; a otros les tocó antes, o nos tocó antes, a otros les toca ahora. Por tanto entendemos que después de solucionarse y regularizarse con las firmas correspondientes por quien ostentaba esas competencias tanto en materia de pedanías como en materia de medio ambiente en esos años 2007, 2008, con los informes que hacen posible el resolver favorablemente parte de ese recurso, no la totalidad del mismo, sino parte de él, y nosotros ya lo dijimos hace unos meses que podía ser así, sino la totalidad, parte de él, trabajos que se han hecho, trabajos que se han comprobado que se han hecho (se hay tardado más, se haya tardado menos) pero creo, por no extenderme más y en aras de las conclusión de este pleno, nuestro voto va a ser favorable, igual que fue hace unos meses en este tema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. En aras a la brevedad, no puedo estar más de acuerdo en todas y cada unas de las afirmaciones que ha hecho el portavoz municipal de Izquierda Unida, completamente, porque esa es la realidad y no otra. El ayuntamiento ha perdido, ha malgastado 480.000 € porque las gestiones que ya están hechas se podrían haber hecho mucho antes. Acerca del expediente en cuestión, estamos hablando de facturas del año 2006 ya prescritas, 2007 y 2008. No estamos hablando de facturas de ayer ni antes de ayer. Estamos hablando, para saber la importancia del tema, de una empresa jumillana, y de importes de más de 8.000.000 ptas. de facturas de los años 2006, 2007 y 2008. Vamos a votar favorablemente. Es en lo único que no coincidimos con el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en que también, con todo el dolor de nuestro corazón, hemos de votar favorablemente porque entendemos que la empresa (y así lo acredita el informe técnico que está en el expediente) hizo esos trabajos, y además hemos sido nosotros, este equipo de gobierno, el que ha tenido que recabar todo el expediente, las firmas de los anteriores responsables para que firmasen, ahora sí ya en esta nueva



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

legislatura, y poder así hoy votar afirmativamente el reconocer esas facturas a esa empresa por más de ocho millones de pesetas. Por tanto vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Siendo muy breve, decir que este grupo municipal ha cambiado exclusivamente por la responsabilidad, después de leer la sentencia que a este mismo pleno se ha aportado, de una cuestión que tiene puntos similares, que fue un "no" en la comisión informativa y va a ser hoy una abstención, sin dejar de reconocer que los trabajos se hayan aplicado, pero dejando muy claro una cosa: en octubre pasado, cuando vino a pleno por primera vez la votación, no había ningún informe de funcionarios municipales que dijera que los trabajos se habían realizado o se podían haber realizado. A este pleno viene con esa novedad: informes de funcionarios municipales y, sobre todo, algo también concreto: la firma de concejales, en este caso, el anterior alcalde. Creemos que en esta ocasión sí puede pasar, como digo, aún a pesar de todas las irregularidades que se han reflejado en los informes y han acontecido en este expediente. Sobre todo este expediente no puede dejar de recordarnos todo el relato de lo que ha pasado con respecto a él en los muchos años que lleva esta situación, que felizmente se solucionó a principios de 2011, pero sí tenemos que lamentar todo lo que ha supuesto económicamente para el ayuntamiento, y medioambientalmente para la Rambla de la Fuente del Pino. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas ¿quiere intervenir?

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente, breve también. Efectivamente, también hay que decirlo, causa estupor el que se aprobó o se solucionó a principios de 2011, es decir, corporación socialista anterior. Bien es cierto, y hay que reconocerlo, o no duelen prendas (o por lo menos a mí) en reconocer que quizás a lo mejor se podía haber hecho antes. Pero es muy fácil torear a toro pasado, o en algunos casos, como nos tiene acostumbrado alguien, desde la barrera, sin bajar al suelo. Nosotros ya lo dijimos y lo vuelvo a repetir: eran trabajos necesarios para tener la limpieza de las balsas de la depuradora de la Fuente del Pino y La Alquería en condiciones. Si se quiere podemos hablar largo y tendido con un pleno monográfico sobre el tema, pero también hay que pensar, y no hacer toreos de salón, sino que la responsabilidad es en momentos de quien gobierna, y en aquellos momentos (y no estoy justificando a nada ni a nadie) también hay que pensar en la presión y situación ambiental de llenar esos terrenos de lodo, porquería de lo que salía de esas depuradoras, y no tener la posibilidad diaria de tener una balsa en condiciones, y necesitar que diariamente subiera esta empresa, costara lo que costara, pero para dar satisfacción a los vecinos de La Alquería y La Fuente del Pino de que la porquería no estuviera corriendo por esa rambla. Porque había una imposibilidad real y manifiesta, que era la obtención del permiso por el paso de unos terrenos necesarios para hacer la electrificación final que luego se consiguió a principios del 2011, gobernando todavía la legislatura anterior. Es decir, no era tan fácil. A toro pasado todos toreamos muy bien y es muy sencillo, más quien lo hace y nos tiene acostumbrados desde la barrera y sin bajar a la arena. Reconozco que ustedes, el gobierno actual, han bajado a la arena, han reconocido esta situación y su voto va a ser favorable en este tema. El nuestro va a ser igual. No vamos a hacer ni dejar de ser responsables con lo que dijimos hace unos meses en el sentido de asumir estos trabajos, porque la empresa los ha hecho. Al final hay responsables, al final los



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

que tuvieron esas competencias en su momento han plasmado su firma en esas facturas, y que la empresa cobre cuanto antes. Por tanto nuestro voto va a seguir siendo el mismo que fue hace unos meses, favorable. Agradezco que, en ese sentido, el voto del equipo de gobierno sea el mismo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. No me gusta el símil que ha empleado pero entiendo y sobreentiendo que hablaba usted del portavoz de Izquierda Unida, porque nosotros desde el 3 de junio le puedo garantizar que estamos toreando, y toreando ¡menudos toros nos está tocando torera! Parece usted que estaba muy convencido, y evidentemente tiene que intentar justificar esa gestión que nos ha llevado a estos lodos. Hablando del tema, precisamente en esto lodos es lo que nos encontramos, pero conviene recordar que estamos hablando de facturas de los años 2006, 2007 y 2008, no estamos hablando de facturas de este año, ni del año anterior, ni del año anterior. Son facturas que van desde el año 2006 firmadas por los anteriores responsables políticas en esta legislatura, y no en la anterior, ni en la anterior, que era cuando se tendrían que haber firmado las facturas para que esta empresa jumillana no tuviese que seguir soportando más de ocho millones de pesetas en su empresa desde el año 2006. Por lo tanto entiendo que intenta hacer esa justificación, pero vuelvo a decir y ratificarme en lo que he dicho al principio que coincido plenamente con la manifestación del portavoz de Izquierda Unida porque lo ha dicho rotundamente claro, la situación yo creo que se ha quedado meridianamente clara, y al fin y al cabo ha habido una gestión (la del anterior equipo de gobierno y el anterior) que ha provocado que tengamos que estar gastando esos 480.000 € aproximadamente en este tipo de facturas. Y ya no solamente provocando ese mal gasto al Ayuntamiento de Jumilla, sino además provocándole a la empresa que ejecutaba esos trabajos el problema añadido de tener facturas en este 2012 pendientes del año 2006... ya no pendientes, sino ni siquiera reconocidas en este ayuntamiento, ni siquiera contabilizadas, que es lo que ahora volvemos a tener que hacer el grupo municipal del equipo de gobierno del Partido Popular. Evidentemente nuestro voto va a ser favorable, como he manifestado anteriormente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Pasamos a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por diecinueve votos a favor de los Grupos Municipales del PP y PSOE y dos abstenciones del Grupo Municipal de IU-Verdes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto el 7 de diciembre de 2011, registro de entrada núm. 21.741, por D. Antonio Abellán Risueño, Limpiezas Abellán, con NIF 74.290.411-C y domicilio en C/ Cervantes nº 36-bajo, contra el acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2011, por el que no se reconoció extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas sobre limpieza de las depuradoras de las pedanías de La Alquería y Fuente del Pino, presentadas durantes los meses de abril a junio de 2011 y cuyos albaranes constaban de fechas 2006, 2007 y 2008, y ascendía a un importe total de 84.507,22 €.

**SEGUNDO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas no prescritas emitidas por Limpiezas Abellán, en concepto de limpieza de las depuradoras de La Alquería y Fuente del Pino, correspondientes a albaranes posteriores a abril de 2007



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

(04/05/2007 a 08/01/2008), y que se relacionan a continuación, por importe total de 51.533,97 €, a la vista de la nueva documentación incorporada al expediente y de los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 13 de julio de 2012, por la Interventora Acctal., de fecha 1 de octubre de 2012, y por la Secretaria General Acctal., de fecha 17 de octubre de 2012.

Indicar que dicho reconocimiento está condicionado a la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2012, aprobado inicialmente en el punto 8° del Orden del Día de este mismo Pleno.

PROVEEDOR	CIF	FRA.	ALBARÁN	CONCEPTO	IMPORTE	F.EMISIÓN
Limpiezas Abellán	74290411C	177	04/05/2007	Limpieza depuradora Fuente del Pino	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	188	12/05/2007	Limpieza depuradora de la Alquería	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	178	05/06/2007	Limpieza depuradora Fuente del Pino	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	189	13/06/2007	Limpieza depuradora de la Alquería	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	179	06/07/2007	Limpieza depuradora Fuente del Pino	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	190	16/07/2007	Limpieza depuradora de la Alquería	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	180	07/08/2007	Limpieza depuradora Fuente del Pino	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	191	16/08/2007	Limpieza depuradora de la Alquería	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	181	06/09/2007	Limpieza depuradora Fuente del Pino	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	192	15/09/2007	Limpieza depuradora de la Alquería	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	182	07/10/2007	Limpieza depuradora Fuente del Pino	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	193	16/10/2007	Limpieza depuradora de la Alquería	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	183	07/11/2007	Limpieza depuradora Fuente del Pino	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	194	18/11/2007	Limpieza depuradora de la Alquería	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	184	08/12/2007	Limpieza depuradora Fuente del Pino	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	195	20/12/2007	Limpieza depuradora de la Alquería	3.031,41	06/06/2011
Limpiezas Abellán	74290411C	185	08/01 /2008	Limpieza depuradora Fuente del Pino	3.031,41	06/06/2011
				Total no Prescrito		51.533,97

**TERCERO.-** Tomar conocimiento del inicio del expediente de prescripción de facturas correspondientes a albaranes de fecha 26 de septiembre hasta 8 de abril de 2007, por importe de 35.951,48 €, acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, dándose traslado del mismo a los herederos de D. Antonio Abellán Risueño, al objeto de que presentasen las alegaciones que estimasen oportunas en un plazo de 10 días.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los herederos de D. Antonio Abellán Risueño, siendo éstos los que se relacionan a continuación:

- D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Martínez Lozano, con DNI 74.318.644-D y domicilio en C/ Isaac Peral n<sup>o</sup> 9-1<sup>o</sup> E
- D. Benito Abellán Martínez, con DNI 77.520.055-G y domicilio en C/ Cervantes nº 34-1º
- D. Juan Antonio Abellán Martínez, con DNI 77.564.765-W y domicilio en C/ Cervantes nº 36
- D. José Mª Abellán Martínez, con DNI 77.568.380-Y y domicilio en C/ Cervantes nº 34-1º
- D<sup>a</sup>. Catalina Abellán Martínez, con DNI 48.467.542-X y domicilio en C/ García Lorca nº 19-2º B
- D<sup>a</sup>. Carmen Abellán Martínez, con DNI 48.468.556-N y domicilio en C/ Cervantes nº 36



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**QUINTO.-** Remitir certificado del presente acuerdo al Juzgado Contencioso Administrativo nº 5, de Murcia, en el que se sigue el Procedimiento Ordinario 413/2012, interpuesto por Da. Ana Ma Martínez Lozano, D. Benito, D. Juan Antonio, D. José Ma, Da. Catalina y Da. Carmen Abellán Martínez, contra el Ayuntamiento de Jumilla.

Adjuntar igualmente certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de octubre de 2012, de inicio del expediente de declaración de prescripción de facturas.

**SEXTO.**- Remitir certificado del presente acuerdo a la Agencia Tributaria, de conformidad con el informe emitido el 1 de octubre de 2012 por la Interventora municipal.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y efectos.

Durante el tratamiento del siguiente punto se ausenta del Salón de Plenos el Concejal del Grupo Socialista, D. Jesús Sánchez Cutillas.

# 10°.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 8/2012.

Conocen los reunidos el expediente de transferencia de crédito núm. 8/2012, incoado a raíz de la Providencia de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2012, para hacer frente a determinados gastos necesarios para la gestión municipal.

Atendido el informe favorable emitido por la Interventora Acctal., de fecha 1 de octubre de 2012, a la vista del informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 28 de septiembre de 2012, en relación al crédito consignado en los distintos programas presupuestarios para diferentes vacantes y para las contrataciones temporales en el presupuesto de 2012.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de fecha 1 de octubre de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad el expediente de transferencia de crédito núm. 8/2012.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de crédito núm. 8/2012 en los términos y cuantías que se indican a continuación:

# Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
5 920 13100	Servicios Generales. Contrataciones Temporales	25.232,46
5 920 16000	Servicios Generales. Seguridad Sociales	13.380,29
	TOTAL GASTOS	38.612,75



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

# Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
6 162 22706	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Estudios y Trabajos	
	Técnicos.	38.612,75
	TOTAL GASTOS	38.612,75

**SEGUNDO.**- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito núm. 8/2012 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo; en caso contrario, deberán ser resueltas por la Corporación.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para tramitación reglamentaria.

Concluido el tratamiento del punto anterior y siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, se produce un receso de cuarenta y cinco minutos, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, con la ausencia, por motivos de enfermedad, de la Concejala del Grupo del PP, D<sup>a</sup>. Ana Martínez Barba.

Se reincorpora el Concejal del Grupo Socialista, D. Jesús Sánchez Cutillas, que se había ausentado durante el tratamiento del punto anterior.

# 11°.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE AUTORIZACIÓN Y CONCESIÓN A JUMILLA DEL SERVICIO 061.

Por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, se da lectura a la moción presenta por el Grupo Municipal del PSOE, de fecha 4 de julio de 2012, registro de entrada núm. 11.741, que se transcribe a continuación:

Hemos tenido conocimiento en estas últimas semanas del acuerdo de firma de un Convenio para la ubicación de la Unidad Móvil de Emergencias del 061 en Jumilla.

Al parecer, el acuerdo tiene por objeto establecer la colaboración conjunta entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento para la prestación de la asistencia pública de emergencias y catástrofes en el municipio, así como, proporcionar por parte municipal las infraestructuras necesarias para su ubicación.

Asimismo, el Consistorio se compromete a ceder unas instalaciones independientes y totalmente remozadas en el edificio de Protección Civil.

Ante este Convenio y debido también a la falta de compromiso regional desde el punto de vista de financiación económica y ausencia de créditos para el funcionamiento del mismo, este grupo municipal propone la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Comparecencia del Alcalde y de la Concejal Delegada para informar de los términos de la Autorización y Concesión a Jumilla del Servicio 061.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Igualmente, la Sra. Secretaria da lectura de las siguientes consideraciones y conclusión del informe emitido al respecto por el Secretario de la Corporación, de fecha 9 de julio de 2012:

- ...Segunda.- Dicho lo anterior, el artículo 104.1 del ROF establece expresamente lo siguiente:
- "1. El control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás órganos de Gobierno se ejercerá a través de los siguientes medios:
  - a. Requerimiento de presencia e información de miembros corporativos que ostenten delegación.
  - b. Debate sobre la actuación de la Comisión de Gobierno.
  - c. Moción de censura al Alcalde o Presidente."
  - Y, en desarrollo del apartado a) del precepto anterior, el artículo 105 del mismo texto:
- "1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o r K Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde, al objeto de responderá ¿las preguntas que se le formulen sobre su actuación.
- 2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación, notificando al interesado el acuerdo adoptado y la fecha en que se celebrará la sesión en que deberá comparecer. Entre esta notificación y la celebración de la sesión deberán transcurrir, al menos, tres días.
- 3. En el desarrollo de las comparecencias se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el artículo 94 de este Reglamento, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación. En ningún caso, de esta comparecencia podrá derivar la adopción de acuerdos sin cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 83 de este Reglamento."
- **Tercera.-** De lo anterior se deduce que el escrito presentado debe ser objeto de la siguiente tramitación:
- 1.- Votación en el próximo Pleno ordinario sobre la comparecencia solicitada, sin debate sobre el fondo del asunto.
- 2.- En caso de haberse así acordado, comparecencia y debate, en un Pleno posterior, ordinario o extraordinario. Una vez producido el debate, macabra votación, puesto que se trata de una actuación de control al equipo de gobierno.
- **Cuarta.-** En relación al fondo de la cuestión, debe matizarse que el Convenio en relación al cual se solicita la comparecencia, a día de la fecha, no ha sido firmado.

# **CONCLUSIÓN**

- 1.- A la vista de lo anterior, el Corporativo que ostente la competencia delegada en la materia estará obligado a comparecer ante el Pleno, siempre que este órgano así lo acuerde. A la hora de tratar y votar la comparecencia, no procede debatir sobre el fondo del asunto, sino simplemente sobre el acuerdo de comparecencia en sí mismo considerado.
- 2.- Por lo tanto, el Pleno debe acordar la comparecencia del Concejal con delegación en la materia y, posteriormente, comparecer este en la próxima sesión que se celebre, ya sea ordinaria o extraordinaria, estando obligado el Alcalde a incluir el asunto en el orden del día. Será en esta sesión en la que se produzcan las intervenciones a las que hace referencia el artículo 105.3 del ROF, relativas al fondo de asunto, sin votación.
  - 3.- Si el Pleno no adopta el acuerdo correspondiente, no hay obligación de comparecer.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2012, se dictaminó favorablemente por ocho votos a favor (PSOE y PP) y una abstención (IU-Verdes) la moción presenta por el Grupo Socialista sobre el servicio 061.

**Sr. Presidente:** A la vista del artículo 104.1) y 105 del ROF vamos a pasar directamente a la votación.

Sr. González Cutillas: Sr. Alcalde, una cuestión de orden.

Sr. Presidente: ¿Qué artículo?

**Sr. González Cutillas:** El artículo 94.1, apartado b), y pido el amparo de la Secretaría General del Ayuntamiento para la defensa de la cuestión que estoy planteando. De acuerdo con la conclusión del informe...

**Sr. Presidente**: Sr. González Cutillas...

Sr. González Cutillas: De acuerdo con el informe...

**Sr. Presidente**: Sr. González Cutillas, un segundo, un momentito, todavía no le he dado la palabra. Cuando yo le dé la palabra...

**Sr. González Cutillas:** He pedido una cuestión de orden y tengo derecho a hablar con la cuestión de orden.

**Sr. Presidente:** Cuando yo le dé el orden. Sr. González Cutillas, le ruego que sea prudente... Sr. González Cutillas, no está en el uso de la palabra. Le advierto y llamo al orden por primera vez, porque es el Alcalde el que da el turno de palabra. Lo digo porque si además no estoy en la verdad de lo que dice el reglamento, me puede corregir la Sra. Secretaria. Cuando yo le dé el uso de la palabra no tenga usted inconveniente en intervenir. Mientras tanto le ruego que se mantenga callado y respetuoso. Vamos a ver... el punto ha dicho 94.1 b). Sra. Secretaria, puede leer el artículo, no hay ningún inconveniente.

**Sra. Secretaria**: "Si se promueve el debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde y Presidente conforme a las siguientes reglas: Apartado b) El debate se iniciará con una exposición justificación de la propuesta a cargo de algún miembro de la comisión informativa que lo hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la corporación que suscriba la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo, u órgano municipal proponente de la misma."

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Según el artículo 104.1 y 105, que son los que regulan el debate y... se lo voy a decir concretamente. El control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás órganos de Gobierno, y las comparecencias de los concejales delegados o el alcalde, los regula claramente el 104.1 y el 105. Sr. González Cutillas, no me gustaría volverlo a llamar una segunda vez al orden. Está claro el informe del Sr. Secretario de fecha 9 de julio de 2012; por lo tanto no ha lugar su cuestión de orden... Sr. González Cutillas, le estoy diciendo que no está en el uso de la palabra... Sr. González Cutillas, le ruego... Sr. González Cutillas, le llamo al orden por segunda vez. Le advierto que, en caso de llamarlo la tercera vez, tendrá que abandonar el pleno. Advertí en



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

el pleno anterior que no iba a permitir ninguna alteración del orden. Es el alcalde el que da la palabra en todo momento. Está interviniendo usted sin darle el uso de la palabra. Sí, sí, está interviniendo. Le he advertido por segunda vez y le advierto que la ley, el ROF, recoge que, en caso de tener que llamarle por tercera vez al orden, tendrá que abandonar el pleno. Por lo tanto posibilite que esta Presidencia de el orden y la dirección del pleno. Sra. Secretaria, puede usted intervenir.

**Sra. Secretaria**: Voy a proceder a la lectura del informe emitido por el Secretario General de fecha 9 de julio 2012.

**Sr. Presidente**: Sr. González Cutillas, si vuelve usted a interrumpir, tendré que llamarlo por tercera vez al orden. No me obligue usted, por favor.

Sra. Secretaria: Según el informe emitido por el Secretario General de 9 de julio de 2012 relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, establece expresamente en la cláusula segunda que el artículo 104.1) del ROF establece expresamente lo siguiente: "El control y fiscalización por el pleno de la actuación de los demás órganos de gobierno se ejercerá a través de los siguientes medios: a) Requerimiento de presencia e información de miembros corporativos que ostenten delegación." En desarrollo del apartado a) del precepto anterior, el artículo 105 establece lo siguiente: "1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación. 2. "Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación, notificando al interesado el acuerdo adoptado y la fecha en que se celebrará la sesión en que deberá comparecer. 3. En el desarrollo de las comparecencias se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el artículo 94 de este Reglamento, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación. En ningún caso, de esta comparecencia podrá derivar la adopción de acuerdos sin cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 83 de este Reglamento". De lo anterior se deduce que el objeto presentado debe ser objeto de la siguiente tramitación: 1°. Votación en el próximo pleno ordinario sobre la comparecencia solicitada sin debate sobre el fondo del asunto. 2ª. En caso de haberse así acordado, comparecencia y debate en un pleno posterior, ordinario o extraordinario, una vez producido el debate no cabrá votación puesto que se trata de una actuación de control al equipo de gobierno. Conclusión: a la vista de lo anterior, el corporativo que ostente la competencia delegada en la materia estará obligado a comparecer ante el pleno, siempre que este órgano previamente así lo acuerde. A la hora de tratar y votar la comparecencia, no procede debatir sobre el fondo del asunto, sino simplemente sobre el acuerdo de comparecencia en sí mismo considerado. Por lo tanto el pleno debe acordar la comparecencia del concejal con delegación en la materia y posteriormente comparecer éste en la próxima sesión que se celebre, ya sea ordinaria o extraordinaria, estando obligado el alcalde a incluir el asunto en el orden del día. Será en esa sesión en la que se produzcan las intervenciones a las que hace referencia el artículo 105.3) relativas al fondo del asunto, sin votación. Si el pleno no adopta el acuerdo correspondiente, no existe obligación de comparecer.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Creo que ha quedado muy claro la lectura del informe, el artículo 104.1) del ROF, y el artículo 105 en el punto 2, y en el punto 3 habla de que, en el desarrollo de las comparecencias, se seguirá el orden de las



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

intervenciones. Por tanto, Sr. González, por favor, le pido que sea respetuoso, no haga usted aspaviento de mi equipo que no me obligue a llamarlo al orden por tercera vez. No ha lugar su cuestión de orden y por tanto vamos a pasar a la votación directamente, como así se desprende de la lectura de los dos artículos del ROF, además del informe del Sr. Secretario. ¿De acuerdo? Vamos a pasar a la votación.

Sr. Sánchez Cutillas: Sr. Alcalde, cuestión de orden.

**Sr. Presidente**: Sr. Sánchez Cutillas, le advierto que si es algo nimio le voy a llamar la cuestión también al orden. No nos haga perder el tiempo. Lo digo porque si van a seguir todos así lo mismo, lo digo para que...

Sr. Sánchez Cutillas: No, mire usted, si quiere me callo.

**Sr. Presidente:** No, no, tiene usted la palabra.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Es que si se va a poner usted así me callo.

**Sr. Presidente**: No, le estoy advirtiendo para que luego no...

Sr. Sánchez Cutillas: Si no me deja, me callo.

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, me parece muy bien, cállese porque yo ¿qué quiere que le diga? Si usted no quiere intervenir, no intervenga.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Sí que quiero intervenir, pero sin amenazas. Vamos a ver, artículo 93 del ROF, cuestión de orden, si quiere lo leo yo.

Sr. Presidente: No.

Sr. Sánchez Cutillas: Que lo lea la Secretaria y...

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, lo decide esta Presidencia quién lee el artículo, por lo tanto... Sra. Secretaria, puede usted leerlo.

Sra. Secretaria: Artículo 93 del ROF. "La consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con la lectura, íntegra o en extracto, por el secretario, del dictamen formulado por la Comisión informativa correspondiente o, si se trata de un asunto urgente, no dictaminado por la misma, de la proposición que se somete al Pleno. A solicitud de cualquier grupo deberá darse lectura íntegra a aquellas partes del expediente o del informe o dictamen de la Comisión que se considere conveniente para mejor comprensión. Si nadie solicitare la palabra tras la lectura, el asunto se someterá directamente a votación."

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Vuelvo a insistir que el artículo 104.1) y 105 lo regulan claramente. No tiene usted razón, al menos esta Presidencia lo entiende así. Tienen ustedes el derecho lo que crean conveniente ejercitar, y desde luego el informe del Sr. Secretario es más que claro y da una lectura normal y simple del artículo 104.1) y 105 del ROF donde regula las comparecencias de los concejales, incluso también hace referencia a las actuaciones de la comisión de gobierno, incluso la moción de censura del Alcalde o Presidente. Por lo tanto está más que regulado. Está claro que no ha lugar esa



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

cuestión de orden del artículo 93, y desde luego creo que está muy claro por el informe del Sr. Secretario. Vamos a pasar a la votación directamente, sin entrar al fondo de la cuestión, como así lo dice el ROF, y como así lo dice el informe del Sr. Secretario. Después en el siguiente pleno donde está la comparecencia sí pueden ustedes intervenir las veces que haga falta, pero aquí ha quedado muy claro que no ha lugar ningún tipo de cuestión de orden. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones y, sin haberse produciéndose debate sobre el asunto, se somete directamente a votación la petición de comparecencia, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Requerir la comparecencia ante este Pleno del Sr. Alcalde de la Corporación y de la Concejala con competencias delegadas en materia de Sanidad, al objeto de que informen sobre los términos de la autorización y concesión al municipio de Jumilla del Servicio 061 por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 104.1.a y 105.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Incluir como asunto del orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por este Pleno, la comparencia requerida del Sr. Alcalde y de la Concejala con competencias delegadas en materia de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, apartado 2 y 3, del Real Decreto 2568/1986.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda.

# 12°.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOLICITANDO UN PLAN TURÍSTICO REGIONAL BASADO EN LOS CASTILLOS DE LA REGIÓN.

Por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 4 de septiembre de 2012, registro de entrada núm. 15.127, que se transcribe a continuación:

Durante 2011 los ingresos turísticos han supuesto el motor de crecimiento de la economía española. Sólo en 2009 supuso el 10,5% del PIB. La actividad turística española cerró 2011 con un crecimiento del 2,6% y se prevé un ligero crecimiento del 0,2% para el 2012, y ya cerrados los balances del primer semestre del año se conoce que los ingresos que los turistas dejan en España ascienden a más de 23.600 millones de Euros, según fuentes consultadas de Exceltur y Tourspain. En Murcia, no obstante, nos desmarcamos de este crecimiento y estamos 3 puntos por debajo de la media de España respecto al peso del sector turístico, según fuentes del CES.

Pero el turismo no es solamente una fuente de ingresos, que lo es, sino también un medio de distribución de la riqueza del territorio español. En este sentido se elaboran para el mercado nacional e internacional diferentes acciones con el fin de dar a conocer la oferta turística interregional.

En La Región de Murcia, el sector que más se ha promocionado y destacado desde el Gobierno regional, ha sido el turismo de sol y playa, que tradicionalmente atrae a turistas de las grandes urbes como Madrid, Castilla La Mancha y Castilla y León, y cada año más turismo extranjero, pero que traen consigo la estacionalidad centrada en los meses de verano, al margen de que se está abandonando a la mayor parte de la Región, que es zona de interior y que goza de grandes recursos turísticos.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Por otro lado, debemos explicar el descenso de turismo emisor de los ciudadanos y ciudadanas murcianas en estos momentos en que los ciudadanos, sufren el descenso de sus ingresos, unidos a la incertidumbre económica por los recortes del gobierno, no se atreven a viajar más y por eso una gran parte se quedan sin vacaciones o bajan el número de días de las mismas.

Por ello, el grupo municipal socialista, ve necesaria la puesta en marcha de nuevas políticas turísticas desde el Gobierno regional, y la implantación de otros planes de turismo más concretos del turismo de interior de nuestra Región, centradas en la promoción del conocimiento del patrimonio que los distintos pueblos de la región poseen y los recursos propios de cada zona, en nuestro caso destacando el enoturismo, pero al que hay que sumar también otros muy específicos que se puedan conectar con los de otros municipios y que resultan sin duda muy atractivos a los visitantes, como es el caso de los CASTILLOS, de hecho, son numerosas las rutas de castillos en todas las regiones donde hay este tipo de construcciones (Castilla La Mancha, Andalucía, Galicia, Castilla-León...) y también en otros países.

Los castillos son un reclamo turístico de las ciudades donde los hay, y el nuestro sin duda lo es, tras el esfuerzo llevado a cabo por los gobiernos socialistas anteriores, que apostaron por este monumento y por la adecuación de su acceso y entorno, una herencia para el municipio de Jumilla, que debe ser aprovechada y debidamente promocionada, unida siempre al enoturismo, tanto por el Ayuntamiento como por el Gobierno regional.

Además de lo anterior, también hay que tener en cuenta que los usuarios planifican, cada día más, sus vacaciones y sus visitas turísticas a través de Internet, con lo que se hace indiscutible establecer en un soporte virtual todos los productos turísticos de nuestra región, incluyendo esta que proponemos de la ruta de castillos de La Región de Murcia, ya que en la actualidad los que hay no se recogen, ni están elaboradas como un producto turístico en sí mismo, o quedan difuminados de la visión de nuestro público objetivo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista de Jumilla, PROPONE al Pleno que se acuerde lo siguiente:

- 1. Instar al Gobierno Regional, que lleve a cabo un plan turístico concreto apoyándose en los castillos y conjuntos amurallados de que dispone la región, estableciendo una Ruta diferenciada.
- 2. Instar al Gobierno regional a la puesta en marcha de plataformas virtuales donde se recojan "Ruta de Castillos de La Región de Murcia", y a su promoción.

Atendido el informe emitido al respecto por la Secretaria General Acetal. de la Corporación, de fecha 26 de septiembre de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2012, se dictaminó favorablemente por dos votos de los miembros presentes del Grupo Socialista y seis abstenciones de los Grupos PP e IU-Verdes, la moción presentada por el Grupo PSOE solicitando un plan turístico regional basado en los castillos de la Región.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Fernández Medina.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches, Sr. Presidente, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, compañeros y compañeras de la corporación, medios de comunicación y a todos los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación, como digo. El Partido Socialista presenta para su debate en esta sesión plenaria la siguiente moción, solicitando, como bien ha dicho la Secretaria, un Plan Turístico Regional basado en los castillos de la Región de Murcia. Permítame que voy a hacer la lectura de unos datos que son los que nos dan motivo para presentar dicha moción. Decir que durante el 2011 los ingresos turísticos han supuesto el motor de crecimiento de la economía española; sólo en el 2009 supuso el 10,5% del PIB. La actividad turística por el 2011 cerró con una crecimiento del 2,6% y se prevé un ligero crecimiento en el 2012 de un 0,2%. Esto a nivel nacional. Lamentablemente podemos decir que en la Región de Murcia nos desmarcamos de estas cifras, nos desmarcamos del crecimiento español, y estamos aún a tres puntos por debajo de la media española respecto al peso del sector turístico en concreto. El turismo podemos decir que no es solamente una fuente de ingresos, que por supuesto que lo es, sino también es un medio de distribución de la riqueza de nuestro territorio español. En la Región de Murcia el sector que más se ha promocionado en estos últimos años y que más se ha destacado desde el gobierno regional, podemos decir que ha sido el turismo de sol y playa, turismo con un alto nivel de visitantes, pero que lamentablemente eso a nivel anual es una etapa corta, una estacionalidad centrada a lo largo de un año. Entonces podemos decir que tenemos el turismo interior que se puede explotar los doce meses del año, y consideramos que está abandonado en su mayor parte, sobre todo por los grandes recursos que tiene la Región de Murcia en cuanto al turismo interior. Por lo tanto el Grupo Municipal Socialista ve necesaria la puesta en marcha de nuevas políticas turísticas, en concreto centradas en la promoción del conocimiento del patrimonio que los distintos pueblos de la Región de Murcia poseen, en los recursos propios de cada zona (en nuestro caso destacamos por supuesto en Jumilla, con letras grandes, el enoturismo). Pero el que exista ya el enoturismo en concreto en Jumilla podemos decir que podemos sumar otros planes turísticos que no tienen por qué solaparse, sino ambos inclusive poder explotar Jumilla. En esta moción el fin que contenemos es que los distintos castillos de la Región de Murcia se puedan conectar los distintos municipios con castillos y murallas por su cercanía entre sí, y que resulten todos en conjunto un atractivo para los visitantes. En concreto el caso de los castillos podemos decir que es un reclamos turístico, que las ciudades donde los hay, y sin duda nosotros ahí lo tenemos, el gran esfuerzo que se ha llevado a cabo por la adecuación de su acceso por el entorno, ha sido una herencia para el municipio de Jumilla que consideramos debe ser explotada y debidamente promocionada, unida siempre al enoturismo, repito; y explotada tanto por el Ayuntamiento de Jumilla como por el Gobierno Regional. Por todos estos datos nuestra moción solicita que se lleven a debate dos puntos: el primero instar al gobierno regional a que lleve a cabo un Plan turístico concreto apoyándose en los castillos y conjuntos amurallados que se dispone de la región, estableciendo (repito, esto quiero que quede muy claro) una ruta diferenciada, es decir, en el punto 1 solicitamos que se cree esa ruta diferenciada, sabiendo que ya las hay, pero que se cree una diferenciada donde se incluya el castillo de Jumilla. El punto 2 sería esto que acabo de proceder a la lectura promocionarlo. Nuevamente instar al gobierno regional a la puesta en marcha por plataformas virtuales, las cuales ya existen, pero que se recoja la ruta de Castillos de la Región de Murcia, y su promoción.

Considerando esta pequeña exposición de motivos, dejamos claro los argumentos más que suficiente para valorar y estudiar la posibilidad de conseguir ese Plan turístico basado en los castillos y murallas. En la Región de Murcia hay muchos municipios con



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

castillos y murallas que se visitan, y que pueden hacer aumentar a nivel regional el porcentaje de turismo. Centrándonos ya, una vez hecha la exposición a nivel regional, en Jumilla, a nivel regional Jumilla es conocida (también a nivel nacional, como he repetido antes) por el enoturismo, que tras años de insistir en este tema en la comunidad autónoma, se consiguió que Jumilla sea conocida, entre otras muchas cosas, por su vino v denominación de origen. Entre otras muchas cosas puedo decir que se le conoce por sus yacimientos, también por sus fiestas, por supuesto por su conjunto histórico-artístico, donde no podemos olvidar en este último punto nuestro castillo que, tras su rehabilitación años anteriores y acondicionamiento de la fortaleza, su acceso, el entorno de este monumento, podemos decir que Jumilla es de los pocos municipios que tiene en su gran mayoría el patrimonio rehabilitado. Esto ya lo dije en la comisión y aquí en el pleno, no me escondo de decirlo. Hemos podido comprobar que desde esta Concejalía de Turismo se ha sabido de sobre explotar y encontrar la forma de dinamizar y seguir explotando dicho monumento: el castillo; como fue en su momento los ciclos que se presentaron al inicio de este año, a principios de 2012: "Ciclo de los Castillos de la Región de Murcia", que se ha llevado a cabo y, al hilo de estos ciclos, nos han podido demostrar o hemos podido ver la cantidad de castillos que tiene la Región de Murcia, motivo suficiente para llevar a cabo la iniciativa. Analizando todo esto y viendo la cercanía que existe entre estos municipios, podrían participar los municipios en esa ruta por su cercanía. Es una propuesta para instar a la comunidad autónoma a que se lleve a cabo estos dos puntos, ni más ni menos. A Jumilla creo que no le perjudica absolutamente en nada. Decir que por parte de "Murcia Turística", que para quien no lo sepa es a nivel regional una página donde todos los municipios o casi todos los municipios de Murcia pueden hacer publicidad de sus buenos planes o lotes turísticos, simplemente podemos decir que sin coste alguno para el municipio sería incluir en esa página una ruta diferenciada; decir que existe esa ruta de otros municipios y lo único que pretendemos es que Jumilla sea incluida como tal en una ruta diferenciada, puesto que nosotros podemos presumir de ese marquesado de Villena, y probablemente se puede hacer una ruta donde estos municipios con esta lista que en su momento se sacó por parte de la concejalía con un numeroso listado de castillos, los cuales se podrían conjuntamente aprovechar de esta iniciativa. En principio no tengo más que decir. Yo considero que esto sería muy beneficioso para Jumilla y sin coste alguno. No olvidemos que el turismo es economía. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que poco se ha aportado referente a como se trató en la comisión pertinente. Se vuelve a insistir en que el PSOE ha apostado por esto, que el gobierno que tenemos ahora mismo aquí en la comunidad autónoma ha apostado por el turismo de sol y playa, pero yo les pregunto a este equipo de gobierno, perdón, al anterior que estuvo gobernando, por qué apostaron ellos. Ellos apostaron por sol y cemento. De hecho aquí tenemos cemento, cementerios de hormigón que, simplemente teniendo acceso a Santa Ana a la izquierda, estamos viendo que esa fue su política que adaptaron, hasta el extremo de tener urbanizaciones previstas que superaban el casco urbano en varias superficies. Ese fue el proyecto que nos presentaba el PSOE en esos tiempos, y no sólo aquí, tenemos referencias en lugares de la región como Calasparra y algunos más. Nos desbancamos de este crecimiento de sol y playa que se está abandonando. Nosotros vamos a mantener el mismo voto que hicimos nosotros y vamos a dejarnos de juegos florales en el sentido de que lo que hicimos nosotros se queda muy bonito, esta gente ha aportado... seguimos en nuestra línea de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

coherencia y no estar dando bandazos, sea en un ruedo, sea en un cuadrilátero, estamos en contra de los dos. Luego este grupo, estando en contacto con personas de la Asociación de la Ruta del Vino, nos han manifestado que por favor no diversifiquemos recursos. Estamos donde estamos, no vamos a hablar de la coza, llámese la crisis. Son muy malos tiempos para apostar por algo más que sería sustraer recursos, más teniendo en cuenta que ese tema de los castillos está incluido, si no la concejala de turno que nos lo matice, ya dentro de la ruta, y se hacen actividades paralelas. En comisión creíamos previo a moverse en este aspecto tener un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, porque si uno va al castillo será para verlo de norte a sur y de arriba abajo. Ahora mismo hay unos impedimentos que impedirían lógicamente en todo su esplendor, por así decirlo, verlo. Repito, lo que nos han transmitido los dirigentes de la Ruta turística del Vino diciendo textualmente que no es bueno diversificar cuando tenemos ya sanción incluida... es que, con un murmullo de fondo es difícil exponer algo...

- **Sr. Presidente**: Ruego disculpe, el Sr. González Cutillas está empeñado en que... por favor, le ruego silencio, está interrumpiendo al Sr. Santos Sigüenza.
- **Sr. Santos Sigüenza**: Tengo que estar replicando diciendo misa y yo no soy de esa labor.
- **Sr. Presidente:** Tiene usted razón, tiene usted razón. Le ruego al Sr. González Cutillas...
  - **Sr. Santos Sigüenza:** Tengo yo que estar replicando y diciendo...
  - Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, le ruego silencio. Siga, Sr. Santos Sigüenza.
- **Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sr. Presidente. Mantenemos nuestra abstención y creemos que, si se quiere acometer, hay que hacer un gasto, no solamente meterte en una página web, darle a un clic y meterte. Hay que hacer muchas cosas más y creemos que lo que hay que hacer es potenciar lo que tenemos. De hecho lo más inmediato es en pocas fechas lo del tema de los pucheros, sin descartar que luego se meta el castillo, pero va a costar dinero y no creo que estemos ahora por potenciar de esta manera a estos, sino al contrario, lo que tenemos conseguido, que es lo de la Ruta del Vino. Gracias.
- **Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Fernández Medina, su primer turno de intervención.
- Sra. Fernández Medina: No voy a entrar ni mucho menos en los comentarios que acaba de hacer el concejal de Izquierda Unida porque no pretendo ni mucho menos que esta moción se difumine el fin que se pretende conseguir con ella. He intentado dar datos para justificarme de motivos suficientes para poder hacer una ruta diferenciada. No voy a entrar en si hay barreras arquitectónicas, no las hay. Lamentablemente nos interesaría a todos que no hubiera absolutamente en ningún sitio. Es lo que pretendemos, estemos en el partido político en el que estemos. Pero no tiene nada que ver, con todos mis respetos, lo que se está solicitando en esta moción con lo que acaba de hacer el Sr. Sigüenza, porque si es así tendría que estar nuestro castillo cerrado para que los visitantes o ciudadanos del municipio que queremos subir y tengan una discapacidad limitada, no podrían visitarlo. No tiene nada que ver. Habrá gente que se le pueda facilitar con el autobús el acceso a la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

muralla. Si lamentablemente hay barreras arquitectónicas en su medida se podrían corregir, pero no tiene nada que ver con la moción que se está presentando. Sólo pretendemos: una, que por supuesto el castillo esté metido en esa ruta del vino, pero en la ruta enoturística, de la cual nos sentimos como ciudadanos y como jumillanos muy orgullosos. Tenemos el ejemplo de La Rioja, conocida por sus vinos, conocida por su denominación de origen. La Rioja, además del vino, también tiene su ruta de castillos. Aquí he sacado el ejemplo de que La Rioja a nivel turístico se promociona como "vino y nobleza", "vino y castillos". No tiene nada que ver, o sea, bien ha apostado, como se hizo en su momento, por el enoturismo ¿se tendrá que seguir explotando lo posible y más para que Jumilla cree economía? Pero además del enoturismo, lo que pretendemos es hacer la ruta diferenciada de castillos, que los ciudadanos que tengan interés, como en su momento lo presentó en comisión la señora concejala (nos dio datos de los visitantes que están accediendo a nuestro castillo, en el último año se dio una cifra de unos 8.400 visitantes), pues si a esos visitantes que de manera particular han tenido intención de venir a ver el castillo de Jumilla, este castillo se incluye en una ruta donde cualquier ciudadano que esté interesado en hacer ese tipo de turismo y quiera estar visitando el castillo de Caravaca, pueda estar visitando el castillo de Jumilla, es decir, pueda encontrarse un lote turístico que probablemente se plantee el decir: voy a hacer la ruta. A lo mejor se han planteado hacer el de Caravaca y no venir a Jumilla, pero si existe esa ruta seguramente habrá ciudadanos que ese turismo les venga bien. También podemos decir que sin intentar polemizar mis palabras, si realmente olvidándonos de quien hace esta moción, qué partido la hace, si en este pleno apostamos por un poco de apoyo a Jumilla cuando podemos considerar que el turismo es economía, el turista que venga porque esté vinculado a esa ruta pueda hacer hospedaje en Jumilla, pueda comer en nuestros restaurantes, pueda comprar productos jumillanos, de una manera directa o indirecta está moviendo la economía. Simplemente sería que Jumilla pertenezca a una ruta. Puesto que la concejalía ha sabido la forma de dinamizar el castillo sería acoplarle otra iniciativa más para poder seguir atravendo al ciudadano regional y nacional, incluso internacional. Por mi parte nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sra. Fernández Martínez.

Sra. Fernández Martínez: Por empezar por lo último que se estaba comentando, tanto por el grupo de Izquierda Unida como el PSOE, respecto del enoturismo y la rutas diferenciadas, hemos de aclarar que las rutas del vino es un conjunto que contiene contiene turismo monumental, medioambiental, vacimientos arqueológicos. Es un conjunto total, no está solamente una de esas rutas; algunas de esas rutas están definidas, pero no están puestas en marcha, y supongo que un poco va en esa línea la moción. Se comentaba hace un momento por parte del PSOE los datos del P.I.B. de la Región de Murcia (no sé si era a nivel nacional o lo decían en la Región de Murcia) pero en el último cuatrimestre el turismo tiene casi un 10% del P.I.B. de la Región de Murcia. Nadie duda a estas alturas y no vamos a decir, como hasta hace muy poco comentábamos permanentemente en conversaciones, que el turismo es el futuro. Creemos que el futuro es una realidad por la que hay que seguir trabajando, y evidentemente en Jumilla el turismo es un futuro importante a parte de un presente, particular y especialmente el enoturismo. Pero la sociedad va cambiando en su conjunto y sus demandas y prioridades de ocio van cambiando con los tiempos, y las administraciones estamos quienes en cada momento nos corresponda para dar respuesta a aquellas demandas que plantea la sociedad. En la parte expositiva de la moción del Partido Socialista nos remite, como en tantas ocasiones (yo lamento decirlo, pero es así) por el trabajo no



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

realizado por la comunidad autónoma, según su punto de vista, aunque entiendo que la señora concejala en ese aspecto ha obviado alguna de las frases que vienen reflejadas en la moción, pero es también verdad que queda mucho trabajo por hacer. Aquí retomo las palabra que decía antes del cambio permanente de la sociedad en sus demandas y de las prioridades, pero también tienen responsabilidades las administraciones no solamente la autonómica, sino local, y ahí también aludo a las palabras de Izquierda Unida en el que para realizar esta ruta o cualquiera de las otras no solamente tendrán que tener financiación de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, sino de los propios ayuntamientos, en este caso el Ayuntamiento de Jumilla. Eso es una realidad. Somos conscientes de la importancia del turismo en general, y particularmente del enoturismo, el cultural, el religioso, el arqueológico, las rutas definidas para una mejora venta el exterior, que es de lo que se trata. Necesitamos el apoyo de otras administraciones, los medios propios y, como no, el apoyo en muchos momentos de entidades, asociaciones, para un correcto desarrollo del mismo. Nos dicen en su moción la puesta en valor del castillo por parte de los gobiernos socialistas, y estamos de acuerdo. No así donde hablan de acceso al mismo, puesto que son muchas las dificultades y se ha aludido aquí de la falta de cultura de barreras arquitectónicas y la dificultad que plantea para un normal funcionamiento; la falta de aparcamiento, la estrechez del acceso complica, tanto a nivel de personal y funcionamiento, que este documento pueda ser rentabilizado al 100%. Ahí evidentemente también necesitaríamos infraestructuras para poder modificar esa serie de dificultades abriéndolo a esta ruta que se está planteando. Pero los momentos son complejos para acometer este tipo de medidas, pero están en mente y a continuación yo daré esos datos, como estaba ya en mente desde la comunidad autónoma, a parte de que haya sido algo hablado con el Director General de Turismo. Cuando nos hablan ustedes de descenso de turismo en la Región de Murcia, nos hablan de la pérdida de esos tres puntos por debajo de la media de España, y esos datos son reales respecto de usuarios nacionales, pero no nos hablan del 20,55% de usuarios extranjeros en aumento, o el 30,95%, que son los datos generales de este último cuatrimestre que arroja un aumento del 13% respecto del mismo período del año anterior. Esos son datos que también hay que tener en cuenta, no solamente el descenso de ese 3% de usuarios nacionales, pero ustedes también tienen una parte de su moción en la que hablan que las dificultades económicas hacen que el turismo de la Región de Murcia no salga fuera y lo haga dentro de nuestras propias fronteras regionales. Pues ahí tenemos un aumento del 30,95%. En el punto primero de su moción proponen instar al gobierno de la región a establecer una ruta diferenciada. En el segundo punto la puesta en marcha de plataformas virtuales donde se recojan rutas de los castillos o recintos amurallados de la región de Murcia. A mí me gustaría remitirme en este punto al plan director de la Consejería de Turismo que nos dice en su punto 3.2) Rutas de interés. Son objeto de promoción por su alto potencial e identidad temática la ruta de los castillos, de la cultura, y del vino. Concretamente en el punto 3.2) 6.2) nos habla de aprovechar las construcciones defensivas que han jalonado nuestras fronteras y nuestra historia. Dice: esta ruta posee un innegable interés cultural para nuestra región - nombre por este orden textualmente – Jumilla, Moratalla, Caravaca, Mula, Alhama, Aledo y Lorca. Estamos hablando del plan directo. Quiero decir con esto que, con independencia que durante años, como decía antes, la sociedad va cambiando y las demandas también, se haya trabajado el turismo de sol y playa, y ahora se tenga que ampliar por diversas circunstancias, entre todas ellas y mayormente por las económicas, y por una oferta importante que la Región de Murcia puede ofrecer, no solamente sol y playa, que efectivamente tiene una estacionalidad, sino el turismo de interior. El equipo de gobierno del Partido Popular está de acuerdo con esta moción y con el desarrollo de la misma, pero queremos dejar claro que no es una idea novedosa dicha propuesta puesto que la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Consejería de Turismo la tiene ya clara y definida en el plan director. Está establecida pero no desarrollada. En su segundo punto nos hablan de la puesta en marcha del mismo, que implica una apuesta económica importante, no solamente para la administración regional sino para la local, no sé si somos todos conscientes...

**Sr. Presidente**: Sra. Fernández Martínez, vaya concluyendo.

**Sra. Fernández Martínez**: En seguida termino, Sr. Presidente... Si todos somos conscientes de las dificultades económicas. Este equipo de gobierno es plenamente consciente de la dificultad y no es una corporación, cuando menos en estos momentos, de grandes infraestructuras, y de gastos (que también se han dicho aquí) para conseguir esos logros. Pero estamos de acuerdo en poner en marcha e intentar en la medida de las posibilidades, tanto económicas o de financiación como con recursos propios, e instar al gobierno de la región a que se establezca esta ruta. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Yo también retomo las últimas palabras que aún planean por aquí con su eco. La señora concejala del PP, a la que agradecemos sus matizaciones y datos, coincidimos, y de hecho ya lo dijo el Sr. Alcalde/Presidente cuando hace unos meses planteó y dijo que esta no iba a ser legislatura de grandes construcciones porque lo que hay es lo que hay, y espérate que aún no hemos terminado. Nuestra idea es no dispersar, sino concentrar, y cogemos lo que nos han comentado los integrantes de la ruta del vino. Potenciar, yo pregunto ¿ahora mismo alguien se queda sin ver el castillo, esté en una ruta o esté en otra? ¿Qué más quisiera ella (lo ha dado a entender) que tener más recursos para potenciarlo más, y en lugar de estar unas sesiones tener muchísimas más? No nos oponemos, pero hay una realidad, realidad es que no se tienen accesos (ha añadido lo del parking, muy gráfico, a la torre del homenaje, etc.) No es que estemos en contra, y está el enoturismo ya, pero hay que pisar suelo y de alguna manera ver donde estamos, y hay que priorizar. Ahora mismo estamos, además lo que ha dicho del Plan director ha sido muy gráfico, por orden alfabético no es, Jumilla está de las primeras. Algo tendrá que ver, porque si no, iría por el final. En resumen, queda mucho trabajo por hacer (también ha sido una frase textual suya). Sumaremos el trabajo, pero hay que priorizar, y ahora mismo nuestro voto va a ser el mismo porque la idea es no dispersar, potenciar y estar en ello, pero no desviar recursos porque son muy escasos. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Fernández Medina.

**Sra. Fernández Medina**: Muchas gracias, Sr. Presidente. Para no extenderme más porque creo que está casi todo dicho, lamentar el voto que el compañero de Izquierda Unida dice que su grupo va a presentar, ¿la abstención? ¿Es así, Benito, has dicho la abstención? Lo lamento, no por nada, porque el voto de abstención, voto positivo o negativo ¿qué más da? No se los da el Partido Socialista y parece ser que se hace así. Simplemente unificar en este pleno que todos conjuntamente hemos sacado, no la iniciativa porque no es novedad, pero sí llevar a cabo y pretender llevar a cabo esa ruta. Podemos presentar, hay distintos municipios de la Región de Murcia los cuales te metes a "Murcia turística" y aparecen muchos municipios (aparece Mula, Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cartagena, Bullas...) ¿Dónde está Jumilla? no está Jumilla, y tiene su castillo envidiable.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Simplemente pretendemos eso. En cuanto a mi respuesta a Izquierda Unida, no pretendo convencerlo porque el castillo es de todos, ahí está. Simplemente es explotarlo, simplemente es conseguir que si tiene un ciudadano vinculado al enoturismo y visita el castillo, no todo el mundo está vinculado al enoturismo, habrá gente que no esté en ese lote turístico, pero a través de esas rutas, que no tiene nada que ver, también se pueda atrapar al visitante para nuestro castillo. No le voy a decir más nada, allá él, pero por supuesto agradecer al equipo del Partido Popular la honestidad que ha tenido la concejala de cultura por sus argumentos. No he hecho la exposición de motivos extendida, por eso he sacado lo que he considerado oportuno e importante, pero ahí está. Cierto es que los datos que ha dicho ella los hemos puesto nosotros en la exposición de motivos, y simplemente para cerrar (mi punto, me refiero, en esta intervención) agradecer su voto y decir que estamos a su disposición. Lo que sea necesario para sacar la economía de Jumilla, bienvenido sea. No olvidemos (no son palabras mías, son palabras de una ex-ministra) que el turismo es uno de los sectores que mejor puede ayudar a España a salir de la crisis. Pongamos esas palabras, en vez de España pongamos "Jumilla". Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sra. Fernández Martínez.

Sra. Fernández Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Yo me he apuntado aquí dos intervenciones, dos palabras, una de cada intervención de los grupos municipales, se hablaba de dispersar servicios y en otro momento se ha dicho atrapar. Yo creo que son completamente compatibles. En turismo el hecho de que esta ruta pudiera funcionar, ya por adelantado decimos que el grupo popular va a estar de acuerdo en instar a la comunidad en la medida de las posibilidades y en medida de las posibilidades que tenga el ayuntamiento (no decimos mañana, cuando pudiera ser), porque el ayuntamiento y el equipo de gobierno son los primeros interesados en el turismo y que el tejido económico a través del turismo funcionen sus empresas, se hará en la medida de las posibilidades tanto de la comunidad como nuestras. Lo que se va a plantear es una propuesta que, además, como decía la semana pasada, estaba hecha en una reunión en la Dirección General de Turismo con el director. Pero no se trata de dispersar, más bien de mezclar estas dos palabras, y sobre todo "atrapar". Como decía antes, la Ruta del Vino no es solamente una cosa. Precisamente donde tenemos que trabajar es en crear esos paquetes turísticos que recojan las diferentes posibilidades y cuando alguien entre en Internet pueda ver Jumilla y hacerse sus propios paquetes, puesto que a día de hoy muchos turistas quieren crear sus propias vacaciones, sus propios paquetes a la hora de viajar. Entonces tienen que haber unos determinados enlaces y ofertas que estén perfectamente identificadas, como es normal, incluso económicamente, si uno quiere ir a una bodega, comer en tal restaurante, y visitar el castillo. Tiene que tener definidos esos paquetes. Es decir, es perfectamente compatible el seguir potenciando las rutas del vino. Yo supongo que el concejal de Izquierda Unida, Benito Santos, se estaba refiriendo a la asociación Rutas del Vino, pero es que las rutas del vino es un conjunto que debemos trabajarlo para poder cohesionarlo completamente, porque si no, es algo disperso. O sea, el apoyo, sin ninguna duda, porque es un producto importante que tiene un diferencial grandísimo dentro de la Región de Murcia. No sé cómo estoy de tiempo, Sr. Presidente. Me gustaría simplemente dar unas pinceladas del borrador de la nueva Ley de Turismo de la Consejería, donde dice: "Ponemos en marcha una legislación no intervencionista, no sólo por una menor reglamentación que introduzca flexibilidad y no intente fijar las modalidades de actividad turística, se adaptará mejor a la innovación empresarial, sino también porque el turismo se hace cada día más masivo con millones de personas que se incorporan a un consumo que diez años antes les estaba vetado. Los consumidores son cada día más



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

creadores de sus propios viajes, organizando sus rutas, comprando directamente a través de Internet, y exigiendo variedad y calidad en los destinos elegidos." Esto es sólo una pincelada, pero como ven ustedes, la Región de Murcia el equipo de gobierno ha hecho un examen a su propio turismo para sacar aquellas potencialidades, mejorarlas, y donde tengan esos fallos poder solucionar. Abunda en este borrador las competencias locales, el fomento de la actividad turística, eliminando obstáculos y facilitando trámites, tanto a las administraciones locales como al sector empresarial y asociativo tan necesario para un desarrollo ágil y, sobre todo, para su permanencia en el tiempo. La nueva ley de turismo quiere potenciar una unidad de mercado en la oferta turística de la Región de Murcia imprescindible para poder adaptarlos a las novedades que se producen, y reorientarlo a un mejor servicio turístico. Así pues, retomemos ese Plan director en su momento de la Dirección General de Turismo, unido a esta moción, y el equipo de gobierno lo va a votar en contra, desde luego planteando y diciendo por adelantado, en medida de las posibilidades tanto nuestras como del gobierno de la comunidad autónoma. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Martínez. Sra. Fernández Medina...

**Sra. Fernández Martínez**: Pido disculpas, votaremos a favor, evidentemente.

Sra. Fernández Medina: Se ha entendido. Muchas gracias. Puesto que está todo dicho, Sr. Presidente, creo que no voy a consumir todos los minutos de mi cierre. Solamente voy a decir dos frases. Consideramos que la competencia de la promoción turística la tiene la comunidad autónoma, y Jumilla tiene el patrimonio. Simplemente necesitamos que la comunidad autónoma haga un reclamo turístico. Comparto las palabras que ha dicho la Sra. concejala. Me alegro de ese plan director, puesto que en sus años de gestión desde la comunidad autónoma del turismo, podemos decir que pocas veces se ha acordado de Jumilla, y simplemente pretendemos que se inste a la comunidad autónoma para ello, para que, de una manera o de otra se acuerden de Jumilla en cuanto a su turismo. Decir que claro que tenemos constancia de la actual situación económica, por supuesto que sí, pero es simplemente abrir un paquete más. Solamente puedo decir que si hay varios productos turísticos a la vez, considero que es beneficioso para Jumilla. Podemos decir que lo que abunda no daña, siempre y cuando vaya en esta línea. No decir más nada puesto que creo que está todo dicho. El voto es favorable por parte del equipo de gobierno, y ahí está lo que ha dicho la Sra. Concejala. Me agrada que por parte de este ayuntamiento, en sus posibilidades, seguirá insistiendo, que es nuestro papel. Este ayuntamiento tiene que apostar por el beneficio de Jumilla. Lo único que nos queda es seguir bajando a Murcia, seguir insistiendo a la comunidad autónoma a que apueste más por el turismo de Jumilla. Simplemente eso. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Vamos a pasar a la votación, una vez concluido el debate.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por dieciocho votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes) de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Regional que lleve a cabo un plan turístico concreto apoyándose en los castillos y conjuntos amurallados de que dispone la región, estableciendo una Ruta diferenciada.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Regional a la puesta en marcha de plataformas virtuales donde se recojan "Ruta de Castillos de La Región de Murcia", y a su promoción.

**TERCERO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

# 13°.- MOCIÓN GRUPO IU-VERDES SOBRE SOLICITUD REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES.

Por la Secretaria General Acctal. de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 1 de octubre de 2012, registro de entrada núm. 16.958, que se transcribe a continuación:

La normativa que se refiere al catastro dice que se revisarán por defecto los valores catastrales cada diez años, sin embargo permite que una vez que pasen 5 años desde la última revisión catastral se vuelva a pedir una actualización si los valores han cambiado mucho.

Este municipio tuvo una revisión de los valores catastrales en 2005, que se empezó a aplicar en 2006 y cuyos efectos todavía son más que notorios, en este año todavía continúa subiendo el recibo del IBI a muchos jumillanos cuando los valores de mercado de sus viviendas van descendiendo a pasos agigantados y muy rápidos.

Esta revisión de valores, como es lógico, calculó diferentes resultados para cada zona del casco urbano o pedanías pero en estos últimos años los resultados de la crisis inmobiliaria y de la política de las entidades de crédito está haciendo que los valores de las viviendas en algunas zonas se estén desplomando en casi todas las zonas pero en algunas zonas en mayor medida. Los barrios residenciales, la zona norte del casco urbano y algunas zonas del centro están siendo mucho menos valoradas en las ofertas y demandas de viviendas que podemos ver en las inmobiliarias y los portales web de las inmobiliarias asociadas con los bancos.

Las noticias de los medios nos dicen también que la realidad es una fuerte bajada en la vivienda, una muestra podría ser:

(El Mundo) El precio de la vivienda baja un 14,4% en el segundo trimestre del 2012.

(ABC) El precio de la vivienda continuará cayendo hasta alcanzar su precio justo o incluso situarse por debajo como en EEUU

Muchos otros datos se podrían añadir a esta lista, pero lo más relevante de toda esta información es que está relacionada con el valor catastral, por ley el valor catastral no puede superar el 50 % del valor de mercado y esto ahora mismo sucede con muchas viviendas en nuestro municipio si hacemos la comparación entre el valor catastral que pone el recibo y comparamos con los precios que las inmobiliarias, especialmente las de los bancos, están publicitando por viviendas en las mismas zonas.

Los valores catastrales también tienen una influencia importante en otros impuestos, impuesto de transmisiones, IRPF, por tanto en estos momentos los jumillanos podemos estar sufriendo una presión fiscal en estos impuestos por encima de lo justo y por encima de los ciudadanos de otros municipios similares.

Aparte de las competencias sobre el control y fiscalización que tiene el pleno y de las competencias específicas del pleno, esta decisión, de tomarse, tendría unos efectos de al menos 5 años, por lo que consideramos que debe decidirse en el pleno.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Por todo ello el Grupo municipal de Izquierda Unida Verdes propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. QUE SE SOLICITE AL ÓRGANO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA UNA REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES URBANOS DEL MUNICIPIO DE JUMILLA.

Atendido el informe emitido al respecto por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 2 de octubre de 2012, en el que manifiesta lo siguiente:

...Por tanto y a la vista de lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente en que este asunto se trate en Pleno, puesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del RDL 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el procedimiento de valoración colectiva de bienes inmuebles puede iniciarse de oficio o a instancia del Ayuntamiento, pero en cualquier caso la Administración Local, deberá justificar en su petición ante el Ministerio de Hacienda, qué circunstancias han hecho que se hayan producido diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales, teniendo en cuenta además que este procedimiento sólo se podrá iniciar una vez transcurridos al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general, y que se realizará en todo caso a partir de los 10 años desde dicha fecha....

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre actual, se dictaminó favorablemente por mayoría de un voto a favor (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP y PSOE), la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes de solicitud de revisión de los valores catastrales.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Este grupo municipal, después de las noticias que han ido apareciendo en los últimos meses, el último año o dos años, consciente de que los precios de mercado por muchas circunstancias, fundamentalmente por la ley de la oferta y la demanda, la situación de stock de propietarios de viviendas, bancos que se quedan con viviendas que no se han terminado de construir y terminan ellos de construir, los valores de mercado bajan y hay que tener en cuenta una situación: que los valores catastrales se revisan cada diez años, y por ley no deben estar nunca por encima del 50% del valor de mercado. La ley prevé cuando se aprueban estas revisiones de valores la posibilidad de recurrir si esto es así. Esto no era así cuando se hizo la última revisión de valores catastrales, pero la situación es que ahora sí puede ser así en muchos inmuebles porque han bajado, porque el valor de mercado que antes se creía que nunca iba a bajar ha bajado y está bajando. Las últimas noticias de esta semana, que no pusimos en nuestra moción, es que estamos en los niveles de precio de 2004 y son más bajos que cuando se hizo la revisión de valores catastrales. Este valor catastral tiene una importancia fundamental: determina el valor de la contribución urbana y sirve de base para otras cuestiones. También tiene que ver con cuestiones cuando se transmiten viviendas, etc. La cuestión es que se hacen por defecto estas revisiones cada diez años, pero se pueden solicitar, si como este grupo municipal piensa, han cambiando las condiciones bastantes,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

una vez que pasan cinco años. Esa es nuestras petición, aún conscientes de que no va a ser una petición inmediata, que se pueda satisfacer por el organismo encargado del Ministerio de Hacienda de forma inmediata, puesto que si se pidiera ahora, suponemos que a lo largo del año que viene se podría ir haciendo el trabajo y que entrase en vigor al año siguiente. Por lo tanto no es algo inmediato, pero pensamos que es buen momento. Pensamos que es buen momento porque si se hiciese ese año próximo, a finales del año próximo, incluso si se demorase a principios del siguiente, sería un buen momento para que los precios se ajustaran y se acercaran más a lo que tienen hoy como precio de mercado las viviendas. Esta petición lógicamente es relevante porque tiene que ver con uno de los impuestos más importantes que recauda el ayuntamiento, pero sobre todo queremos destacar una cuestión: estaríamos dispuestos a hablar sobre los tipos impositivos una vez que se hiciese esta revisión, pero posiblemente esos tipos impositivos podrían hacer que se cobrase en montante total algo parecido o similar (el ayuntamiento podría cobrar algo parecido o similar) pero seguramente estaría bastante mejor distribuido. Explico esto a los ciudadanos: se han depreciado más las viviendas en determinadas partes del casco urbano, o se están depreciando más (esa es nuestra impresión). Se están depreciando más en los barrios residenciales, en los sitios más alejados del centro, más alejados de las zonas con nuevas viviendas, y, por lo tanto, una revisión de valores podría hacer que los jumillanos pagasen de una forma más justa la contribución urbana, o sea, en aquellas zonas donde las viviendas pueden haber tenido cambios de valor más notables, podrían tener una diferencia notable en su valor catastral. Con ese espíritu hemos presentado esta iniciativa. Es fundamentalmente intentar una mayor justicia en un momento determinado, cuando se hagan esas revisiones. Lógicamente, como hemos dicho, no es algo para aplicar de inmediato, pero sí es algo que si se pide ahora, si se insiste a lo largo de estos próximos meses, podría hacer que no se de durante muchos más años la paradoja siguiente: el jumillano hoy que ve en la revisión de valores catastrales anterior que había mucha diferencia entre el valor que tenía antes y el valor que tiene ahora, está visto que cada año le va subiendo un porcentaje, más o menos dependiendo de la diferencia de valores que había en la anterior revisión. Es muy difícil de explicar a cualquier jumillano que mientras un recibo de contribución va subiendo, y no sólo porque el ayuntamiento le toque el tipo impositivo, va viendo que el valor de mercado de su vivienda va bajando. Esta iniciativa podría conseguir que este tema no sucediera, podría conseguir una mayor justicia en el recibo de la contribución urbana en recibos futuros, no por supuesto ni en este, ni sería aplicable en el siguiente, pero creemos que podría entrar en vigor antes de que acabase esta legislatura. Esa es la petición. Esperamos y deseamos que se apoye por los dos grupos municipales, y creemos que es de justicia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. sobre esta moción que tiene por objeto que el ayuntamiento, la propia administración local, solicite al Ministerio de Hacienda, que en este caso es el competente, una revisión de esto valores catastrales urbanos dentro del municipio de Jumilla. Entendemos y es cierto que los precios también aquí en el municipio de Jumilla durante estos últimos años son de los más bajos de la región, y del conjunto del país (datos estadísticos así lo ponen de manifiesto), pero a su vez estamos de acuerdo que la situación económica actual es tan delicada y complicada que se están dando situaciones o paradojas en el sentido de que los precios del valor de las viviendas actuales están bajando con tal rapidez y magnitud que van a dejar desfasados o fuera de ese paraguas que es ese 50%, como se ha dicho antes por el portavoz de Izquierda



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Unida, con referencia al valor catastral. Es decir, se va a tributar o se puede tributar en próximos años por encima de los porcentajes que reflejarían unos valores adecuados a la ley de mercado, porque los valores catastrales que dependen de ello no serían reales, serían ficticios, y eso sería propio del bajón del precio de la vivienda en estos últimos años y que no estaría adecuado ese valor de mercado con lo que el recibo del IBI de la contribución refleja. Ante esta situación a nosotros no nos parece mal, no nos parece acertado, aunque venga de Izquierda Unida, nosotros en este caso no le miramos la matrícula ni el sello a ninguna de las propuestas. Entendemos que puede ser razonable y positiva, que sería de difícil aplicación ya este año que viene. Se necesita y sé por experiencia que tarda tiempo esa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda porque estamos modificando un acuerdo que en su día se tomó totalmente razonado y fundamentado (creo recordar en 2005 y 2006) para diez años, con lo cual sería difícil provocar esa desautorización o modificación de esos estudios. Pero, en definitiva, creo que es el momento, la situación lo requiere, y ante situaciones de este tipo creo que vale la pena apostar por iniciativas de este tipo que se dan, aunque sean de difícil trámite, pero si no es este año, puede ser al siguiente conseguir esa revisión de esos valores. Si así provocamos que no lleguemos a esos diez años de vida de lo que es la revisión de los valores y nos quedamos en siete u ocho, eso que ganan los habitantes del municipio de Jumilla. Por lo tanto creo que es una aportación o iniciativa positiva. No lleva sólo aparejado lo que hemos dicho del IBI, también luego lleva sus consecuencias en otro tipo de impuestos, con lo cual es justo, equitativo y necesario en la situación actual. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Es curioso escuchar al portavoz socialista decir que es justo y necesario, que ve más que conveniente la moción que plantea Izquierda Unida, cuando fue precisamente él el que firmaba en el año 2003 la propuesta para hacer la ponencia de valores general del Ayuntamiento de Jumilla, del municipio de Jumilla, que se supone que en aquel momento usted pensaba que iba a estar vigente diez años, como también supongo que pensaría que durante esos diez años seguiría gobernando el Partido Socialista, pero ahora la situación ha cambiado. Ha cambiado porque es el Partido Popular el que gobierna, el que le toca torear (sigamos con el mal símil) la situación más que delicada, que creo que todos son más o menos conscientes, pero además está muy bien y es muy bonito el intentar traer a pleno este tipo de iniciativas con la mejor de la voluntad sin duda, no lo dudo (creo sinceramente que se viene con la mejor de las voluntades) pero yo también quiero aclarar que la situación, cuando se está en la barrera ésta (como ya le ocurriera al portavoz socialita cuando estaba en la barrera del gobierno) solicitaba la revalorización de esos valores, y ahora en cambio, desde la otra barrera, las cosas son distintas. Digo esto porque conviene tener en cuenta varias cosas con respecto a lo que se está hablando. De lo que se está hablando es de que esta medida, de llevarse a cabo, podría suponer una merma importante en los ingresos del Ayuntamiento de Jumilla, unos ingresos que son los que se dedican su totalidad para afrontar la primera obligación que tiene el ayuntamiento, como cualquier otra administración, que no es otra que la de pagar las nóminas de los empleados y empleadas públicos; de eso estamos hablando, porque el IBI va destinado a esa primera obligación básica de cualquier administración local. Es el principal ingreso que tiene el ayuntamiento y estamos hablando basando en condicionantes, que podría ser, debería ser, lo veríamos, y estamos hablando de unos ingresos tan importantes como el impuesto de bienes inmuebles. Pero, a parte de esto, se comenta que es un buen momento porque las noticias dicen y demás. Para justificar ante la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Dirección General del Catastro, que es la encargada o el ente dependiente del Ministerio de Hacienda al que habría que hacerle la solicitud pertinente de esta nueva ponencia de valores, habría que justificarle el cambio de la situación que provocó en aquel momento aquella ponencia, habría que justificar muy bien que esa situación ha cambiado notablemente. Va a resultar difícil decirle a la Dirección General del Catastro, al Ministerio de Hacienda, que las condiciones del municipio de Jumilla aconsejan pedir esa variación en los valores cuando el valor catastral medio por unidad urbana del municipio de Jumilla está muy por debajo de la media de la media regional. Mientras el valor catastral medio por unidad urbana en Jumilla es de 42.300 €, el regional está en 46.280 €. También creo de justicia, para poner un poco de luz al debate, que tengan el conocimiento oportuno los grupos municipales, tanto el PSOE como Izquierda Unida, así como las personas que puedan seguirnos, lo que supondría llevar a cabo la ponencia en cuanto al coste solamente de hacer los trabajos de la ponencia. Digo esto porque en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Dirección General del Catastro (suscrito el 30 de junio del año 2009) el ayuntamiento es el competente a realizar con medios propios, a sufragar, el coste de las notificaciones individuales de los valores catastrales derivados de esa ponencia, al igual que realizar cuantas actuaciones de atención al público sean precisas con personal municipal, poniéndolo a disposición de la gerencia del catastro para hacer todo el trabajo pertinente. A parte del tiempo y dinero que supone dedicar personal municipal a este trabajo, solamente en notificar individualmente esos valores al municipio de Jumilla suponen más de 60.000 €. Esto habría que incluirlo en el presupuesto municipal 2013, del que pronto comenzaremos a debatir. Por lo tanto, aún pensando en que el fin es muy loable, pero con los datos reales y la realidad en la mano es inviable poder votar favorablemente a esta moción. Hay un tercer aspecto a destacar que no podemos olvidar: el Ayuntamiento de Jumilla tiene firmado, aprobado y en vigor, comprometido, un Plan de Ajuste que permitió afrontar los más de 5.000.000 € de pago a proveedores que ya cobraron. Ese Plan de Ajuste incluye una previsión a diez años de los ingresos, entre los que destaca especialmente el impuesto de que estamos hablando esta noche. Entenderán que los datos son los que nos dicen, los que nos aconsejan que no podemos apoyar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. A mí me gustaría que fuéramos empleando otro tipo de símiles. No nos gusta generalmente en nuestro grupo los símiles con los toros, las barreras, etc., en general no nos gusta. Nos gusta más otro tipo de comparaciones. Vamos a empezar por las justificaciones económicas. Le hemos dicho que estaríamos dispuestos a hablar porque podría suponer una merma de ingresos y no le hemos dicho que no estaríamos dispuestos a hablar de estudiar los tipos impositivos de forma que no fuera tanta la bajada, pero fuera mayor la justicia, y fuera mejor el reparto. Porque una de las cosas implícitas y más relevantes de la moción es que lo que está pasando es que, dentro del mismo municipio, los valores de las viviendas están sufriendo diferencias en su depreciación o en el mantenimiento de su valor. En los barrios se están depreciando de una forma más alta. Eso nos dice gente relacionada con el mundillo de la vivienda, eso nos dice la impresión de mucha gente. Por lo tanto, incluso con una revisión de valores, la merma no tendría por qué ser importante, pero sería distinto lo que pagaría la gente que tiene viviendas en la zona donde se han depreciado más. Recuerde también que sí, es un capítulo muy importante de los ingresos, pero recuerde que muchos de esos ingresos hay que pagarlos por operaciones a las que se ha comprometido este ayuntamiento y a lo mejor



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

no eran tan necesarias o en tanto importe. Le digo: vale, está claro que el ayuntamiento tiene que poner esa gente para atender lo que pasa en un cambio de valor catastral o con las notificaciones de valores catastrales. Si le cuesta como Concejal de Hacienda debe hacer que sea complicado o que le cueste sacar esos 60.000 € solamente para las notificaciones, imagínese lo que va a costar dos años después cuando haya que amortizar, no sólo intereses, sino también capital del préstamo del pago a proveedores. Le va a ser más difícil que el año que viene, que de momento no tiene que amortizar capital del préstamo del pago a proveedores. Va a ser mucho más difícil que de aquí a dos años, cuando haya que acometer los trabajos, si se cumple la ley de que debe durar diez años, le va a ser mucho más complicado que el año que viene. Dice que se lo impide el Plan de Ajuste... no tiene por qué, no tiene por qué... La realidad económica de este ayuntamiento indiscutiblemente entendemos que se puede mantener no tocando demasiado ese tipo de ingresos y, sobre todo, haciendo otros muchos ajustes que hace tiempo se tenían que haber hecho. Pero, como digo, fundamentalmente no le hemos dicho que no se pudieran mantener, o por lo menos no bajar tanto el tema ingresos, pero no subir más, no subir más, porque lo que usted bien sabe es que en ese plan de ajuste quedaban por subir otros 400.000 € más las revisiones de valor pendientes de valor catastral, pendientes en los años que quedan. Que se mantengan, pero no que suban.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Si quitamos el mundo de los toros, bajemos al mundo del fútbol. Es igual, el que sale al campo juega y le pueden dar alguna patada, y puede meter algún gol, pero el que se queda en la grada o el banquillo disfruta, y desde ahí puede hacer lo que quiera. Mire, yo creo que la propuesta, y no se puede hacer demagogia, entendemos que puede ser razonable, que puede ser positiva tomándola siempre con un criterio de una voluntad de construir algo o modificar una situación que existe. Yo creo que el político es él y las circunstancias que vive en cada momento. El querer tomar decisiones ahora en base a unas circunstancias que ocurrieren hace tiempo, me parece de perogullo y muy corto de vista. El político tiene que tomar algunas decisiones en función de unas circunstancias del valor del mercado y la depreciación que sufre la vivienda hoy en día. Hace cuatro años tenía unos precios, hace diez tenía unos precios con unas perspectivas, y se toman unas decisiones, pero el que está ahora que se le olvide ya la memoria y baje a la realidad, al terreno de juego, controle ese balón y distribuya el juego con arreglo al partido de hoy, al de hoy. El de hoy no puede ser la solución, porque yo he dicho y propuesto que esto puede ser una propuesta que entendemos positiva y se puede realizar de cara al futuro. Lo he dicho. Sabemos y sé que Catastro no te lo va a aprobar ni permitir ni mañana, pasado mañana, ni al otro, pero sí existe una realidad y trabajemos en ese sentido. Se pueden modificar los valores porque no son reales. Si lo que pretendemos es mantener un ayuntamiento con valores que no son reales, sangrando a los ciudadanos y sabiendo a conciencia que las decisiones que tomamos o podemos tomar es la sangría a muchos de estos ciudadanos, porque ahora mismo se están cursando y pasando recibos de la contribución como IBI urbana a campos, almendros, zonas que hace cuatro días han vendimiado y están plantadas de viña. Están pidiendo esas personas, esos ciudadanos, que se reconsideren esos terrenos porque en su día tenían unas perspectivas de crecimiento a base de unos planes parciales, se les valorizó para que fuese urbanizable, y son campos de melones, y se les están pasando recibos como si estuviera el solar en el centro del pueblo. ¿Eso es justo? Yo creo que no, creo que tenemos que trabajar todos, y de ahí la propuesta. Aquí no tenemos que tratar de que haya culpables unos u otros. Hay una situación real,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

¿podemos modificarla? Joder (perdón la expresión), intentémoslo por lo menos. Dice usted que habría una merma de ingresos. De acuerdo, podría haber una merma de ingresos, puede haber otras posibilidades de ingreso, pero es que va a haber un crecimiento de impagados enorme, crecimiento que ya lo está habiendo. ¿Por qué? porque usted dice: yo me aferro a que haya una serie de ingresos económicos y eso no me los toquen, por eso no muevo el impuesto. Pero los impagados están creciendo porque usted no mueve ese impuesto, porque no lo pueden pagar, ni lo van a poder pagar. Sabe que están creciendo las peticiones de fraccionamiento, aplazamiento, pero de aquí a cuatro días van a venir los impagados a este ayuntamiento. Es decir, ni eso se sostiene. Puede ser, y es otra opción...

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Puede ser otra opción (voy concluyendo) el decir: vayamos a hacer un valor real de lo que cuesta la vivienda de ese valor catastral, que tiene que aparecer en el recibo, y estudiemos y veamos los porcentajes, pero ya haciendo que el valor real sea el que conste en el recibo, estamos evitando que penalicen o a ese ciudadano le afecten otro tipo de impuestos. Juguemos con el porcentaje, pero que el valor sea real, el del mercado actual, lo que hoy en día debe de haber. Concluyo, Sr. Alcalde, permítame un poco la extensión. No lo vendemos, por lo menos desde este grupo, ni para mañana ni para pasado mañana, pero si entre todos posibilitamos la moción, estudiémoslo, de cara a uno, de cara a dos, de cara a tres. Por lo menos por mi parte no lo tomen con que tiene que ser ya, pero por lo menos a estudiarlo.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Siguiendo el símil, aunque tampoco me gusta mucho el fútbol, algo más que los toros sí me gusta, desde luego. Dice que bajemos al campo y pongamos el balón. Mire, tenemos el balón desde el primer minuto de esta legislatura jugado en el campo y sin parar de darle patadas, caricias por parte de todo el equipo de gobierno desde el primer momento. Créame usted que no hacemos otra cosa que jugar en el campo en el que nos ha tocado jugar. Créame que no es ni mucho menos en el que jugó usted a principios de su etapa o en algún momento de su etapa como componente del equipo de gobierno. Mire, su argumentación y justificación pierde valor, pierde sentido, pierde credibilidad a usted sacar aquí que hay campos, almendros que pagan... Esa situación a la que usted hace referencia de planes parciales aprobados en lo que hoy siguen siendo campos, agricultores que se siguen quejando, lamentando mes a mes, año tras año, cuando reciben el IBI, de que esa contribución está como urbana y lo que tienen son campos. Que usted argumente eso e intente dejar en el ambiente que eso nos corresponde a nosotros... Sr. Sánchez Cutillas... Sr. Sánchez Cutillas... ¿Cómo se aprobaron esos planes parciales? ¿Quiénes aprobaron esos planes parciales que han ocasionado, entre otras cosas, esa situación que usted dice, que haya campos cultivados con melones que tengan el impuesto de bienes inmuebles porque hay un plan parcial aprobado, no por este equipo de gobierno, sino precisamente por aquel en el que usted formaba parte, y parte activa? Eso sí que no fue justo y no es justo, pero es una situación provocada por su gestión y no creo que sea, ni mucho menos... Sr. Sánchez Cutillas, yo entiendo que le moleste que le diga la verdad tal cual, pero permítame, por favor que concluya mi turno.

**Sr. Presidente:** Sra. Abellán Martínez, un momentito, por favor. Sr. Sánchez Cutillas, le llamo al orden por primera vez. Puede continuar, Sra. Abellán Martínez.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente, porque es verdaderamente molesto cuando yo a usted no le he interrumpido en ningún momento de su intervención, es verdaderamente molesto tener que estar escuchando, no sé lo que dice, pero evidentemente vo creo que no es ni muco menos educado, cuanto menos, y permítame que vo intervenga. Dice que yo me aferro. No, usted se aferra a ver una realidad absolutamente falsa porque usted plantea esa realidad de campos con IBI como si nosotros fuéramos los culpables de esa situación, cuando fueron ustedes, usted en el gobierno de la anterior legislatura, quien aprobando esos planes parciales ha provocado precisamente esa situación, que como usted y yo sabemos no se puede modificar de la noche a la mañana porque hay un planeamiento urbanístico que determina que eso es así, y ese planeamiento urbanístico que cataloga esos campos de melones como fincas urbanas, fue aprobado por su gestión, por su equipo de gobierno. Con respecto a lo que ha dicho que nos aferramos, no, mire, no nos aferramos a nada. Estamos dispuestos a hablar y, como ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, de los tipos y otras soluciones. Pero evidentemente no creo que sea ni mucho menos serio tratar una moción de este tipo, de esta envergadura, sin informe económico, sin saber exactamente lo que puede repercutir, y basando la argumentación del portavoz de Izquierda Unida en condicionantes: podría, intentaría, da la impresión, según la noticia, según los conocidos, según me dicen, según me cuentan... Yo creo que el tema es más que serio para hablarlo tranquila y sosegadamente, y estamos abiertos a otras posibilidades. Es cuanto menos curioso, por no decir otra cosa, que el portavoz de Izquierda Unida dice con respecto al Plan de Ajuste y las operaciones de crédito, a los préstamos que tuvimos que afrontar en solitario este equipo de gobierno, dice que achaca que no eran necesarias esas operaciones. Yo vuelvo a recordarle que ese Plan de Ajuste se hizo para permitir el pago de más de cinco millones de euros a proveedores. Esos más de 5.000.000 € a proveedores ya están en propiedad de esos proveedores, que venían facturas de años atrás y creo que era justo y necesario que esas empresas cobrasen porque eran trabajos que habían ejecutado. Entenderá que era una de las mejores decisiones que hemos tomado este equipo de gobierno. Créame que no nos vamos a arrepentir, aunque ello suponga las medidas incluidas en ese plan de ajuste que incluye esa previsión del impuesto de bienes inmueble a lo largo de diez años, previsión gracias a que se hizo la ponencia de valores en al año 2006. Por lo tanto vuelvo a recordarles que el valor medio de la unidad urbana en Jumilla está por debajo de la media regional y no aconseja, además es un criterio objetivo, la nueva ponencia de valores. Por lo tanto, basándonos en la realidad de los hechos, la situación y los números, no podemos votar afirmativamente a la moción, si bien volvemos a manifestar nuestra intención clara y voluntad de empezar a trabajar y discutir acerca de cómo mejorar esta situación y hacer menos gravosa para las economías familiares el pago del impuesto de bienes inmueble. Por otra parte, acerca de esa posibilidad y de ayudar a colaborar a que se haga menos gravoso a las familias, las personas, jumillanos y jumillanas el pago del IBI, conscientes de esa necesidad ya pusimos en marcha en el año 2012 este equipo de gobierno una convocatoria de subvenciones para ayudar a los que peor lo están pasando, y ya en el debate de ordenanzas fiscales que empezamos a tener mañana en comisión informativa y tendremos próximamente en el pleno extraordinario, incluimos la posibilidad de fraccionar el pago del IBI precisamente para beneficiar y favorecer la mejor manera de afrontar el pago de los impuestos municipales a los ciudadanos y ciudadanas...

**Sr. Presidente:** Sra. Abellán Martínez, vaya concluyendo.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente, con esto termino.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA C.I.F. P 3002200-H



Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Como esta noche vamos de fútbol, quiero decir que desde luego los buenos entrenadores nunca le echan la culpa ni al público, ni a otros equipos; o se la tiene él, o sus jugadores. Eso creo que es oportuno recordar, no digo que no, a la vez que recuerdo que fue el Partido Socialista quien aprobó esos planes parciales que convierten en urbanas las viñas. Yendo por ahí alabo que ahora por lo menos quieran, apoyando la iniciativa de revisión de valores, cambiar en parte al menos esa situación. Lo alabo, aunque sea como se ha dicho. Izquierda Unida jamás ha ocultado esta iniciativa. Iba en nuestro programa electoral bien claro. En cuanto a los valores de mercado, y yo no soy quién, son los medios de comunicación, las diferentes estadísticas, etc. las que dicen que el precio va por debajo de los niveles de 2005, y está ahora mismo en los niveles de 2004. Le tengo que dejar bien claro que no confunda usted valor catastral en Jumilla diferente al valor catastral medio de Murcia porque siempre el valor catastral medio en Jumilla ha sido más bajo que el valor catastral medio de la región, lógicamente. Si dentro de la región está Murcia, cuya vivienda siempre ha sido y siempre será más cara que en Jumilla, no pretenda usted que el valor catastral medio de este municipio no esté por debajo del valor catastral medio de la Región de Murcia. No tiene nada que ver. Lo que tiene usted que valorar, que es lo que está pasando, es que el valor catastral está ya por encima de ese 50% del valor de mercado. Es esa la situación, el punto de inflexión que tiene que hacer que pidamos una revisión de valores, una nueva ponencia. Como digo lo llevábamos en el programa. Se dan las circunstancias, no las apreciamos nosotros. Lo dice la estadística que tiene el INE, lo dicen todos los medios de comunicación, lo dicen los expertos, lo están aplicando los bancos cuando está poniendo en el mercado viviendas, lo están aplicando los particulares cuando ponen precio a las viviendas que intentan vender. Eso es lo que queremos, que las cosas vayan a lo que deberían ser. Usted sabe, y aquí no le hemos dicho que no estemos dispuestos a discutir, el tema del tipo impositivo. Estamos dispuestos a discutirlo, pero estamos dispuestos a discutirlo revisando los valores, porque podría suceder que todas esas personas con las fincas ahí debajo en Avenida de la Libertad que antes tenían campo y ahora tienen fincas urbanas; en el Ardal, que tienen campos y fincas urbanas, a pesar de tener campo... en todas esas situaciones la ponencia de valores podría suponer una relajación de la contribución urbana. Está claro que no va a entrar en vigor, lo tenemos claro y en modo alguno se lo hemos dicho los ciudadanos. Eso no va a entrar en vigor ni este año ni el que viene, pero aunque no haya merma de ingresos que no suba, que no tengan que soportar los dos años que todavía quedan a los jumillanos, además de éste, en los que le sube el recibo de la contribución urbana. Ahorren ustedes apoyando esta iniciativa, ahorren ustedes esos dos años de subida, ahorren ustedes el que suba más. Desde luego es difícil convencerlos pero creo que tenemos que intentarlo, y tenemos que intentarlo porque no depende sólo de lo que los jumillanos pagan en la contribución urbana, porque eso se pone también siempre en el IRPF, y depende otro tipo de cuestiones cuando se transmiten las viviendas. En definitiva, es un gasto que se va a tener que asumir antes o después esa revisión de valores, esos 60.000 €, esas personas que el ayuntamiento va a tener que poner para cuando se de ese período de revisión de valores. Lo vamos a tener que hacer dos años después, si lo vamos a tener que pagar, esté quien esté, vamos a hacerlo dos años antes, vamos a propiciar el ahorrar esa subida que queda, y vamos a ver cómo nos las apañamos no para que haya merma de ingresos, para que se matengan. No hay problema en decirlo: que se mantuvieran los ingresos, pero que no suban los dos años de subida que quedan. Creemos que si se aprobara esta iniciativa ahora, si se pidiera ahora y



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

se llevara a cabo dentro del año que viene o, a lo más tardar, de aquí a dos, le ahorraríamos a los jumillanos dos años subidas, y lógicamente sería más que oportuno. No pierdo la esperanza de que ustedes en el último momento cambien de opinión. Saben ustedes que eso no se va a hacer lo que queda de 2012. Saben ustedes que eso a lo sumo se haría entre 2013, 2014 entraría en vigor a final de la legislatura, pero ahorraríamos subidas a los jumillanos. Como última petición valores ustedes que esto no es algo automático, no es capricho nuestro sino que lo dice todo el que trata con los precios de la vivienda, valoren ustedes qué ha sido de cara que iba en nuestro programa electoral, y con ese ánimo lo hacemos. A todo el que podamos ayudar, ayudaríamos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por once votos en contra del Grupo Municipal del PP y nueve votos a favor de los Grupos Municipales del PSOE e IU-Verdes, de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **RECHAZA** la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes sobre revisión de los valores catastrales.

# 14°.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

# 15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Antes de iniciar este punto informarles que, como consecuencia de la situación sufrida en el anterior pleno, este Alcalde/Presidente intentó que se regulara este punto de ruegos y preguntas, más allá de lo que dice el ROF. Al respecto, en el artículo 97.6) y 97.7) viene recogido la ordenación respecto de lo que es el dictamen, proposición, moción, voto particular, enmienda, ruego y pregunta. Lo mismo en el tomo I de un tratado sobre el Régimen Local, en la página 1.177 del primer tomo referente a la pregunta y al ruego, hace un estudio muy detallado. Leo textualmente: "En cuanto al número de ruegos y pregunta, y amplitud de los debates sobre ellos, las facultades moderadoras del Presidente son las que deberán regular la cuestión, pero dada la parlamentarización de los plenos bueno sería que se regularan más detalladamente en el ROF." Eso es la intención de este Presidente. Así se convocó en Junta de Portavoces de fecha 28 de septiembre de 2012 para comunicar a los portavoces de los tres grupos que era decisión de este alcalde intentar regular este punto, como dice este tratado de régimen local, más allá de lo que dice el reglamento. Así se solicitó para que en la futura Comisión de Hacienda se pudieran presentar sugerencias por parte de los grupos. No fue así y por tanto, siguiendo el criterio de lo que viene en el ROF y en este tratado, es el Presidente quien tiene la competencia de moderar, y así haré uso. Espero y ruego a los concejales que soliciten, como antes he dicho, el uso de la palabra. No hay ningún inconveniente en concedérselo, pero es esta Presidencia quien modera y regula el normal desarrollo de esta sesión de pleno. Espero la brevedad. Son ustedes quien tienen que determinarlo. Es un ruego en el sentido de que esa exposición de motivos o la parte expositiva de la pregunta o el ruego sea lo más brevemente posible. Por supuesto la pregunta o el ruego pueden extenderse lo que crean conveniente, puesto que esta Presidencia entiende que para mayor claridad hay veces en que hay que extenderse, así como incluso en las respuestas, que a veces no es fácil determinarlas en dos palabras y hay también que extenderse. Ruego a todo los concejales que procuren ser lo más breve posibles y esa parte expositiva sí sea lo más breve posible. Si no se puede obviar se hace para poder estar dentro del contexto esa pregunta y que se pueda entender más fácilmente. Pero desde luego lo importante es el ruego o la pregunta, no la parte expositiva.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

He creído conveniente modificar lo que hasta ahora se ha hecho en anteriores sesiones de pleno, y esta noche y a partir de ahora las preguntas de forma oral se realizarán en primer lugar, para después, antes de responder a las preguntas o ruegos que se formulen oralmente aquí, se pase a dar lectura de cada una de las preguntas o ruego por escrito, y respuesta inmediata a cada una de ellas. O sea, se leerá la pregunta y el ruego, y se contestará a cada una de ellas para que así... bueno, son las sugerencias que otras veces han hecho ustedes y entiendo que probablemente sea mucho más ilustrativo. Por lo tanto se formularán primero las preguntas de forma oral, después se irán leyendo las preguntas formuladas por escrito, se contestará a cada una de ellas, y después se finalizará respondiendo cada una de las preguntas que se ha formulado oralmente. Antes de continuar decirles que se presentó un escrito firmado por el presidente del Polígono Los Romerales Jumillanos donde solicitaba intervenir antes del punto de Ruegos y Preguntas, al existir un ruego o moción del Partido Socialista que se había convertido en ruego por indicación de los técnicos de este ayuntamiento. Entiendo que en principio eso no se puede hacer porque así el reglamento lo entiende. No se puede entrar en debates, solamente en aquellos casos que el artículo 228 regula donde son parte interesada en un procedimiento administrativo y donde se va a tratar esa cuestión, antes de la lectura, debate y votación, si se puede solicitar por parte de las asociaciones de interés público el que se pueda escuchar al respecto, pero no tiene importancia, podrán, como cualquier persona que lo solicite con anterioridad al inicio del pleno, poder intervenir una vez finaliza do el pleno, como así regula el artículo 88.3) donde dice: "El público asistente no podrá intervenir en esta ni tampoco podrán permitirse manifestaciones. Una vez levantada la sesión la corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal". El artículo 228.2) dice: "Terminada la sesión de pleno el alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas para el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al alcalde ordenar e instalar este turno". Por tanto no hay ningún inconveniente que el Sr. Presidente del Polígono Los Romerales Jumillanos peda intervenir, una vez que finalice el pleno, como en otras ocasiones han hecho los ciudadanos de Jumilla que lo han solicitado y de una forma breve puedan exponer lo que crean considerable. Vamos a pasar a las preguntas formuladas de forma oral. Sr. Pérez Martínez.

Se reproducen a continuación las intervenciones correspondientes a las preguntas formuladas *in voce*.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar para el concejal Sr. Abellán Gómez, puesto que en abril se quedó a medio contestar entendemos sobre el tema de la rentabilidad social (usuarios que se pueden beneficiar de las clases de tenis) y puesto que se ha hecho un nuevo contrato para cinco meses por los monitores de la Escuela de Tenis a razón de 858 horas a 16 € más IVA y para cinco meses, queremos saber si ya tenía los datos que en abril nos dijo que nos daría sobre el número de personas que se beneficiaban de las clases de la escuela de tenis en cada mes, o al menos de media, o a la hora de que ahora ha contratado esas nuevas clases de tenis para cinco meses, si sabe cuánta es la demanda o, en definitiva, cuál es la rentabilidad social de ese contrato.

Se ha dicho por otra parte que se va a discutir en próximas fechas del presupuesto municipal. Se aprobó dentro de una de las mociones que se presentaron por este grupo municipal a principios de legislatura con la intención de que fueran participativos...

**Sr. Presidente**: Perdón, Sr. Pérez Martínez, le rogaría que, si es otra pregunta o ruego, lo indique para así poder tomar nota.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Pérez Martínez: En aras de la brevedad se ha ido rápidamente.

**Sr. Presidente:** Lo digo porque así podemos ir...

Sr. Pérez Martínez: Segunda...

Sr. Presidente: ¿A quién le pregunta? ¿Es al Concejal de Festejos?

**Sr. Pérez Martínez:** A quien quiera contestar... Sí, pero segunda, a quien quiera contestar...

Sr. Presidente: No...

**Sr. Pérez Martínez:** Sí, pero la segunda, el tema del presupuesto se presenta por el alcalde. Si quiere contestar el Alcalde o la Concejala de Hacienda nos es igual. Sobre una moción de Izquierda Unida apelando a unos presupuestos participativos, si en esta ocasión con más tiempo, puesto que el equipo de gobierno lleva más tiempo que dentro de la legislatura, si va a poder dar algún tipo de cancha, de participación con asociaciones, con integrantes de vida social, movimiento asociativo de cualquier tipo, la elaboración al menos de la parte de los presupuestos que afecta a asociaciones.

Tercera pregunta, a quien corresponda. Se ha echado el frío encima más que en otras ocasiones o más rápidamente, y queremos saber si está previsto el tema de poner en marcha la calefacción en edificios municipales de toda índole, centros escolares, o cualquiera de estas situaciones, o al menos en qué plazo podría estar eso listo.

Cuarta pregunta. Queremos saber, sabemos que primero se nos dijo antes del verano, después que en otoño, si se tiene previsto el inicio de la discusión de los temas del PEPCHA (Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico).

Quinta pregunta. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo con respecto al velódromo y sus desperfectos en el último mes o en las últimas fechas en las que a las deficiencias de la construcción se han achacado la falta de uso o el estado de cierre actual, o la imposibilidad de disfrutar ese velódromo actualmente? Queremos saber qué se ha hecho en ese último mes.

Siguiente pregunta. ¿Hay algún tipo de intención de abrir de alguna manera el Museo de Semana Santa, bien de forma propia, por convenio con alguna asociación, bien de cualquier otra forma?

Última pregunta por mi parte. ¿Hay algo ya acordado para el funcionamiento del Centro de Interpretación del Vino que se está construyendo? Nos referimos en primer lugar a la posibilidad de tener un proyecto museográfico, y en segundo lugar la posibilidad de poder poner personal para que se abra una vez esté. En su caso hay un proyecto museográfico. No sólo la pregunta va dirigida a algo visto por el ayuntamiento, sino algo también hablado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por parte de este concejal son estas las preguntas.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza**: Gracias, Sr. Presidente. Al principio de este pleno ha informado como que no se puede hablar de "elección", porque realmente fue una "designación" para un nuevo pedáneo. La pregunta en concreto es si queda todavía alguna pedanía por adjudicar pedáneo.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Usted planteó a principio de esta legislatura en su programa electoral a mucho bombo y platillo (es una cosa que le pertenece a usted) asambleas de barrio. Hasta el momento solamente hemos visto que se ha hecho una forzada por las circunstancias en el Consultorio de San Juan, y otro llamémosle "huelga" de los estudiantes donde no tuvo más remedio que darles algún tipo de respuesta. La pregunta es que, si no quiere hacer esas asambleas de barrio, porque ha escaseado su ejecución.

Otra pregunta es que nos diga en qué situación está la Plataforma de Parados, que si hay un calendario de reuniones, que se iba a convocar, que se iba a informar, que se iba a legalizar... Creemos que están en fase Guadiana y oculta, y no se ha hecho nada al respecto. Antes de esto matizo que, como hay ese baile de competencias en comisiones y demás, yo no me dirijo a ningún concejal concreto. Cada uno sabrá realmente si pertenece o no responder, lo que es más lógico, porque están aquí en este caso once.

Hace pocas fechas se ha llevado a cabo una RPT que iba sólo dirigida a los Jefes de Servicio. La pregunta es (fueron dos mañanas y dos tardes) si se dejó alguien, algún retén, para posibles eventualidades que surgieran de los edificios de competencia del ayuntamiento, cualquier cosa que surja. Si se contempló esa opción, y si no es así, significaría haber dejado a Jumilla los dos días sin esos servicios necesarios.

Hay locales que son competencia de este ayuntamiento con videocámaras que no funcionan, que se siguen pagando y deja en la intimidad a estos locales teniendo alguno de ellos, por desgracia, sustracciones, o lo que corresponda; al final se han llevado cosas ajenas a ellos.

En comisión se comentó el tema de las comidas gestionadas por Cáritas en el CIFEA. Se dijo que estaba en... lo siento, pero sigo sin poder replicar ni decir misa...

**Sr. Presidente**: Sí, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Un murmullo de fondo, que yo lo siento, pero...

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, la próxima vez le llamo al orden por segunda vez. Puede continuar, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Esto usted respondió en concreto que venía de un medio poco profesional y demás. Está sacado de "jumilla.org". Se dice textualmente: "para poder preparar comidas y facilitarlas a personas en extrema necesidad." Planteamos si se ha avanzado en esto, concretar para no levantar expectativas, que textualmente (y digo sacado de jumilla.org) se ha contemplado. Hemos tenido conocimiento de que el CAI El Arsenal ha sido seleccionado como buena práctica en conciliación. Aunando la noticia, y todas las noticias (insisto, para que se sepa, la fuente viene de "jumilla.org", pero no sabemos realmente quién las pone, porque lo hemos preguntado, se ha insinuado, pero seguimos sin saber quién las redacta) parece ser que ha sido seleccionada como buena práctica en conciliación por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Aquí viene nuestra pregunta; es un grupo de trabajo de transversalidad de género en el medio rural. La pregunta en concreto si se lleva a ese CAI con un transporte gente del medio rural, no solamente es de casco urbano, porque si ha sido seleccionado como un trabajo de transversalidad de género en el medio rural, se supone que va a ir gente del medio rural a ese CAI. Esa es la pregunta, si hay un medio de transporte para llevar ahí a esa banda cronológica de 0 a 3 años. En principio no hay más preguntas. Gracias.

Sr. Presidente: Sra. Fernández Medina.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sra. Fernández Medina**: Muchas gracias, Sr. Presidente. Al Concejal Abellán Gómez preguntarle si se ha finalizado el reglamento de uso de instalaciones deportivas. Si es así, en la comisión nos dijo que se lo facilitaría a los clubes deportivos para que ellos hagan sus aportaciones, y a su vez nos lo haría llegar a los distintos grupos. Mi pregunta es si se he hecho, para saber que seguramente fechas próximas nos la hagan llegar.

Mi segunda pregunta es, a quien proceda, si son ciertas las informaciones que nos han llegado de varios robos producidos en las instalaciones del CAI. Si ha sido así mi pregunta es qué medidas se han tomado y qué soluciones se han llevado a cabo para evitar que se repitan estos hechos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sr. González Cutillas.

**Sr. González Cutillas**: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Voy a hacer tres preguntas y un ruego. La primera pregunta va relacionada con los voluntarios de protección civil. Como el espacio que tenían para el sector de los voluntarios ha sido utilizado por los responsables de los que llevan el 061, si tiene previsto facilitarles algún local para que ese activo de voluntarios no entre en una situación de abandono y cada día sean menos, con lo cual cada vez vemos que, cuando hay un evento, siempre hay que recurrir a voluntarios de protección civil de otros municipios. Veo muy bien que vengan y colaboren, pero también me gustaría que los que hay en Jumilla se sientan a gusto en su casa. Por lo tanto u local donde poder reunirse y hacer sus actividades es importante.

La segunda pregunta es por qué este año no se ha celebrado ni organizado ningún acto el ayuntamiento con la conmemoración de los santos custodios, el patrón de la Policía Local. Sé que en la policía han hecho algún evento a nivel particular entre ellos, pero como institución donde los últimos años el ayuntamiento aprovechaba este día para homenajear, bien a los policías que se van jubilando año tras año, bien para conmemorar y condecorar a aquellos que han tenido algún acto de servicio importante durante el último año, eso que estimulaba a la plantilla y a la Policía Local por parte del ayuntamiento, este año no se ha hecho absolutamente nada. Quería sabe cuál ha sido el motivo de no hacer este año nada de este tipo.

Esta pregunta a la Concejala de Seguridad Ciudadana ¿Tiene previsto poner en marcha para este curso escolar, aunque estamos ya dentro del primer trimestre, el Centro de Seguridad Vial? El primer año no lo pusieron en marcha porque decían que lo habíamos dejado a medio de luz. Ahora está con luz, está terminado, se está empezando a deteriorar, ahora no están haciendo nada en el parque de seguridad vial, y me gustaría saber si tienen previsto ponerlo en marcha, que los críos puedan ir, como mínimo como se hizo en los últimos meses de la anterior legislatura donde la Concejala de Educación, o el concejal de educación, sí organizó (entonces era concejala) pero perfectamente desde la Concejalía de Educación sí se planificó que todos los niños de todos los centros de infantil y primaria pudieran pasar por allí. Me gustaría saber si hay previsto algo respecto al parque o centro de seguridad vial, como se le quiera decir.

Por último un ruego. En el anterior pleno dije que, ya que se habían empezado a pintar pasos de peatones en el municipio (se habían empezado en las zonas escolares), no se olvidaran de los que hay de la calle Calvario para arriba. Sé que se les ha olvidado, pero ahora quiero decirles que en los colegios de la periferia (Miguel Hernández, Cruz de Piedra) también existen, y a la hora de la regulación de la entrada y salida de los niños, es muy informe y discontinua la presencia de los policías, sobre todo en esos colegios. Por lo tanto igual que siempre están en determinados colegios del centro, también en el del barrio San



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Juan, tercer distrito, cruz de piedra, es importante que los policías estén porque, tanto en un sitio como en otro, hay arterías de comunicación rápidas y peligrosas, y el control por parte de la policía es importante. En el colegio Cruz de Piedra pasan las semanas y brillan por su ausencia. Yo quiero que se tome un poco de interés y estos centros escolares, como antes ocurría, permanentemente haya control de los policías en la entrada y salida de los niños a la hora de su entrada. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Sra. Gómez García.

Sra. Gómez García: Gracias, Sr. Presidente. Hemos tenido conocimiento mediante la Junta de Gobierno de fecha 22 de octubre que quedaba desierto el contrato de Asistencia técnica en materia de gestión cultural y para la programación y coordinación del Teatro Vico de febrero a octubre, como consecuencia del informe del técnico de contratación de fecha 30 de abril. Dos preguntas. Primera: ¿Cuál es el motivo para que un informe de 30 de abril se dé cuenta en Junta de Gobierno de 22 de octubre, seis meses después?; segunda: ¿Qué empresa ha realizado los trabajos de asistencia técnica y programación del teatro de febrero a octubre.

Otra pregunta es si ya se ha hecho por medio del Departamento de Personal el informe sobre CECOPAL. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Gómez García. Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira**: Gracias, Sr. Presidente. Primera pregunta. A día de hoy no existe concierto entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Comunidad Autónoma para la apertura del Centro de Día para enfermos de Alzheimer. ¿Cuándo podremos contar con este convenio?

Segunda. En plenos anteriores el concejal de Servicios Sociales dijo que se estaban haciendo gestiones para la apertura del centro anteriormente dicho, teniendo una reunión a la que asistimos representantes de un colectivo de Jumilla, de nuestra localidad. Le pregunto ¿Hay otros colectivos tanto locales como de fuera de nuestra localidad interesados en la gestión de este centro?

Por último un ruego. Ruego que se coloque la barandilla solicitada por el Colegio Príncipe Felipe, ya que en el curso iniciado hay alumnos que por su discapacidad les es imposible asistir a clase, si no es con la ayuda de varias personas. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sra. Pérez Sánchez.

**Sra. Pérez Sánchez**: Buenas noches. En el pleno anterior se probó por unanimidad la moción de la adecuación de la Sala WALA en la Casa de la Cultura...

**Sr. Presidente:** Perdón, perdón, perdón...

**Sra. Pérez Sánchez**: ...De la sala WALA en la casa de la Cultura ¿En qué punto está su apertura?

Segunda pregunta al Concejal de Nuevas Tecnologías. Nos han llegado quejas sobre el fallo de la red wifi en distintas áreas del municipio. Le preguntamos si tiene noticia de esto y cómo piensa subsanarlo.

También al mismo concejal preguntarle con respecto al cese del asesoramiento de viviendas jóvenes, si como concejal responsable tiene previsto cubrir las necesidades de este servicio en nuestra localidad de alguna forma alternativa.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Al mismo concejal, por último, tenemos conocimiento de que la comunidad autónoma ha autorizado una subvención a los distintos municipios de la región, entre ellos Jumilla, para el asesoramiento en materia laboral a la población juvenil; si sabe cuándo llegará esta subvención y cómo piensan desde qué área gestionarla. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez Sánchez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas**: Gracias, Sr. Alcalde. A parte de los ruegos o preguntas que hemos hecho por escrito, yo quiero cerrar con tres más verbales, y son las siguientes. Una a la Concejala de Hacienda y Presupuestos ¿En cuántas sesiones o qué calendario tiene previsto para la aprobación de las ordenanzas fiscales 2013?

Otra a quien corresponda, que en este caso yo creo que es al alcalde, referente al conocimiento que hemos tenido del pasado sábado 20 de octubre, estando Jumilla en alerta amarilla por fuertes lluvias, se autorizó que se desplazara un preventivo a la ciudad de Alpera; quién autorizó y por qué se autorizó ese preventivo de Protección Civil en ese desplazamiento a Alpera, estando Jumilla en situación de alerta amarilla. ¿Qué es lo que hubiera ocurrido? Gracias a dios no hubo esas fuertes lluvias.

La tercera creo que al Concejal de Servicios Públicos, hasta hace unos días dentro del Centro cívico del ALPICOZ habían bastantes deterioros, tanto en algunas ventanas con rotura de cristales, como en algunas ventanas abiertas que no cerraban bien, y asimismo lo más preocupante por la seguridad e higiene, en el váter no funcionaban los aseos, como tampoco las cisternas correspondientes. Si eso se ha arreglado y, si no es así, ruego que a la mayor brevedad se proceda al arreglo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Finalizadas las preguntas de forma oral, vamos a pasar a la lectura y respuesta de cada una de las preguntas o ruegos que se han formulado de forma escrita con 24 horas de antelación antes de este pleno, y según el ROF hay que contestarlas en esta sesión o dar su contestación en el próximo pleno, si así lo cree conveniente tras una motivación adecuada. Sra. Secretaria, puede dar lectura.

A continuación por la Secretaria General Accidental de la Corporación se da lectura a los siguientes ruegos y preguntas por escrito:

# 1º.- Ruego presentado por el Grupo Municipal del PSOE el 26 de octubre de 2012, registro de entrada núm. 18.745:

Ruego a la Sra. Concejala de Cultura diga a este Pleno el número de facturas y cantidades que se le han pagado a la Orquesta Sinfónica de Jumilla desde el año 2009 hasta el día de hoy.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Sra. Fernández Martínez.

**Sra. Fernández Martínez**: Muchas gracias. Concretamente que yo haya firmado ninguna. Desde 2009 desconozco, estaban ustedes en el gobierno, no nosotros. Creo sinceramente que la pregunta debiera ir dirigida a los servicios económicos, concretamente a Intervención, y se le pudiera facilitar dicha información. Desde que nosotros estamos, si no estoy equivocada, han sido cuatro contratos para el teatro al 90% de taquilla.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sra. Concejala. Voy a abundar en la respuesta, puesto que probablemente esta pregunta viene motivada por unas declaraciones que yo hice en un medio local respecto a lo que pregunta. Aquí tengo un certificado del tesorero



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla donde dice que certifica que los pagos efectuados por la Tesorería Municipal a la Compañía Lírica Julián Santos en los últimos ocho años, los datos son obrantes en la contabilidad de la entidad municipal. Decir que en las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Jumilla consta la Compañía Lírica Julián Santos, cuyo representante ante el ayuntamiento es D. Eugenio Matías Santos Gómez, y es a la que se ha hecho estos pagos. Voy a detallar por años: en el 2003 fueron 25.839,10 €; en el año 2005, 7.000 €; en el año 2006, 9.000 €; en el año 2007, 8.000 €; en el año 2008, 36.335,60 €; en el año 2009, 14.600 €; en el año 2010, 32.000 €; y en el año 2011, 40.884 €. Eso quiere decir que en total de los ochos años son 173.665,07 € (casi 29.000.000 ptas.) y los últimos diez meses de la anterior legislatura, con el anterior equipo de gobierno, se pagaron 72.800 €, es decir, más de 12.000.000 ptas. Esos son los datos que imagino es lo que se quería preguntar por el Sr. López Ruiz. Aquí está a su disposición el certificado del Sr. Tesorero donde indica los pagos efectuados por la tesorería municipal a la Compañía Lírica Julián Santos, que su representante es D. Eugenio Santos Gómez. Sra. Secretaria, puede continuar.

# 2º.- Pregunta por escrito presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 26 de octubre de 2012, registro de entrada núm. 18.746:

¿Qué importe económico ha recibido la Agencia Regional de Recaudación del Ayuntamiento de Jumilla en el año 2011 por el convenio de prestación de servicios de recaudación de tributos municipales?

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Sra. Concejala de Hacienda.

**Sra. Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Según el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Agencia Regional de Recaudación en el año 2008, la respuesta es 384.260,96 €, según informe de Tesorería de fecha 4 de octubre de 2012. Muchas gracias.

# 3º.- Pregunta por escrito presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 26 de octubre de 2012, registro de entrada núm. 18.747:

Qué tipo de autorización y liquidación se ha realizado al circo KRON, que ha realizado sus actuaciones este fin de semana.

**Sr. Presidente**: Sr. Concejal.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente con fecha 14 de septiembre entró en el registro general del ayuntamiento una petición para la instalación de un circo, que fue acordado por junta de gobierno, tras la petición de la Concejalía de Festejos. Decirles que por problemas ajenos al circo se tuvo que trasladar una semana posterior, y se comunicó al servicio de Intervención de este ayuntamiento el pago de la correspondiente tasa por ocupación, que fue por valor de 288 €. Muchas gracias.

# 4º.- Pregunta por escrito presentada por el Grupo Municipal del IU Verdes el 26 de octubre de 2012, registro de entrada núm. 18.768:

Después de la afirmación de que se concedió un permiso solicitado verbalmente para el uso de una sala del Edificio Roque Baños para una celebración particular queremos conocer varias cuestiones:

¿Qué solicitud verbal concreta hizo el titular del establecimiento sito en el edificio? (según la información del propio concejal Antonio Valero)

¿Con qué criterio se concedió, siguiendo qué ordenanzas o normativas?



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

¿Qué criterio se va a seguir a partir de ahora con peticiones verbales o escritas que soliciten cosas similares?

- **Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Sr. Concejal de Participación de Ciudadana.
- **Sr. Valero Simón**: Efectivamente hubo una solicitud verbal para la celebración de un vino en la bodeguilla, y la persona que ostenta la cafetería del centro fue la encargada de la salida y entrada de las personas al edificio por la puerta lateral, que es por donde habitualmente, una vez está cerrada la puerta del centro, acceden las personas al edificio. Nos remitimos al artículo 3.2 de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales, y el criterio que seguiremos será remitirnos a ese artículo del reglamento.

# 5°.- Ruego por escrito presentado por el Grupo Municipal PSOE Verdes el 29 de octubre de 2012, registro de entrada núm. 18.769:

# Sobre apoyo y colaboración Polígono Industrial los Romerales

Durante muchos años se estuvo trabajando por tener Polígonos Industriales en Jumilla. En Corporaciones socialistas anteriores se colaboró con una gran iniciativa privada y se consiguió la ejecución y el desarrollo del Polígono Industrial Los Romerales Jumillanos; se tramitó su construcción, se puso en marcha, se subvencionaron la compra de parcelas y se ayudó a la iniciativa privada.

Este Polígono es uno de los focos industriales y empresariales más importantes del municipio. Cuenta con unos servicios e infraestructuras de calidad. Acoge alrededor de 70 empresas que en momentos determinados han dado empleo a cerca de 1000 trabajadores/as.

Se consiguió que los empresarios tuvieran su nave en Jumilla, y de una forma legalizada, a través de un Polígono propio, sin necesidad de irse a otras zonas.

Este Polígono, ha pasado por momentos buenos y otros complicados, pero nunca ha estado en esta situación por la dejadez y abandono de la Administración Local actual. Prueba de ello es la situación que hoy en día existe y que todos conocemos.

Ante estas circunstancias, los responsables locales debemos de dar respuesta y reconducir inmediatamente estas situaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone que se adopten los siguientes acuerdos en el próximo Pleno Ordinario del mes de Octubre de 2012.

- 1°.- Que el Ayuntamiento, como Administración actuante, colabore y promueva a la mayor brevedad una Asamblea General de Propietarios para elegir una Junta Directiva de la Entidad de Conservación del Polígono, con un miembro del Consistorio en esa Junta.
- 2°.- Que el Ayuntamiento abra e inicie el cobro por vía de apremio de conformidad con lo establecido en el art. 36.2 de los Estatutos de la Entidad de los deudores al Polígono de acuerdo con las obligaciones estatutarias.
- 3°.- Que el propio Ayuntamiento pague sus cuotas adeudadas hasta la fecha con el Polígono, reiteradas en varias ocasiones y sin respuesta alguna por el gobierno actual.
- 4°.- Que el Ayuntamiento colabore en el tema de las aguas pluviales y el alcantarillado delimitando situaciones delicadas que se puedan dar.
- **Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Si tiene a bien, lea el informe que se emitió por parte del servicio técnico de Secretaría.
- **Sra. Secretaria:** Informe emitido por la Secretaria General Accidental de 18 de octubre de 2012, informe que se emitió en relación con una moción planteada por el



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Grupo Municipal del PSOE que planteaba los mismos puntos que ahora se formulan a través de un ruego. En relación sobre la primera petición, que el ayuntamiento pleno como administración actuante convoque urgentemente una asamblea general de propietarios para elegir una junta directiva de la Entidad de Conservación del polígono, como miembro del consistorio en esa junta, en primer lugar hay que decir que en el P.I. Los Romerales Jumillanos la obligación de constituir una entidad urbanística de conservación viene impuesta en el Plan Parcial, tal y como establece el artículo 110 del texto refundido de la ley sobre la Región de Murcia; se dispone que, cuando la obligación de conservar las urbanizaciones recaiga sobre el promotor de la misma o los futuros adquirientes de parcelas, estos deberán integrarse en la correspondiente entidad de conservación, sin que pueda cancelarse la garantía prestada por aquellos para la ejecución de la urbanización, hasta tanto se constituya esta entidad. El plan parcial del polígono de Los Romerales Jumillanos fijaba esta obligatoriedad tanto de los propietarios actuales como de los futuros de formar parte de la entidad urbanística de conservación, aceptando lo estipulando en estos compromisos sobre cesiones, infraestructuras, dotaciones y equipamiento, estableciéndose además la entidad de conservación como la única entidad representativa de los intereses comunitarios de los adquirientes de parcelas, inmuebles y demás derechos reales. En cumplimiento de esa obligación, el ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de marzo de 1997, aprobó definitivamente los estatutos y la constitución de la entidad urbanística de conservación del Polígono Industrial e Los Romerales. Las entidades urbanísticas de conservación se configuran como entidades colaboradoras integradas por propietarios del ámbito en el que desempeñen sus funciones, e intervienen en la gestión urbanística del mismo; tienen carácter administrativo y dependen de la administración urbanística actuante, tal y como dispone el artículo 26 del Reglamento de Gestión Urbanística; su régimen jurídico está integrado por el Reglamento de Gestión Urbanística y por lo que dispongan su estatutos, tal y como establece el propio reglamento de gestión urbanística. Por lo tanto, y a la vista del régimen jurídico que resulta de aplicación, habrá que estar a lo que dispongan loes estatutos de la entidad urbanística de conservación, tal y como dispone el artículo 26 del Reglamento de Gestión Urbanística. Así pues, el artículo 16 de los estatutos por los que se rige la entidad urbanística de conservación del P.I. Los Romerales Jumillanos, dispone que el gobierno y la administración están encomendados a la asamblea general y la junta de gobierno, sin perjuicio de los demás órganos previstos en el estatuto, regulando el artículo 27 de los estatutos la duración, renovación y características de los cargos. Así pues, dispone el artículo 27 de los estatutos relativo a la duración, renovación y características de los cargos, en su apartado 3º), que los cargos de la junta de gobierno no son renunciables, salvo motivo suficiente apreciado por la asamblea general. Asimismo, el artículo 28 de los propios estatutos dispone relativo a la provisión interna de vacantes que si durante el tiempo para el que fuesen nombrados se producen vacantes en la junta de gobierno, podrá designar ésta entre los miembros de la entidad las personas que hayan de ocuparla, hasta que se reúna la asamblea general ordinaria o extraordinaria que habría de ser convocada en el plazo máximo de un mes.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resulta que los cargos de la junta de gobierno de la entidad urbanística de conservación del Polígono Industrial Los Romerales, porque así lo disponen los estatutos, no son renunciables, salvo motivo suficiente apreciado por la asamblea general; por tanto deberá ser este órgano el que aprecie cuáles son las circunstancias y motivaciones suficientes para aceptar la renuncia de los cargos directivos de la junta directiva, debiendo este órgano nombrar de forma provisional de entre los miembros de la entidad a las personas que vayan a ocupar esos puestos vacantes, hasta que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

se reúna la Asamblea General, que deberá ser convocada en el plazo de un mes. Por tanto es intención de estos estatutos regular en estos artículos los supuestos de vacío de poder, de forma que se vaya produciendo un relevo en los cargos, y para el caso que alguien, antes de finalizar este período de renuncia, si hay previa apreciación de existir motivo suficiente por la asamblea general, sea la junta directiva la que deba nombrar entre los miembros de la entidad a las personas que suplirán estas vacantes hasta la celebración de la asamblea, sin olvidar que la pertenencia a la entidad urbanística de conservación es obligatoria para todos los propietarios incluidos dentro del Polígono Industrial Los Romerales Jumillanos, por haberlo así dispuesto el plan parcial, de conformidad con la previsión realizada por el artículo 25.3) del reglamento de gestión urbanística. Como ya se ha indicado anteriormente, las vacantes de los cargos de la junta directiva se ocuparán por miembros de la entidad designados por la propia junta, que desempeñará el cargo hasta que se reúna de nuevo la asamblea general. La convocatoria a las asambleas regionales corresponde realizarla al presidente de la junta de gobierno de la entidad, según el artículo 18 de los estatutos, pudiéndose reunir la asamblea general con carácter extraordinario (artículo17.3) siempre que fuese necesario para la adopción de acuerdos que requieran su intervención, y cuando así lo acuerde la junta de gobierno, o lo solicite un número de propietarios que agrupen en su conjunto el 25% del coeficiente total de participación en los gastos asignados a las diferentes parcelas del polígono o unidad de actuación, una vez analizados los estatutos y el reglamento de gestión urbanística, no encontramos disposición alguna en la que se indique la obligación de la administración actuante de convocar una asamblea general de propietarios para elegir una junta directiva de un órgano ya constituido que se rige por sus estatutos, que fueron aprobados por este ayuntamiento, en los que se dispone, tal y como ha quedado dispuesto anteriormente, la forma de provisión de los cargos de la junta directiva (artículos 27 y 28), evitando que se produzca la situación planteada. Por último hacer mención a la obligación que corresponde al Presidente de la entidad de velar por el cumplimiento de los estatutos y los acuerdos de los órganos rectores, en base a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos.

En cuanto al segundo de los puntos incluidos relativo a que el ayuntamiento abra o inicie el cobro por vía de apremio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2) de los estatutos de la entidad de los deudores del polígono, de acuerdo con las obligaciones estatutarias, hay que decir que en este sentido el artículo 181.2) del reglamento de gestión urbanística aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del mismo reglamento dispone: "Cuando el cumplimiento consista en la negativa o retraso en el pago de cantidades adeudadas a la junta, ésta podrá optar entre solicitar a la administración actuante la aplicación de la expropiación al miembro moroso, o interesar de la misma el cobro de la deuda por vía de apremio". Por su parte el artículo 36.2) de los estatutos dispone expresamente: "Segundo. La junta de gobierno podrá solicitar del ayuntamiento, previo requerimiento del interesado, la exacción por vía de apremio de las cuotas y derramas aprobadas por la asamblea, más los intereses devengados a tenor de lo dispuesto en los estatutos, teniéndose además esta previsión el artículo 8.6) de los propios estatutos". En relación con esta cuestión no existe ninguna duda, tanto el reglamento de gestión urbanística como los estatutos contemplan la posibilidad de que se pueda solicitar al ayuntamiento como administración actuante el cobro por vía de apremio de las cantidades adeudas. Para el inicio de este procedimiento, tal y como ha informado el tesorero municipal, se hacía necesaria una modificación de la ordenanza fiscal en la que se regulase la forma y actuación recaudatoria. Esto ha sido elaborado y se elevará al pleno para su aprobación inicial, de manera que, una vez aprobada definitivamente esta ordenanza, se podrá iniciar procedimiento para el cobro en vía de apremio de estas cantidades.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Por lo que se refiere al tercero de los puntos, que el propio ayuntamiento pague sus cuotas adeudas hasta la fecha con el polígono reiteradas en varias ocasiones, el artículo 7 de los estatutos dispone que son miembros natos de la entidad urbanística de conservación, entre otros, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, y como tal tienen una serie de derechos y obligaciones, entre ellas la obligación de pagar dentro de los plazos establecidos las cuotas y derramas que con carácter ordinario se establezcan por la asamblea general, por los condicionamientos y requisitos establecidos en los estatutos, artículos 10.2) y 12.3) de los mismos. Esta cuestión está clara conforme a los estatutos, de manera que el ayuntamiento deberá de abonar las cuotas que le corresponden en su condición de miembro a la entidad urbanística de conservación. Indicar además que no es objeto de pleno ninguna de las cuestiones planteadas, sino que corresponden al gobierno y administración municipal en base a lo establecido en el artículo 21.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

- **Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Son las veintitrés cincuenta y nueve, declaro la unidad de acto. Vamos a pasar a la respuesta de las preguntas y ruegos formulados de forma oral en esta sesión.
- Sr. Sánchez Cutillas: Sr. Alcalde, una cuestión de orden sobre este último ruego, con arreglo al artículo 97.6), en el cual se dice que "Ruego es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a uno de los órganos del gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos todos los miembros de la corporación o los grupos municipales a través de sus portavoces. Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito, y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión, que se formulen si el alcalde o presidente lo estima conveniente."
- **Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Efectivamente ese es el artículo 97.6) sobre los ruegos. No se han debatido, por lo tanto es un ruego, se refiere a este último ruego.
- **Sr. Sánchez Cutillas:** Sí, claro, me refiero a este último ruego, si se me permite una pequeña intervención de debate, tal y como dice el artículo 97.6), una brevísima intervención sobre el mismo, ya que el artículo lo recoge y pueden ser debatidos. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente**: Sí, pero es que este ruego no se ha debatido. La Sra. Secretaria lo que ha hecho ha sido leer un informe técnico. Usted sabe bien que viene regulado en el ROF, no participa en los debates, simplemente tiene voz. Además en el tratado dice que es ilimitada y condicionada, así textualmente. Por lo tanto aquí no ha habido debate, es un ruego, lo tomaremos en consideración, la Sra. Secretaria ha leído un informe técnico, y que me conste nadie ha participado en el debate, por lo tanto no ha lugar el debate. No hemos debatido nada. La Sra. Secretaria simplemente lo que ha hecho es simplemente leer un informe técnico, y por tanto no ha lugar porque no ha habido debate. O sea, por lo tanto no ha lugar su petición de... no, porque no ha habido debate. Si es que la señora Secretaria no participa en los debates políticos y usted lo sabe bien. Por lo tanto no lo hemos debatido. Podemos continuar. No ha lugar esa cuestión de orden, porque además así lo contempla el ROF. Sabe usted perfectamente que hasta ahora los ruegos que no se han debatido los tomaremos en consideración y punto, que es lo que hasta ahora hemos hecho, no ha habido debate. Que me conste no hemos intervenido ninguno de los concejales y debate no ha habido, por lo tanto no ha lugar, Sr. Sánchez Cutillas. Se queda claro. Perdón



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

un momentín, perdón un momentín, a ver, mire... el público no puede intervenir, lo digo porque después tendrán la oportunidad ustedes de exponer lo que crean conveniente, simplemente. ¿De acuerdo? Está claro. Vamos por tanto a... Sr. Sánchez Cutillas, no me haga que le llame la atención, no tiene usted el uso de la palabra. Por eso, me parece bien, correcto. Vamos a dar respuesta por tanto a las preguntas y ruegos formulados en esta sesión, y vamos a empezar por orden. Sí me gustaría que me dijeran los señores concejales la respuesta a qué concejales para que yo pueda ir tachando, si no luego al final lo veo difícil.

**Sr. Abellán Gómez**: Con referencia a dos preguntas que ha hecho el Sr. Pérez Martínez, la primera, que es sobre el tema de las clases de tenis, los datos ahora mismo no los tengo. En la próxima comisión correspondiente no tendré ningún inconveniente en pasárselos, al igual que la última vez que lo solicitaron, no sé si fue en comisión o pleno, se les facilitó los datos del mismo, en el curso anterior.

Sobre el velódromo, esta mañana precisamente he hablado con los técnicos de urbanismo. Están puestos en contacto con la empresa que ejecuto la obra, y están en ello para solucionar el problema. Por lo visto es un problema del pavimento y la empresa sí lo tiene que subsanar, ya que se le avisó desde hace ya un tiempo.

La Sra. Fernández Medina hacía una pregunta sobre el reglamento. La intención del equipo de gobierno era traerlo para este pleno. No ha podido ser. En la siguiente comisión creo que podrán tenerlo ustedes ya en mano para poder estudiarlo en grupo y hacer las aportaciones que estimen oportuno.

Sobre el ruego que hacía el portavoz del grupo socialista sobre las instalaciones, lo tomo en consideración y en seguida nos ponemos a trabajar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sra. Fernández Martínez.

**Sra. Fernández Martínez**: Muchas gracias. A preguntas de Izquierda Unida sobre el Museo del Vino, me ha preguntado sobre el proyecto museográfico y el proyecto museológico, estamos viendo las posibilidades mediante subvención, y otra de las partes, cualquiera de los dos, los dos son necesarios lógicamente para su puesta en marcha en un futuro próximo, en conversaciones con la Dirección General de Bellas Artes, de la que es dependiente el museo. En cuanto al tema del personal, son una conversaciones que digamos están todavía pendientes, ya se han iniciado, estuvimos el alcalde y yo en dos ocasiones. Seguimos con esas conversaciones. Tenemos otras entrevista pendiente, pero definitivamente no hay nada qué podamos decir en este momento respecto al mantenimiento del personal de dicho museo.

A la pregunta del PSOE sobre la suspensión de la contratación de ese SEPROF, que es como se llama la empresa, por unas determinadas dificultades que en tiempo se echaron encima, y en la forma no pudieron darse precisamente por unas garantías que no había presentado esa empresa, y tendremos que seguir el procedimiento habitual en estas circunstancias, puesto que sobrepasamos la fecha legalmente para poder ser firmado ese contrato, y será en el reconocimiento de esa factura, puesto que esa empresa es el SEPROF, que ha realizado el trabajo del Teatro Vico como técnicos, previo informe del jefe del servicio de la concejalía de los servicios allí prestados. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Martínez. Sr. Martínez Escandell.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sr. Martínez Escandell**: Solamente a la pregunta del Sr. Santos Sigüenza. Sí, queda una pedanía que es Román.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Yo voy a responder a dos preguntas, una formulada por el Sr. Pérez Martínez con respecto al inicio del PEPCHA, que viene determinado por el trabajo del servicio técnico y administrativo de Obras y Urbanismo; otra pregunta formulada por la Sra. Pérez Sánchez en relación con las actuaciones en la WALA, decirle que a fecha 26 de octubre de 2012, informe emitido por Eladia Lucas García, técnico de administración general, las actuaciones que se han llevado a cabo son las siguientes, en resumen: dar traslado a la empresa de los informes técnicos donde se ponían de manifiesto las deficiencias existentes. Se retuvo la garantía definitiva por valor de 7.693,97 €, constituida en relación con este contrato por dos personas, un aval. Se dio audiencia a la empresa, a la entidad avalista, esta entidad ha presentado alegaciones y se está a la espera de dar respuesta a esas alegaciones. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. A la respuesta del Concejal Pérez Martínez sobre la calefacción en dependencias escolares, precisamente lo comentábamos el concejal de educación y yo, estamos iniciando las gestiones para ponerlas en marcha porque realmente coincidimos en que el frío se ha hecho rápidamente en nuestra localidad. Hay un par de actuaciones más específicas en dos colegios donde hay algo más que encender las calefacciones, y también estamos estudiando esas intervenciones de manera urgente. Al respecto he hablado con algún director del centro escolar. Hay una cuestión que mi compañera M.ª Dolores Fernández no ha contestado sobre el Museo de Semana Santa, pero no tengo inconveniente, si ella quiere ampliar la información. Realmente no se ha cerrado el Museo de Semana Santa; lo que se ha hecho es adaptar las visitas guiadas con personal propio de la concejalía, porque estadísticamente han podido apreciar que para poder optimizar el escaso recurso que tenemos de los conserjes y las personas contratadas con la empresa, puesto que cesó la anterior empresa que llevaba el tema de los conserjes del museo, nos hemos visto abocados a esta solución puntual, y por tanto se puede seguir visitando el Museo de Semana Santa mediante visitas concertadas con personal de la concejalía.

A respuestas del concejal Santos Sigüenza, la RPT fue un seminario, un curso de formación que se dio, creo recordar, martes y miércoles, o miércoles y jueves, sobre la relación de puestos de trabajo, y fueron invitados los jefes de los negociados. Que yo sepa no se cerró ninguna dependencia y todas quedaron con la debida atención al público, no había ninguna sin personal. Es verdad que no estaban los jefes de servicio en ese momento porque estaban haciendo el curso. Por cierto, fue muy interesante y creo que es una experiencia interesante para hacer partícipe de esta iniciativa a todo el personal municipal, que es el máximo interesado en conocer esta realidad. Decir que también estuvo abierta esta sesión informativa a los representantes de las secciones sindicales, que sí asistieron los que pudieron, así como a los representantes de los grupos políticos de la oposición, que no quisieron asistir.

Respecto al CIFEA me va a permitir que sea escueto en la respuesta. Si quiere luego lo comentamos, pero es verdad, hemos hecho una intermediación y simplemente le diré:



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

cocina sí, comedor no. Luego si quiere ampliamos tranquilamente y me entenderá las razones de la discreción.

Tengo otra pregunta me parece que de la concejala Gómez García sobre CECOPAL. Sí se ha emitido informe por la técnica jefe del servicio de personal. No tengo ningún inconveniente, previo los trámites oportunos de petición al Sr. Presidente para que pueda ser partícipe de esos contenidos.

El Sr. Gil Mira tenía dos cuestiones. Las voy a responder a la vez, si le parece. No se trata, cuando estamos intentando poner en marcha el Centro de Día de Enfermos de Alzheimer Marín Padilla, de hacer un concurso de intereses, no, sino de intentar utilizar las sinergias que puedan producirse con entidades que puedan estar interesadas, para poder poner en marcha, si es posible, con la mayor economía de recursos, la concitación de los intereses de las entidades que podamos tener algo que ver ahí. En ese sentido es verdad, estamos en conversaciones con la comunidad autónoma, con el IMAS directamente, y con algún colectivo. No se preocupe que yo seré el mayor interesado cuando tenga algo tangible que comunicarle, que lo estoy deseando, y seré el primero en llamarle para decirle: tenemos esta noticia sobre este tema. Me parece que no tengo ninguna más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Oñate.

**Sr. Oñate Torres**: Según me comentaba la Sra. Pérez Sánchez, el tema de la red wifi está solucionado, no hay ninguna queja ni ningún problema, quizás al principio en el tema de conexión, pero son cosas que se van aprendiendo con el tiempo. El programa lo hemos probado, acabo de estar comprobándolo y sigue funcionando en todas las dependencias.

El tema del asesoramiento de jóvenes, de la vivienda, fue una subvención de la Dirección General de Juventud que concluye el 31 de octubre, y el ayuntamiento colaboraba con el 20% de dicho acuerdo. En el tema del asesoramiento de empleo la subvención que han dado es para un proyecto subvencionado para mantener el Centro Local de Empleo Juvenil para este presente año. Sin nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Oñate. Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Sobre la pregunta planteada por el portavoz de Izquierda Unida Sr. Pérez Martínez acerca de los presupuestos 2013, y en referencia a la parte que afecta con las asociaciones y colectivos. Todas la partes que tengan que afectar o afecten directamente con colectivos o asociaciones, evidentemente se cuenta con ellos para elaborar ese presupuesto, y tienen conocimiento en todo momento de lo que se incluye en el presupuesto.

Había otra pregunta del Sr. Santos Sigüenza acerca de la noticia de que el Centro de Atención a la Infancia el Arsenal ha sido designado como buena práctica en materia de conciliación, de manera que vamos a formar parte de un documento que a nivel nacional va a difundir el Ministerio de Agricultura, conformado por buenas prácticas en materia de conciliación de todo el territorio nacional, con lo cual yo creo que es una muy buena noticia. Con respecto a lo de si van niños y niñas del medio rural al CAI, le informo que, según la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, según la cual el medio rural es el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes, como estamos dentro de la definición nos han incluido en esta iniciativa del ministerio de Agricultura. Como digo, es una estupenda noticia que el CAI el



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Arsenal forme parte de un documento nacional de difusión de buenas prácticas en materia de conciliación.

Acerca de la pregunta imprudente de los ruegos en el CAI que hace la Sra. Fernández Medina, decirle que las medidas de seguridad son las que nos encontramos una vez construido el centro, además otras nuevas que se han puesto en marcha en los últimos meses, y otras que se están incrementado precisamente en estos días, pero como usted debe comprender por prudencia no voy a especificar aquí cuáles son esas medidas de seguridad.

Hay otra pregunta que me formula el portavoz Sr. Sánchez Cutillas acerca de las ordenanzas fiscales de 2013. Ustedes tienen el conocimiento, tienen el expediente completo; mañana martes se celebra la comisión extraordinaria de Hacienda para debatir las ordenanzas, y la próxima semana se celebrará el pleno extraordinario para dictaminar las mismas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sra. García Martínez.

Sra. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente, buenas noches. Para contestar a las preguntas que se me han realizado por el Grupo Municipal Socialista, en concreto por el Sr. González Cutillas a la primera de ellas es por qué el ayuntamiento no ha organizado ningún acto por el día de los Ángeles Custodios, patrón de la Policía Local, diré que desde Jefatura de Policía Local se instó a una reunión con los agentes, a la cual accedieron muy pocos agentes. Ahí se me trasladó, con lo cual yo no voy a obligar a nadie hasta que hubiera un acto importante, lo tenía muy claro. Pero sí he de decir que, como sabemos, el día de los Ángeles Custodios se traslada al primer sábado del mes de octubre. Ese día, ahí puedo garantizar que los agentes en todo momento disfrutaron los cincuenta, porque el oficial jefe vino, de su día festivo, como así marca el acuerdo marco que suscribieron con usted cuando ustedes gobernaban. Ese día decirle al pueblo de Jumilla que no había ningún policía, como así se suscribió en el Acuerdo Marco, y garantizar que va a ser el último año que esto ocurra. Es más, desde el ayuntamiento nos esperamos a ver si había un cambio de posturas. No la hubo y el día 5 se le entregó un saluda del equipo de gobierno y del alcalde deseándoles que pasaran un buen día de los Ángeles Custodios.

A la pregunta de si tiene previsto poner en marcha el Centro de Educación Vial, le diré que sí.

Al ruego de que se intensifique la presencia policial en los colegios de la periferia, como el Miguel Hernández y el San Francisco, tomar en cuenta esa consideración y se la trasladaré al Oficial Jefe de Policía. Gracias.

**Sr. Presidente**: ¿Lo del Centro de Seguridad Vial lo ha dicho?: "¿ Está prevista la puesta en marcha del Centro de Seguridad Vial?" Creo que solamente queda una pregunta sobre los aseos en el Centro Cívico El Alpicoz. La ha dicho ¿no? no me ha dado tiempo. Quedan las preguntas relativas a mí. Referente al Sr. Santos Sigüenza, ha preguntado sobre las asambleas de barrios, sobre la manifestación de estudiantes (que no había más remedio) en la que hubo (yo prefiero no tratarla) el por qué se trasladaron los manifestantes a la puerta de mi casa. Bueno, después de ver las fotos y la gente que participaba y no participaba, entiendo perfectamente que algunos de esos manifestantes se trasladaran a mi domicilio, pero no vamos a entrar ahí. Efectivamente es la intención de este equipo de gobierno nombrar a delegados de barrio y hacer más participativo, no solamente a las asociaciones de barrios, sino también tener a modo de delegados de barrio, de manera que puedan hacer más participativa a la gente que vive en esos barrios. Lo que ocurre e que es verdad que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

hasta ahora poner el orden, esta casa ha sido más que ardua, y desde luego dificultad tremenda, sobre todo en materia económica.

Respecto a la pregunta de la Plataforma de Parados, es una asociación que no depende ni compete a este alcalde, que, desde luego, no sé si se ha legalizado o no (imagino que sí). Desde luego cada vez que han pedido una reunión con este alcalde, como cualquier asociación, la han tenido. A mí no me consta que hayan solicitado ningún tipo de reunión. Desde luego cada vez que pidan la reunión, no hay ningún inconveniente en reunirme con ellos o con cualquier asociación, cualquier colectivo o persona, jumillano o no jumillano, por tema de interés municipal.

Referente al local de protección civil, efectivamente, ha sido ocupada ahora mismo por la Base del 061. Se está estudiando por parte de Participación Ciudadana qué locales se les puede ceder para que puedan continuar. Se está estudiando qué asociaciones de los locales cedidos que hay tanto en los distintos locales municipales, qué tipo de uso tienen por parte de las asociaciones para ver si se mantiene o no se mantiene esa cesión, porque hay algunas asociaciones que prácticamente no han hecho ningún uso, y en breve eso se traerá a pleno para poder debatirlo. Por lo tanto está en manos del Concejal de Participación Ciudadana para que lo antes posible se les asigne un local, que efectivamente es muy importante.

Sobre la pregunta del portavoz del Partido Socialista de si tenía conocimiento el 20 de octubre que había una alerta amarilla, se utilizó un preventivo de Protección Civil. Eso es el técnico, que es el coordinador de Protección Civil, quien valora esos temas, y es él el que estudia en un momento determinado qué efectivos pueden desplazarse, qué efectivos se quedan en la localidad, para darnos por supuesto la alerta amarilla o cualquier posibilidad que pueda existir. Es un tema que el técnico, que es el coordinador de protección civil, en cada momento informa, bien por escrito o verbalmente, no hay ningún inconveniente, porque no es funcionario, no tienen obligación de remitir informe por escrito, me refiero, y en cada momento vela porque precisamente los efectivos estén en un sitio o en otro. Yo creo que no hay ningún tipo más de pregunta. Le he dicho, repito, que como no es un funcionario, no tiene obligación de contestar a informes por escrito o verbal ¿eh? Si queda alguna pregunta, creo que han sido contestadas todas, yo las tengo todas tachadas. Aquí finaliza el punto de Ruegos y Preguntas. Doy por concluido el pleno correspondiente al mes de octubre.

Siendo las doce horas y treinta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 30 de octubre de 2012

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General Accidental

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina